

# EDUCACIÓN COMUN

EN LA CAPITAL

PROVINCIAS Y TERRITORIOS NACIONALES

---

LIBRARY OF THE  
BUREAU OF THE  
CENSUS  
WASHINGTON, D. C.

26  
REPÚBLICA ARGENTINA

---

# EDUCACIÓN COMÚN

EN LA CAPITAL  
PROVINCIAS Y TERRITORIOS NACIONALES

INFORME PRESENTADO  
AL MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

POR EL

PROFESOR JORGE A. BOERO

PRESIDENTE PROVISORIO DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

AÑO 1921

---



BUENOS AIRES

TALLERES GRÁFICOS ARGENTINOS DE L. J. ROSSO Y CÍA. - BELGRANO 475

1923

EDUCATION JOURNAL

THE JOURNAL OF

THE NATIONAL EDUCATION ASSOCIATION

OF THE UNITED STATES

OF AMERICA

VOLUME 10

NUMBER 1

1901

Buenos Aires, septiembre 11 de 1923

Exmo. Sr. Ministro de Justicia e Instrucción Pública

Dr. Celestino I. Marcó

S/D.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 58 de la Ley de Educación Común, tengo el honor de elevar al Sr. Ministro la Memoria de este Consejo correspondiente al año 1921.

Adelantada ya la redacción de la que corresponde al de 1922, por haberse obviado las dificultades que retrasaran la recopilación de los materiales informativos utilizados en la presente, reservo para aquélla una exposición detenida de la tarea realizada en el orden escolar, de las experiencias en ella recogidas y de los puntos de vista que la corporación que presido considera necesario tener en cuenta para conducir en lo futuro la expansión de la escuela pública. He de limitarme ahora, por lo tanto, a referirme someramente al contenido de algunos capítulos de esta memoria.

La educación ha progresado durante el año 1921. Mayor número de escuelas, mayor cantidad de alumnos educados y más capacitado personal docente, es el saldo que arroja el período clausurado en noviembre de dicho año. Han funcionado en toda la República 9.648 escuelas, con 39.352 maestros y 1.195.382 alumnos inscriptos. Comparadas esas cifras con las correspondientes del año anterior, resulta una diferencia favorable de 311 escuelas, 3.005 maestros y 45.574 alumnos inscriptos. No es mucho y el progreso pudo ser mayor; pero siempre revela el proceso ascendente de la escuela, y, al mismo tiempo, el ascenso gradual del nivel de la cultura pública. Diversos son los agentes determinantes de la lentitud señalada en el progreso de la lucha contra el analfabetismo. Uno de ellos, el predominante quizá, queda determinado por la estadística, a saber: que de las 311 escuelas creadas en 1921, fueron fundadas por el Consejo Nacional de Educación 251; las provincias sólo contribuyeron con 50 escuelas, de las cuales corresponden 39 a la de Buenos Aires; nueve son el tributo de la acción particular, y las dos restantes corresponden al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, anexas a las Escuelas Normales. El hecho es sugerente. Demuestra sin mayor esfuerzos que la instrucción primaria confiada a las provincias permanece estancada, cuando no retrocede en algunas de ellas, a pesar de las subvenciones con que el tesoro nacional contribuye a su sostenimiento. En virtud de esa parálisis, la acción escolar del Consejo Nacional de Educación, que debió ser concurrente, resulta, en realidad, substituyente

y se desenvuelve con dificultades, emergentes de la diseminación de la población infantil, de la carencia de locales apropiados y no pocas veces de la mala voluntad de las autoridades escolares locales.

Ha fundado el Consejo 251 escuelas durante el año 1921. Esos establecimientos se han distribuido así: 9 en la Capital; 43 en los Territorios Nacionales y 199 en las Provincias. En total, han funcionado bajo la dirección del Consejo 3.936 escuelas atendidas por directores y maestros en número de 14.882 con una inscripción de 498.141 y una asistencia media de 409.292.

Todo el personal nombrado tiene título de maestro o profesor normal nacional, salvo en aquellos excepcionales casos en que no pudo encontrarse un normalista que quisiera trasladarse a las escuelas creadas en apartados puntos de los territorios o las provincias. Desde el punto de vista de la capacidad técnica del personal, la escuela argentina ha alcanzado su más alto nivel. En ella es una realidad lo que expresara en su memoria de 1891 el entonces presidente del Consejo Nacional de Educación, Dr. Benjamín Zorrilla: "El consejo piensa que la escuela no es un refugio de la desgracia ni la manera de retribuir servicios de otro género que hayan podido prestarse al país, por importante que ellos sean. La dirección de la escuela y de cada una de las clases que la forman debe ser dada a la competencia acreditada por el diploma normal..."

Pero los progresos de la escuela pública no solamente son cuantitativos y no se limitan a ser calitativos en la capacidad de su personal. Durante el último lustro se ha afrontado en la capital la reforma del sistema de trabajo escolar para adoptarlo a las características de nuestra formación social y armonizarlo con su norma fundamental de preparar el niño para la vida. Como se expone en el capítulo correspondiente los resultados de la labor escolar, mediocres en relación a los esfuerzos y al tiempo, hacían necesaria una reforma en la cual se aprovechara la experiencia de la gran industria, llevando a la escuela el taylorismo, dentro de la medida de lo posible y concretado en la siguiente fórmula: "Una misión por funcionario y cada funcionario en su misión". Imponíase la necesidad de coordinar la labor de los maestros para obtener una resultante única, la preparación del niño en su condición de unidad y célula social.

Los resultados satisfactorios de la reforma implantada se han hecho evidentes. La organización escolar se desenvuelve con mayor soltura y eficacia, realizando adecuadamente sus fines dentro de normas adelantadas y modernas que eliminan en el trabajo del maestro toda la pesada impedimenta acumulada por la rutina y le facilitan la aplicación de sus aptitudes según una metodología racional y humana. Elemento integrante de esa reforma han sido las vacaciones de mitad de curso, implantadas no sólo por razones de orden higiénico determinadas por las circunstancias climatéricas, sino también para responder a la más conveniente distribución del trabajo docente y a su mayor eficacia.

Queda expuesta a grandes rasgos la tarea realizada en materia de educación común durante el año 1921. Puedo anticipar que ha sido superada en el curso escolar de 1922, como se expondrá próximamente en la Memoria que corresponde a dicho período. Para entonces, serán

abordados, asimismo, dos problemas que el Consejo de Educación tiene planteados y conocidos; de años atrás el uno, de poco tiempo a esta parte el otro. Refiérese el primero a la edificación escolar, cuestión no resuelta todavía, a pesar de los esfuerzos hechos y urgida cada día por la constante elevación de los precios de arrendamiento y por la dificultad de encontrar los edificios adecuados para la escuela tanto en la capital como en el territorio de la República. El asunto es de trascendencia financiera y social, pues además de que el Consejo paga alquileres por un importe anual que se eleva a cuatro millones de pesos, puede afirmarse que los fines actuales de la escuela primaria no consisten solamente en preparar la salud mental de los educandos sino también su salud física.

El segundo problema, cuya inquietante naturaleza sería superfluo recalcar, está insinuado en el capítulo correspondiente al Cuerpo Médico Escolar en los siguientes términos:

Entre los más serios problemas a considerar acerca del personal docente de nuestras escuelas, se destaca seguramente el relativo a la tuberculosis pulmonar, tanto en lo que concierne a la necesidad de alejar cuanto antes de los niños a los pacientes, cuanto a la de no abandonar a su suerte a los maestros víctimas de dicha enfermedad.

Desde luego, cabe afirmar que después de la sanción del Presupuesto Nacional de 1920, que asignó una partida de 200.000 pesos para costear durante seis meses los sueldos de los maestros afectados de esa dolencia, los enfermos, antes temerosos de verse licenciados y sin sueldo alguno, salen de la sombra en que voluntariamente se ocultaban para recabar del Cuerpo Médico Escolar, la comprobación de su enfermedad y poder acogerse a los beneficios que les acuerda la Ley de Presupuesto. Con todo eso, no se podría afirmar que no existen aún en el gremio cierto número de maestros, que disimulan cuidadosa y heroicamente la dolencia de que se saben enfermos, por exagerado temor a la relegación que lógica pero cruelmente les imponen todos los círculos y que está obligado a imponerles el H. Consejo Nacional de Educación.

Desde la aplicación de la benéfica partida del Presupuesto a que nos hemos referido, va engrosando regularmente el grupo de maestros tuberculosos que se acogen a sus beneficios. El asunto promueve serias alarmas y dolorosas inquietudes porque la falange de enfermos aumenta, el número de los que se restablecen es sumamente exiguo, y se presenta el problema de saber hasta cuándo deben continuar figurando en la plana de empleados públicos gozando de licencia con sueldo, los que han excedido esta última en uno o más años. Por otra parte, la partida votada resulta ya insuficiente para costear el sueldo íntegro a la cifra cada día creciente de maestros que se acogen al Item 63.

En resumen, y a pesar de esta nota dolorosa que ensombrece la luminosa fisonomía de la expansión escolar argentina, puede considerarse cerrado el año 1921 en una forma asaz lisongera para el patriotismo. Hay más escuelas, mejores maestros y se educa mayor número de niños en establecimientos que se desenvuelven, acentuando cada vez más el cuidado de la higiene física y mental del niño, su cultura estética y un sano y profundo amor a la patria.

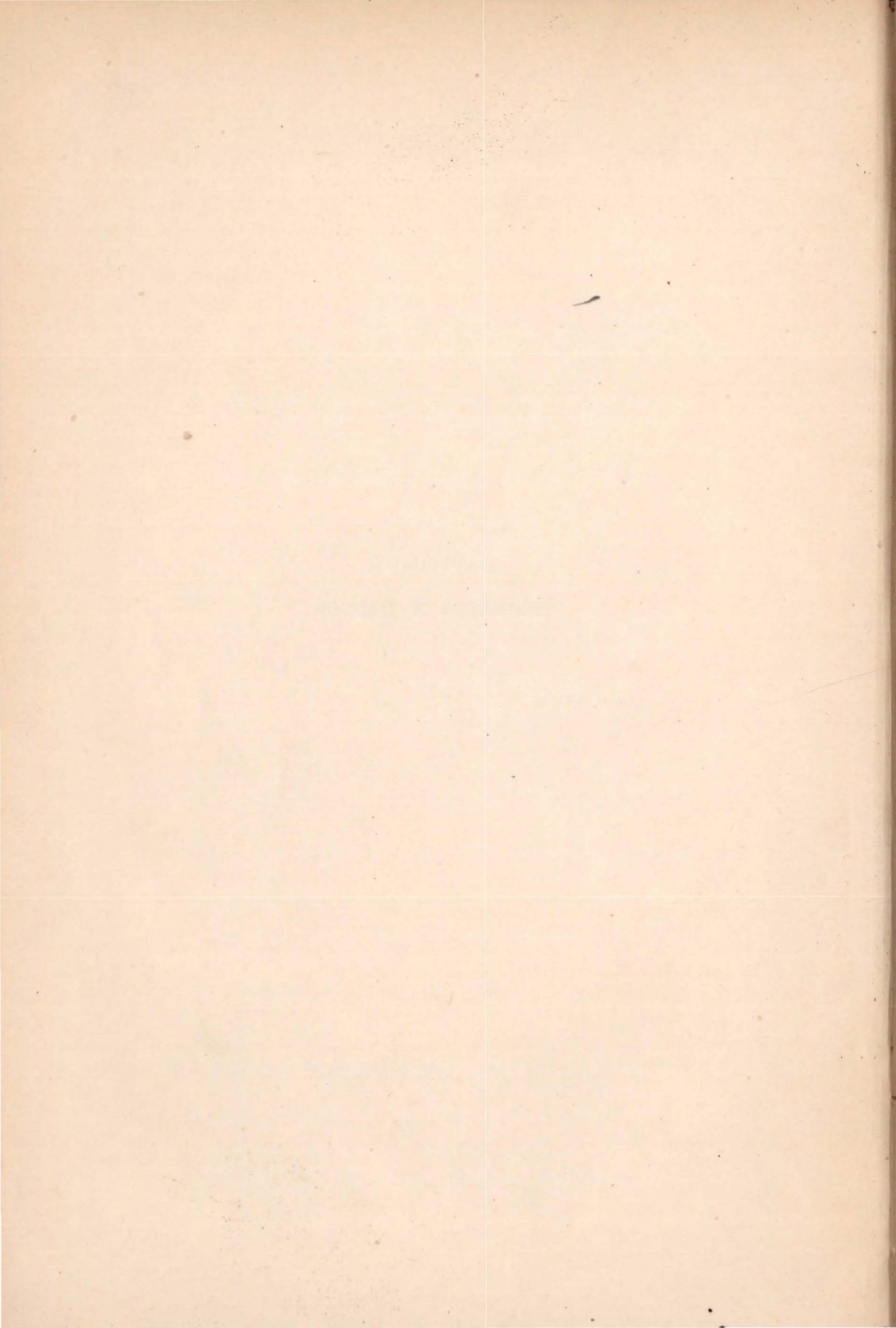
Saluda al señor Ministro con su consideración más distinguida.

JORGE A. BOERO  
Víctor Juan Guillot.



CAPITULO I

RECURSOS Y GASTOS



## RECURSOS Y GASTOS

### Presupuesto de 1921

El presupuesto general de recursos y gastos del ejercicio de 1920 fué puesto en vigencia para el de 1921 por ley 11.178, a contar desde el 1.º de Septiembre, según decreto del P. Ejecutivo de fecha 4 de Octubre de 1921, promulgándolo, y considerándose que las leyes 11.108, 11.111, 11.113, 11.123, 11.131 y 11.142 sancionaron duodécimos para los meses de Enero a Agosto inclusive, del presupuesto de 1920 para 1921;

El presupuesto en vigencia en 1921, para el Consejo Nacional de Educación, es el siguiente:

1.—Para escuelas de la ley 1420 .....	\$ 19.640.376.—
2.—Para escuelas de la ley 4874 .....	„ 14.628.280.—
3.—Para subsidio a Prov., ley 2737 .....	„ 4.530.000.—
<hr/>	
Total de rentas generales .....	\$ 38.798.656.—
Recursos del Consejo .....	„ 16.307.000.—
<hr/>	
Total general .....	\$ 55.105.656.—

Ségún el adjunto “Cuadro demostrativo del presupuesto de 1921”, el movimiento de los \$ 55.105.656 asignados, se ha efectuado como se explica a continuación y detalla en el cuadro de referencia.

De los \$ 38.798.656 correspondientes a rentas generales se ha recibido \$ 34.997.912,65, restando a recibirse \$ 3.800.743,35, de cuyo saldo corresponde: para cumplimiento de la ley 1420 (escuelas de la Capital, etc.) \$ 1.636.698; de escuelas nacionales en las Provincias, ley 4874, \$ 1.174.745,35 y de subsidio a las provincias, ley 2737, \$ 989.300.

Como en años anteriores, a pesar de que la Tesorería General de la Nación no ha entregado mensualmente, el total de las sumas asignadas para el pago de las planillas de sueldos y gastos, éstas se han abonado puntualmente, de modo que el 31 de Diciembre de 1921 había sido pagado todo el personal docente y administrativo dependiente del Consejo Nacional de Educación, quiere decir, que durante todo el año de 1921 dicho personal ha cobrado con regularidad sus haberes.

No obstante la causa señalada, esa finalidad se ha logrado debido a que se ha dispuesto, provisionalmente, hasta que las cuentas recibieran de la Tesorería General, los fondos que les pertenecen de los sobrantes anteriores de Recursos del Consejo, de los sobrantes anteriores también de las escuelas de la ley 4874, del Fondo de Reserva de las Escuelas y del Tesoro Común de las Escuelas, por un importe de \$ 6.742.835,78, como puede observarse en el Cuadro N.º 1 de que se está tratando.

Los Recursos Propios para 1921 se calcularon en \$ 16.307.000, pero solamente se ha recaudado \$ 7.645.693,59, restando a recaudarse únicamente, como suma considerable, el monto de la contribución territorial y patentes, que alcanza a \$ 8.264.664,81, con cuyo importe se llegaría al total de \$ 15.910.358,40 por el concepto de referencia: resultando así un déficit, entre los Recursos Propios calculados y los recaudados de \$ 396.641,60, pero como los gastos en el mismo rubro sólo llegan a \$ 12.751.831,37, se obtiene un superávit de \$ 3.158.527,03.

Aquí conviene hacer notar que de la contribución territorial y patentes correspondiente al año de 1920, por un valor de \$ 8.437.283,96, únicamente se ha recibido 1.000.000 de pesos.

En resumen, de los 55.105.656 pesos asignados en el presupuesto de 1921, el Consejo ha recibido \$ 42.643.606,24, faltando recibir \$ 12.462.049,76.

Las sumas pagadas, correspondientes al mismo presupuesto, importan \$ 48.989.968,70.

La diferencia entre lo recibido y lo pagado, por lo que respecta a la ley 1420 de rentas generales y recursos propios, cuyos pagos superan a lo percibido en \$ 1.636.698 y \$ 5.106.137,78, respectivamente, ha podido cubrirse en la forma que anteriormente se ha explicado.

Según dicho cuadro demostrativo del movimiento del presupuesto de 1921, resulta que, una vez recibidos todos los fondos y sin considerar por el momento las sumas imputadas impagas, los sobrantes al 31 de Diciembre de 1921, son los siguientes:

1.—Escuelas Nacionales Prov., ley 4874 .....	\$	1.539.762.35
2.—Subsidio a las Provincias, ley 2737 .....	„	1.020.756.32
3.—Recursos propios .....	„	3.555.168.63
Total .....	\$	<u>6.115.687.30</u>

En cuanto al movimiento de fondos de ejercicios anteriores al de 1921, según el balance respectivo que se acompaña, ha sido como sigue:

La Tesorería General de la Nación adeudaba, al 31 de Diciembre de 1920, las siguientes asignaciones de presupuestos anteriores:

De 1919.—Subsidio a Prov. Ley 2737 .....	\$	350.500.—
De 1920.— Id. id. id. ....	\$	2.356.620.—
De 1920.—Escuelas de la Capital. Ley 1420 ..	„	1.636.698.04
De 1920.—Esc. Nac. Prov. Ley 4874 ....	„	5.790.838.—
	\$	<u>9.784.156.04</u>
Total de rentas generales .....	\$	10.134.656.04
De 1920.—Cont. Terr. y Patentes .....	„	8.437.283.96
Total general .....	\$	<u>18.571.940.—</u>

De estas cantidades se han recibido durante el año de 1921:

De 1919.—Subsidio a Prov. Ley 2737 ....	\$	32.529.—
De 1920.— Id. id. ....	\$	2.356.620.—
De 1920.—Escuelas de la Capital. Ley 1420 ..	„	1.636.698.04
De 1920.—Esc. Nac. Prov. Ley 4874 ...	„	5.790.838.—
	\$	<u>9.784.156.04</u>
Total de rentas generales .....	\$	9.816.685.04
De 1920.—Cont. Terr. y Patentes .....	„	1.000.000.—
Total general .....	\$	<u>10.816.685.04</u>

Por consiguiente, comparando las precedentes relaciones, resulta que aun se adeuda al Consejo de ejercicios anteriores \$ 7.755.254,96, distribuidos así:

De 1919.—Subsidio a Prov. Ley 2757 .....	\$	317.971.—
De 1920.—Contribución Territorial y Patentes .....	„	7.437.283.96
<b>Total que se adeuda de ejercicios anteriores ....</b>	<b>\$</b>	<b>7.755.254.96</b>

Además debe agregarse el importe que se adeuda por 1921, cuyo detalle es como sigue:

Escuelas de la Capital. Ley 1420 .....	\$	1.636.698.—
Escuelas Nacionales Prov. Ley 4874 ...	„	1.174.745.35
Subsidio a las Prov. Ley 2737 .....	„	989.300.—
	<b>\$</b>	<b>3.800.743.35</b>
	\$	11.555.998.31
Planilla de aumento y salario mínimo ..	„	328.030.—
	<b>\$</b>	<b>11.884.028.31</b>
Contribución Terr. y Patentes .....	„	8.264.664.81
<b>Total general al 31 de Diciembre de 1921</b>	<b>\$</b>	<b>20.148.693.12</b>

Por lo tanto, la Tesorería General de la Nación adeuda en total al Consejo, al 31 de Diciembre de 1921, la suma de \$ 20.148.693,12.

Los valores en poder del Consejo Nacional de Educación, además de los bienes, muebles y raíces, al iniciar el ejercicio de 1921, eran los siguientes: En efectivo \$ 4.799.648,83 (\$ 4.786.690,33 en el Banco de la Nación Argentina y \$ 12.958,50 en Caja) y \$ nominales de títulos de renta varios 13.108.735,17, depositados en custodia en el Banco de la Nación Argentina.

El movimiento de títulos durante el año ha sido el siguiente:

Saldo al 31 de Diciembre de 1920 .....	\$	13.108.735.17
Ingresos:		
Del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, 100 bonos Obras de Salubridad de pesos nominales 500 c/uno, por concesiones caducas, Ley 4223 .....		50.000.
	<b>\$</b>	<b>13.158.735.17</b>
Egresos:		
Por venta, al 83 %, de los 100 bonos de \$ 500 c/uno de Obras de Salubridad .....	\$	50.000.—
Amortizaciones de Deuda al Consejo Nacional de Educación .....	„	148.000.—
Devuelto a Torres y Gazpio, el saldo de su depósito de garantía en cédulas hipotecarias argentinas .....	„	475.—
	<b>\$</b>	<b>198.475.—</b>
<b>Saldo al 31 de Diciembre de 1921 .....</b>	<b>\$</b>	<b>12.960.260.17</b>

La renta producida por dichos títulos en 1921, es de \$ 550.674,65 de los títulos pertenecientes al Consejo (Fondos Especiales) y \$ 100.000 sobre 2.000.000, al 5 %, de títulos pertenecientes al Legado Félix F. Bernasconi.

Los ingresos de ejercicios anteriores a 1921, llegan a \$ 9.816.685,04 de rentas generales, a \$ 1.089.160,89 de recursos propios y además \$ 1.625.112,32 de leyes especiales y legados; todo lo que importa un total de ingresos, aparte de los correspondientes a 1921, que ya se han consignado por separado al principio de este informe, de \$ 12.530.958,25; pues aquí no corresponde considerar como ingresos reales, los descuentos en los haberes de los asociados a la Mutualidad Antituberculosa del Magisterio y Asociación Pro Maestro de Escuela, como igualmente los descuentos por pasajes a cuenta de haberes, por que el importe de todos estos descuentos no pertenece al Consejo y debe entregarlos íntegramente a las mencionadas instituciones y el importe de los pasajes pagarlo a las empresas de transporte.

Los egresos, por igual concepto que los ingresos de referencia anterior y sin contar los del presupuesto de 1921, alcanzan a \$ 3.878.327,61 de rentas generales, \$ 2.747.102,89 de recursos propios y \$ 1.940.256,72 de leyes especiales y legados, cuyos egresos importan en total \$ 8.565.687,22; pues, por la misma razón que se ha explicado antes en los ingresos, no se tiene en cuenta aquí en estas consideraciones las entregas de los descuentos pertenecientes a la Asociación Pro Maestros de Escuela y Mutualidad Antituberculosa del Magisterio.

En estas últimas apreciaciones no se considera tampoco, las transferencias que se explican detalladamente en el balance general del movimiento de fondos y cuyo monto es de \$ 3.257.867,39, en razón de que en realidad no se trata de nuevos ingresos o egresos, sino simplemente de transferencias de fondos de unas cuentas a otras.

Terminando el presente análisis de los balances generales, que se adjuntan, se agrega que el importe total de los ingresos y egresos es de \$ 59.734.470,65 y \$ 63.552.838,66, respectivamente, y que, deduciendo las transferencias de fondos, los ingresos y egresos líquidos importan \$ 56.476.603,26 para los ingresos y \$ 60.294.971,27 para los egresos.

La existencia en efectivo con que se pasa al ejercicio de 1922, es de \$ 981.280,82 (\$ 942.018,36 depositados en el Banco de la Nación Argentina y \$ 39.262,46 en Caja) y también depositados en custodia en el mismo Banco \$ nominales en títulos de renta varios 12.960.260,17.

No se cree necesario consignar en este informe otras referencias, porque los balances y cuadro que se adjuntan, contienen todos los datos y detalles que se deseen conocer, para formar un juicio exacto del movimiento de los fondos que ha manejado el H. Consejo, en el ejercicio de 1921, como así también de su situación económica y financiera.

Cuadro demostrativo del movimiento del Presupuesto de 1921

Conceptos	Presupuestado	Recibido	A recibirse	Pagado	Diferencia entre lo presupuestado y lo pagado		Diferencia entre lo recibido y lo pagado	
					Debe	Haber	Debe	Haber
Para cumplimiento de la Ley N.º 1420: — Escuelas de la Capital, de Territorios Federales, de Militares y de Niños Débiles. Sueldos y Gastos del Consejo:								
De Rentas Generales. ....	19.640.376.—	18.003.678.—	1.636.698.—	19.640.376.—			1.636.698.—	
De Recursos Propios del Consejo, (Calculado) .....	16.307.000.—	7.645.693.59	8.661.306.41	12.751.831.37		3.555.168.63	5.106.137.78	
	35.947.376.—	25.649.371.59	10.298.004.41	32.392.207.37				
Para Escuelas Nacionales de Provincias. Ley 4874 .....	14.628.280.—	13.453.534.65	1.174.745.35	13.088.517.65		1.539.762.35		365.017.—
Para subsidio a las Provincias. Ley 2737 .....	4.530.000.—	3.540.700.—	989.300.—	3.509.243.68		1.020.756.32		31.456.32
	55.105.656.—	42.643.606.24	12.462.049.76	48.989.968.70		6.115.687.30	6.742.835.78	396.473.32
<b>Resumen</b>								
De Rentas Generales .....	38.798.656.—	34.997.912.65	3.800.743.35	36.238.137.33		2.560.518.67	1.636.698.—	396.473.32
De Recursos Propios del Consejo .....	16.307.000.—	7.645.693.59	8.661.306.41	12.751.831.37		3.555.168.63	5.106.137.78	—
	55.105.656.—	42.643.606.24	12.462.049.76	48.989.968.70		6.115.687.30	6.742.835.78	396.473.32

**Balance de saldos en 31 de diciembre de 1921**

Nombres de las cuentas	Moneda Nacional	
	Debe	Haber
Banco de la Nación, Cta. Cte. ....	819.433.80	
" " " " Depósitos judiciales ....	122.584.56	
" " " " Títulos en custodia ....	12.960.260.17	
Caja .....	39.262.46	
Bienes Raíces .....	37.580.921.67	
" Muebles .....	9.622.546.40	
" Raíces del Legado Bernasconi .....	1.984.906.01	
Préstamos Hipotecarios del Legado Bernasconi .....	85.000.—	
Descuentos Ley 4349 (C. N. de J. y Pensiones) .....	1.506.896.46	
Presupuestos Anteriores (Cuentas a rendir) .....	7.862.539.72	
Presupuesto Año 1921 (Cuentas a rendir) .....	34.997.912.65	
Recursos Propios (Cuentas a rendir) .....	11.858.652.75	
Recursos Propios años 1916 1920 .....	2.747.453.44	
Recursos Propios año 1921 .....	12.751.831.37	
Oficina de Suministros (Cargo) .....	1.558.730.40	
Bienes del Consejo Nacional de Educación ...		48.762.198.47
Caja Nac. de Jubilaciones y Pensiones (Desc. Ley 4349) .....		1.506.896.46
Contaduría Nacional (Cuentas a Rendir) .....		54.719.105.12
Concesiones caducas. Ley 4223 .....		221.260.41
Fondos Especiales Años 1916 1920 .....		1.089.088.89
Fondos Especiales, año 1921 .....		7.645.693.59
Impuesto a los Hipódromos. Ley 7102 .....		644.423.64
Legado Félix Bernasconi .....		2.301.275.45
Legados Varios .....		442.667.56
Pasajes por cuenta de Haberes .....		27.944.11
Escuelas Nac. Prov. Ley 4874.—Año 1919 ...		424.565.83
" " " " " " " " 1920 ...		436.272.82
" " " " " " " " 1921 ...		365.017.—
Escuelas de la Capital. — Año 1921 .....	1.636.698.—	
Subsidio a las Prov. Ley 2737. — Años 1914- 1918 .....		52.163.27
Subsidio a las Prov. Ley 2737. — Año 1919 ..		11.782.45
" " " " " " " " 1920 ..		
" " " " " " " " 1921 ..		31.456.32
Títulos de Renta (Perteneientes a Legado Ber- nasconi) .....		2.000.000.—
Títulos de Renta (Perteneientes a Fondos Es- peciales) .....		12.766.53
Títulos de Renta (Perteneientes a Conc. Ca- ducas. Ley 4223) .....		8.793.460.17
Títulos de Renta (Perteneientes a F. de Re- serva Escuelas) .....		400.—
Fondo de Reserva de las Escuelas .....		2.166.400.—
Tesoro Común de las Escuelas .....		2.327.821.56
Construcciones Escolares Contratadas .....	3.103.301.87	3.790.011.51
Contratistas de Obras Escolares .....		3.103.301.87
Tesorería General de la Nación .....	11.884.028.31	
Asignaciones de Presupuestos .....		11.884.028.31
Cargos a Responsables .....	7.812.860.98	
Cuentas a Rendir por Responsables .....		7.812.860.98
Asociación Pro-Maestros de Escuela .....		104.729.70
Municipalidad de la Capital (Su Ordenanza de Presupuesto de 1920) .....		250.000.—
Mutualidad Antituberculosa del Magisterio....		8.229.—
Material Escolar Contratado .....	865.734.34	
Poveedores de Material Escolar .....		865.734.34
	<b>161.801.555.36</b>	<b>161.801.555.36</b>

**Balance General del Movimiento de Fondos habido durante el año de 1921**

**INGRESOS**

CONCEPTO	Pesos moneda nacional		
<b>Saldos al 31 de Diciembre de 1920:</b>			
Banco de la Nación. Cta. Cte. ....	3.950.528.—		
"    "    "    "    Dep. Judiciales ...	836.162.33	4.786.690.33	
Caja .....		12.958.50	4.799.648.83
<b>Fondos Especiales, 1916 1919:</b>			
Matrículas Esc. de Territorios 1916	300.75		
"    "    "    "    1917	81.—		
"    "    "    "    1918	428.20		
"    "    "    "    1919	1.063.15		
Transferencia de Concesiones Caducas, ley 4223, de la parte que corresponde a Fondos Especiales (Consejo) de la distribución de los fondos ingresados por concesiones caducas, desde el 1.º de Abril hasta el 31 de Diciembre de 1919 .....	78.107.39	79.980.49	
<b>Fondos Especiales, 1920:</b>			
Contribución Territorial y Patentes, a cuenta de \$ 8.437.283.96	1.000.000.—		
Matrículas Esc. de Territorios 1920	3.956.01		
Entradas Diversas	5.152.39	1.009.108.40	
<b>Fondos Especiales, 1921:</b>			
Consejos Esc. de la Capital 1921.	105.685.98		
Imp. a las Herencias, ley 8890	5.054.806.—		
Depósitos Judiciales	136.422.23		
Renta de Títulos	550.674.65		
Amortización de Títulos	148.000.—		
Matrículas Esc. de Territorios	1.322.48		
Transferencias a la Casa Central de las Suc. en Territorios Banco Nación	97.505.08		
Transferencias a la Casa Central de las Suc. en Provincias Banco Nación	11.721.50		
Transferencias a la Casa Central de las Suc. Agencias Banco Nación	31.—		
Entradas Diversas	39.524.67		
Transferido de la ley 4874: De acuerdo con la disposición del presupuesto de 1920, ley 11027 puesto en vigencia para el ejercicio de 1921 por ley 11178, a contar desde el 1º de Septiembre según promulgación del P. E. fecha 4 de Octubre de 1921, y considerándose que las leyes 11108, 11111, 11113, 11123, 11131 y 11142 sancionaron duodécimos para los meses de Enero a Agosto, se transfiere a Fondos Especiales			
Transporte. ....	5.145.693.59	1.089.088.89	4.799.648.83

INGRESOS

CONCEPTO	Pesos moneda nacional		
Transporte. . . . .	6.145.693.59	1.029.088.89	4.799.648.83
de 1921 \$ 1.500.000.— de los sobrantes de la ley 4874, de los años 1919 y 1920, en proporción a sus saldos respectivos al 31 de Agosto de 1921, como sigue:			
de 1919 \$ . . . . . 689.528.20			
de 1920 \$ . . . . . 810.471.80 "	1.500.000.—	7.645.693.59	8.734.782.48
<b>Escuelas de la Capital (ley 1420) 1920:</b>			
Tesorería General. Saldo . . . . .	1.636.698.04		
<b>Escuelas de la Capital (ley 1420) 1921:</b>			
Tesorería General a cuenta de pesos 19.640.376.— . . . . .	18.003.678.—	19.640.376.04	
<b>Escuelas Nac. Prov. (ley 4874) 1920:</b>			
Tesorería General. Saldo . . . . .	5.790.838.—		
<b>Escuelas Nac. Prov. (ley 4874) 1921:</b>			
Tesorería General a cuenta de pesos 14.628.280 . . . . .	13.453.534.65	19.244.372.65	
<b>Subsidio a Provincias, ley 2737, 1919:</b>			
Tesorería General a cuenta de pesos 350.500 . . . . .	32.529.—		
<b>Subsidio a Provincias, ley 2737, 1920:</b>			
Tesorería General. Saldo . . . . .	2.356.620.—		
<b>Subsidios a Provincias, ley 2737, 1921:</b>			
Tesorería General a cuenta de pesos 4.530.000.— . . . . .	3.540.700.—	5.929.849.—	44.814.597.69
<b>Concesiones Caducas, ley 4223.</b>			
Producido en efectivo en 1921 . . . . .		64.948.67	
<b>Impuesto a los Hipódromos, ley 7102.</b>			
Recibido del Jockey Club (Hipódromo Argentino) el 75 o/o sobre el impuesto a las entradas durante el año 1921. (Enero 1º a 31 Diciembre) . . . . .	806.560.05		
Transferencia de la cuenta Fondo de Reserva de las Escuelas, en cambio de \$ nominales 1.866.400 en títulos de Crédito Argentino Interno de la ley 8121, al 90 o/o s. resolución del S. Con- sejo de fecha 11 de Julio de 1921, expediente II. N.º 9986/920 . . . . .	1.679.760.—	2.486.320.05	
<b>Municipalidad de la Capital (Su Ordenanza de     Presupuesto de 1920).</b>			
Acordando al Consejo Nac. de Educa- ción para compra de calzado y ropa, a los niños necesitados de las escuelas de la Capital y fomento de la "Copa de Leche" . . . . .		500.000.—	3.051.268.72
<b>Legado Félix F. Bernasconi:</b>			
Producido por arrendamientos y alqui- leres . . . . .	141.437.60		
Producido por renta de títulos . . . . .	100.000.—	241.437.60	
Transporte		2.292.706.32	56.600.648.89
			4.799.648.83

INGRESOS

CONCEPTO	Pesos moneda nacional			
Transporte. . . . .		2.292.706.32	56.600.648.89	4.799.648.83
<b>Legados Varios:</b>				
de Emiliano Oviden (alquileres) . . . .	10.627.—			
de Eneas Soresina (alquileres) . . . . .	539.—			
de Ahumada Griffiths (arrendamiento)..	1.000.—	12.166.—	253.603.60	
<b>Mutualidad Antituberculosa del Magisterio:</b>				
Descontado en haberes de maestros de la Capital y Secciones 3ª, 10ª y 11ª de Territorios y empleados administrativos s/g resolución del H. Consejo de 14 de Agosto 1921, exp. B. 5901 918 . . . . .		16.721.—		
<b>Asociación Pro Maestros de Escuela:</b>				
Descontado en haberes de maestros de la Capital y Secciones 3ª, 10ª y 11ª de Territorios y empleados administrativos según resoluciones en erpedientes 1394 A. 1921 y A. 9244 921. . . . .		2.835.553.05		
<b>Pasajes por Cuenta de Haberes:</b>				
Por descuentos efectuados en planilla de sueldos y reingresados en Caja para pagar a las empresas de transportes:				
Escuelas de la Capital 1921.	6.854.68			
" " Territorios " .	11.755.52			
" Nac. Prov. ley 4874 " .	6.587.50			
Empleados administrativos " .	2.746.41	27.944.11	2.880.218.16	59.734.470.65
				64.534.119.48
				64.534.119.48

EGRESOS

CONCEPTO		Pesos moneda nacional		
<b>Recursos Propios, 1916 a 1919:</b>				
Escuelas de la Capital	1916.	7.354.66		
Gastos Generales	"	363.29	7.717.95	
Escuelas de la Capital	1917.		1.900.50	
" " " "	1918.	5.685.49		
" " Territorios	"	930.84		
" Nac. Prov. (Item 79)	"	2.050.—		
" de Militares	"	136.80		
Gastos Generales	"	3.—		
Impuesto a las Herencias ley 8890	"	218.—	9.024.13	
Escuelas de la Capital	1919.	192.782.78		
" " Territorios	"	15.998.61		
" " Militares	"	136.80		
Sueldos y Gastos del Consejo	"	218.02		
Gastos Generales	"	5.525.61		
<b>Extensión cultural:</b>				
Museo Escolar Sarmiento	"	60.80		
Entradas Diversas	"	254.20		
Impuesto a las Herencias ley 8890	"	2.721.—	217.697.82	236.340.40
<b>Recursos Propios 1920:</b>				
<b>Extensión cultural:</b>				
Museo Escolar Sarmiento	1920.	3.547.35		
Biblioteca Nac. Maestros	"	1.895.45		
Monitor Educación Común	"	3.876.86	9.319.66	
Escuelas de la Capital	"		770.000.79	
" " Territorios	"		894.293.12	
" " Militares	"		1.816.40	
" " Niños Débiles	"		17.980.90	
" Nac. Prov. (Item 85)	"		68.640.66	
Sueldos y Gastos del Consejo	"		23.206.76	
Gastos Generales	"		67.121.—	
Consejos Escolares de la Capital	"		39.—	
Impuesto a las Herencias ley 8890	"		71.865.60	
Transferencias de Agencias	"		2.976.—	
Depósitos Judiciales	"		582.852.60	
Entradas Diversas	"		650.—	2.510.762.49
<b>Recursos Propios 1921:</b>				
<b>Extensión cultural:</b>				
Museo Escolar Sarmiento	1921.	26.776.90		
Biblioteca Nac. Maestros	"	51.239.46		
Monitor Educación Común	"	56.775.93	134.792.29	
Escuelas de la Capital	"		3.961.737.77	
" " Territorios	"		5.353.146.79	
" " Militares	"		378.743.75	
" " Niños Débiles	"		338.149.72	
" Nac. Prov. (Item 63)	"		1.364.12	
" Nac. Prov. (Item 85)	"		738.80	
Sueldos y Gastos del Consejo	"		2.076.730.92	
Gastos Generales	"		319.109.29	
Transporte. . . . .			12.564.513.45	2.747.102.89





Anexo al Balance General del Movimiento de Fondos, durante el año de 1921.—Agrupando en sus respectivas cuentas, los ingresos y egresos de los distintos ejercicios por los mismos conceptos.

**INGRESOS**

CONCEPTO	Pesos moneda nacional		
<b>Saldos al 31 de Diciembre de 1920:</b>			
Bco. de la Nación. Cta. Cte. ....	3.950.528.—		
"    "    "    "    Dep. Judiciales ..	836.162.33	4.786.690.33	
Caja .....		12.958.50	4.799.648.83
<b>Fondos Especiales, (Recursos Propios):</b>			
Matrículas Escolares de Territorios:			
Correspondientes a 1916. ....	300.75		
"    "    1917. ....	81.—		
"    "    1918. ....	428.20		
"    "    1919. ....	1.063.15		
"    "    1920. ....	3.956.01		
"    "    1921. ....	1.322.48	7.151.59	
<b>Contribución Territorial y Patentes:</b>			
Recibido de la correspondiente a 1920, a cuenta de \$ 8.437.283.96, adeudándose la totalidad de la correspondiente a 1921 por \$ 8.264.664.81. ....		1.000.000.—	
<b>Entradas Diversas:</b>			
Correspondientes a 1920. ....	5.152.39		
"    "    1921. ....	39.524.67	44.677.06	
<b>Consejos Escolares de la Capital:</b>			
Sus entregas correspondientes a 1921. ....		105.685.98	
<b>Impuesto a las Herencias:</b>			
Por papel sellado de la ley 8890 vendido durante el año de 1921. ....		5.054.806.—	
<b>Depósitos judiciales:</b>			
Correspondientes al año de 1921. ....		136.422.23	
<b>Renta de Títulos:</b>			
Producido en el año de 1921. ....	550.674.65		
<b>Amortización de Títulos:</b>			
Amortizado en el año de 1921. ....	148.000.—	698.674.65	
<b>Transferencias de Sucursales del Banco de la Nación a la Casa Central, of. Consejo:</b>			
de Territorios 1921. ....	97.505.08		
"    Provincias " ..	11.721.50		
"    Agencias en la Capital " ..	31.—	109.257.58	7.156.675.09
<b>Escuelas de la Capital. Ley 1420:</b>			
Recibido de la Tesorería General de la Nación por saldo del presupuesto de 1920 .....	1.636.698.04		
Id. a cuenta de \$ 19.640.376 del Presupuesto de 1921. ....	18.003.678.—	19.640.376.04	
<b>Escuelas Nac. Provinciales. Ley 4874:</b>			
Recibido de la Tesorería General de la Nación por saldo del Presupuesto de 1920 .....	5.790.838.—		
Transporte. ....	5.790.838.—	19.640.376.04	7.156.675.09
			4.799.648.83

**INGRESOS**

CONCEPTO	Pesos moneda nacional			
Transporte. . . . .	5.790.838.—	19.640.376.04	7.156.675.09	4.799.648.83
Id. a cuenta de \$ 14.628.280 del Presupuesto de 1921.	13.453.534.65	19.244.372.65		
<b>Subsidio a las Provincias. Ley 2737:</b>				
Recibido de la Tesorería General de la Nación a cuenta del saldo del Presupuesto de 1919.	32.529.—			
Id. por saldo del Presupuesto de 1920.	2.356.620.—			
Id. a cuenta de \$ 4.530.000 del Presupuesto de 1921.	3.540.700.—	5.929.849.—	44.814.597.69	
<b>Municipalidad de la Capital:</b>				
Su Ordenanza de Presupuesto de 1920, acordando al Consejo Nacional de Educación para compra de ropa y calzado para los niños necesitados de las escuelas de la Capital y fomento en las mismas de la "Copa de Leche" . . . . .		500.000.—		
<b>Concesiones Caducas:</b>				
Producido en 1921 por la ley 4223, además de \$ nominales 400 en cédulas hipotecarias argentinas . . . . .		64.948.67		
<b>Impuesto a los Hipódromos:</b>				
Producido por las reuniones de carreras en el Hipódromo Argentino, desde el 1.º de Enero hasta el 31 de Diciembre de 1921, de acuerdo con la ley 7102, o sea el 75 o/o del impuesto sobre las entradas, para edificación en la Capital y Territorios Nacionales . . . . .		806.560.05	1.371.508.72	
<b>Legado Félix F. Bernasconi:</b>				
Producido por alquileres y arrendamientos . . . . .	141.437.60			
Renta de Títulos, producida por \$ nominales 2.000.000 en Títulos de Crédito Arg. Interno de 5 o/o anual . . . . .	100.000.—	241.437.60		
<b>Legados Varios:</b>				
de Emiliano Oliden (Alquileres) . . . . .	10.627.—			
„ Eneas Soresina (Alquileres) . . . . .	539.—			
„ Ahumada-Griffiths (Arrendamientos) . . . . .	1.000.—	12.166.—	253.603.60	
<b>Mutualidad Antituberculosa del Magisterio:</b>				
Descontado en haberes de maestros de la Capital y de las Secciones 3.ª, 10.ª y 11.ª de Territorios y empleados administrativos, s. resolución del H. Consejo, fecha 14 de Agosto de 1921, exp. B, 5961 1918 . . . . .		16.721.—		
<b>Asociación Pro-Maestros de Escuela:</b>				
Descontado en haberes de maestros de la Capital y Territorios (Secciones 3.ª, 10.ª y 11.ª) y empleados administrativos, s. resoluciones en expedientes A, 1394 921, y A, 9244 921 . . . . .		2.835.553.05		
Transporte. . . . .		2.852.274.05	53.596.385.10	4.799.648.83

INGRESOS

CONCEPTO	Posos moneda nacional			
Transporte. . . . .		2.852.274.05	53.596.385.10	4.799.648.83
<b>Pasajes por Cuenta de Haberes:</b>				
Por descuentos efectuados en plani- llas de sueldos y reingresados a Caja para abonar a las empresas de trans- porte:				
de Escuelas de la Capital           1921.	6.854.68			
"       "       " Territorios       " .	11.755.52			
"       "       " Nac. Provincias       " .	6.587.50			
"       "       " Empleados Administrativos       " .	2.746.41	27.944.11	2.880.218.16	
<b>Transferencia de fondos de otras Cuentas:</b>				
<b>De Concesiones Caducas, ley 4223 a Fon- dos Especiales de 1919:</b>				
De la parte que corresponde al Conse- jo de la distribución de los fondos in- gresados por concesiones caducas, de acuerdo con la ley N.º 4223, desde el 1.º de Abril hasta el 31 de Diciembre de 1919 . . . . .		78.107.39		
<b>De Escuelas Nacionales Provincias, ley 4874, a Fondos Especiales de 1921:</b>				
De acuerdo con la disposición del pre- supuesto de 1920, ley 11.027, puesto en vigencia para el ejercicio de 1921 por ley 11.178, a contar desde el 1.º de Septiem- bre, según promulgación del P. E. fecha 4 de Octubre de 1921, y considerán- dose que las leyes 11.108, 11.111, 11.113, 11.123, 11.131 y 11.142 sancionaron du- décimos para los meses de Enero a Agus- to del Presupuesto de 1920, se transfiere a Fondos Especiales de 1921, pesos 1.500.000 de los sobrantes de la ley 4874 de los años 1919 y 1920, en pro- porción a sus respectivos saldos al 31 de Agosto de 1921, como sigue:				
De sobrantes de 1919 . . . . .	689.528.20			
"       "       " 1920 . . . . .	810.471.80	1.500.000.—		
<b>De Fondo de Reserva de las Escuelas a Impuesto a los Hipódromos, Ley 7102:</b>				
En cambio de \$ nominales 1.866.400 en títulos de Crédito Argentino Interno de la ley 8121, al 90 o/o, s. resolución del H. Consejo, fecha 11 de Julio de 1921, exp. D, 9986/920 . . . . .		1.679.760.—	3.257.867.39	59.734.470.65
				<u>64.534.119.48</u>

**EGRESOS**

CONCEPTO	Pesos moneda nacional			
<b>Escuelas de la Capital. Ley 1420:</b>				
Sueldos, alquileres y gastos varios:				
Con Recursos Propios de	1916.	7.354.66		
" " " "	1917.	1.900.50		
" " " "	1918.	5.685.49		
" " " "	1919.	192.782.78		
" " " "	1920.	770.000.79		
" " " "	1921.	3.961.737.77	4.939.461.99	
" Rentas Generales Pto.	1921.		19.640.376.—	
" Impuesto a los Hipódromos. Ley 7102: Edificación, ampliaciones y reparaciones .....			1.580.556.25	26.160.394.24
<b>Escuelas de Territorios:</b>				
Sueldos, alquileres y gastos varios:				
Con Recursos Propios de	1918.		930.84	
" " " "	1919.		15.998.61	
" " " "	1920.		894.293.12	
" " " "	1921.		5.353.146.79	6.264.369.36
<b>Escuelas de Militares:</b>				
Sueldos y gastos varios:				
Con Recursos Propios de	1918.		136.80	
" " " "	1919.		136.80	
" " " "	1920.		1.816.40	
" " " "	1921.		378.743.75	380.833.75
<b>Escuelas de Niños Débiles:</b>				
Sueldos y gastos varios:				
Con Recursos Propios de	1920.		17.980.90	
" " " "	1921.		338.149.72	356.130.62
<b>Escuelas Nac. Provincias. Ley 4874:</b>				
Sueldos, alquileres y gastos varios:				
Con Recursos Propios. Item 79. Edificación .....	1918	2.050.—		
Con Recursos Propios. Item. 85. Edificación .....	1920	68.640.66		
Con Recursos Propios. Item. 85. Edificación .....	1921	738.80		
Con Recursos Propios. Item. 63. Sueldos de tuberculosos en curación	1921.	1.364.12	72.793.58	
Con Rentas Generales. Presupuesto de 1919 .....		62,883.13		
Con Rentas Generales. Presupuesto de 1920 .....		1.334.789.24		
Con Rentas Generales. Presupuesto de 1921 .....		13.088.517.65	14.486.190.02	14.558.983.60
<b>Subsidio a las Provincias. Ley 2737:</b>				
Con Rentas Generales. Presupuesto de 1918 .....				75.376.34
Con Rentas Generales. Presupuesto de 1919 .....				25.536.42
Transporte. ....				100.912.76
				47.720.711.57

**EGRESOS**

CONCEPTO	Pesos moneda nacional			
Transporte. . . . .			100.912.76	47.720.711.57
Con Rentas Generales. Presupuesto de 1920 . . . . .			2.379.742.48	
Con Rentas Generales. Presupuesto de 1921 . . . . .			3.509.243.68	5.989.898.92
<b>Sueldos y Gastos del Consejo:</b>				
Con Recursos Propios de 1919.		218.02		
" " " " 1920.		23.206.76		
" " " " 1921.		2.076.730.92	2.100.155.70	
<b>Gastos Generales:</b>				
Con Recursos Propios de 1916.		363.29		
" " " " 1918.		3.—		
" " " " 1919.		5.525.61		
" " " " 1920.		67.121.—		
" " " " 1921.		319.109.29	392.122.19	
<b>Extensión Cultural:</b>				
<b>Museo Escolar Sarmiento:</b>				
Con Recursos Propios de 1919.	60.80			
" " " " 1920.	3.547.35			
" " " " 1921.	26.776.90	30.385.05		
<b>Biblioteca Nac. de Maestros:</b>				
Con Recursos Propios de 1920.	1.895.45			
" " " " 1921.	51.239.46	53.134.91		
<b>Monitor de la Ed. Común:</b>				
Con Recursos Propios de 1920.	3.876.86			
" " " " 1921.	56.775.93	60.652.79	144.172.75	
<b>Consejos Escolares de la Capital:</b>				
Se les ha entregado de Recursos Propios de 1920.	39.—			
Se les ha entregado de Recursos Propios de 1921.	72.998.82	73.037.82		
Entregado a los Consejos Escolares de la Capital, en proporción a sus matrículas gratis, de los 500.000 pesos recibidos de la Municipalidad de la Capital, según su Ordenanza de Presupuesto para 1920, para compra de ropa y calzado para los niños necesitados de las escuelas de la Capital y fomento en las mismas de la "Copa de Leche" . . . . .		250.000.—	323.037.82	
<b>Concesiones Caducas:</b>				
Distribuido a Provincias de los fondos producidos por la ley N.º 4223 . . . . .			6.296.35	2.965.784.81
<b>Legado Félix F. Bernasconi:</b>				
Gastos de Administración de bienes raíces y otros . . . . .			86.077.54	
<b>Legados Varios:</b>				
Gastos de Administración de bienes raíces y otros:				
de Emiliano Oliden . . . . .	550.—			
Transporte. . . . .	550.—		86.077.54	56.676.395.30

**EGRESOS**

CONCEPTO	Pesos moneda nacional			
Transporte. . . . .	550.—		86.077.54	56.676.395.30
Renta vitalicia a las Stas. Rosa y María Josefa Oliden, exp. O, 7565 917.	6.700.—			
Descontado de la renta vitalicia de las Stas. Oliden para pago del Impuesto a las herencias, ley 8890, cuyo impuesto queda saldado . . . . .	3.300.—	10.550.—		
de Eustaquio Cárdenas . . . . .		6.726.58		
de Ahumada-Griffiths . . . . .		50.—	17.326.58	103.404.12
<b>Asociación Pro-Maestros de Escuela:</b>				
Entrega de los descuentos efectuados en los haberes de maestros de la Capital y Territorios (Secciones 3. <sup>a</sup> , 10. <sup>a</sup> y 11. <sup>a</sup> ) y empleados administrativos, s g resoluciones en expedientes A, 1394 y A, 9244 921 . . . . .			2.730.823.35	
<b>Mutualidad Antituberculosa del Magisterio:</b>				
Entrega de los descuentos efectuados en los haberes de maestros y empleados asociados a la Mutualidad Antituberculosa del Magisterio, s resolución del E. Consejo, fecha 14 de Agosto de 1921, exp. B, 5961 918 . . . . .			8.492.—	2.739.315.35
<b>Devoluciones de Fondos Especiales (Recursos Propios) ingresados:</b>				
Impuesto a Herencias, ley 8890 1918.		218.—		
" " " " " 1919.		2.721.—		
" " " " " 1920.		71.865.60		
" " " " " 1921.		111.138.80	185.943.40	
Entradas Diversas de 1919.		254.20		
" " " " 1920.		650.—		
" " " " 1921.		1.180.10	2.084.30	
Depósitos Judiciales de 1920.				
Para comprar sellos de la ley 8890 y ser agregados a los autos sucesorios de Bartolomé Devoto y cuyo importe ingresó en la cuenta Depósitos Judiciales . . .		564.639.40		
Devueltos . . . . .		18.213.20	582.852.60	
Transferencias de Agencias y Sucursales del Banco de la Nación Argentina a la Casa Central, of. del Consejo, devueltas:				
de Territorios 1921.		163.20		
„ Provincias " "		1.837.—		
„ Agencias de la Capital 1920.		2.976.—	4.976.20	775.856.50
<b>Transferencias de fondos a otras cuentas:</b>				
<b>De Escuelas Nac. Prov. Ley 4874 a Fondos Especiales de 1921:</b>				
De acuerdo con la disposición del presupuesto de 1920, ley 11.027, puesto en vigencia para 1921 por ley 11.178, des-				
Transporte. . . . .				60.294.971.27

EGRESOS

CONCEPTO	Pesos moneda nacional	
Transporte. . . . .		60.294.971.27
de el 1.º de Sepbre., según promulgación del P. E. de Octubre 4 921, y considerándose que las leyes 11.108, 11.111, 11.113, 11.123, 11.131 y 11.142 sancionaron duodécimos para los meses de Enero a Agosto del presupuesto de 1920, se transfiere a Fondos Especiales de 1921, \$ 1.500.000 de los sobrantes de la ley 4874 de los años 1919 y 1920 en proporción a sus respectivos saldos al 31 Agosto de 1921 :		
de los sobrantes de 1919 . . . . .	689.528.20	
de los sobrantes de 1920 . . . . .	810.471.80	1.500.000.—
<b>De Fondo de Reserva de las Escuelas a Impuesto a Hipódromos. Ley 7102:</b>		
En cambio de \$ nom. 1.866.400 en títulos de Crédito Argentino Interno de la ley 8121. al 90 o/o, s resolución del H. Consejo de 11 de Julio de 1921, exp. D. 9986 920 . . . . .		1.679.760.—
<b>De Concesiones Caducas. Ley 4223 a Fondos Especiales de 1919:</b>		
La parte que corresponde al Consejo (Fondos Especiales) de la distribución de los fondos ingresados por concesiones caducas. desde Abril 1.º a Diciembre 31 919. . . . .		78.107.39
Total de egresos y transferencias . . . . .		3.257.867.39
<b>Saldos al 31 de Diciembre de 1921:</b>		63.552.838.66
Banco de la Nación. Cta. Cte. . . . .	819.433.86	
" " " " Dep. Judiciales ..	122.584.56	942.018.36
Caja . . . . .		39.262.46
		981.280.82
		64.534.119.48

Ingresos y egresos habidos en la Tesorería del Consejo Nacional de Educación durante el año 1921

D E B E			H A B E R		
Saldos al 31 de Diciembre de 1920.....			Escuelas de la Capital, Niños Débiles y Militares, Ley N.º 1420.....	25.529.183.95	
En el Banco de la Nación.....	4.786.690.33		Escuelas de Territorios y Colonias.....	6.518.780.67	
En Caja efectivo.....	12.958.50	4.799.648.83	Escuelas de la Ley N.º 4874.....	14.958.613.95	
Subsidio para escuelas, Ley N.º 1420.....	19.640.376.04		Subvención Provincias, Ley N.º 2737.....	5.989.898.92	
Id. íd. Ley N.º 4874.....	19.244.372.65		Sueldos y gastos del Consejo.....	2.120.477.59	
Subvención Nacional a Provincias, Ley N.º 2737.	5.929.849.—		Legado F. F. Bernasconi.....	87.487.34	
Contribución territorial y patentes.....	1.000.000.—		Edificación Ley N.º 7102.....	1.581.246.44	
Depósitos de los Consejos Escolares.....	105.685.98		Ley N.º 4223.....	6.296.35	
Venta de Sellado, Ley N.º 8890.....	5.054.806.—		Gastos generales y devoluciones varias.....	1.405.304.—	
Depósitos judiciales.....	136.422.23		Entregado a los Consejos Escolares por subsidio municipal.....	250.000.—	
Renta y amortización de títulos varios.....	698.674.65		Asociación Pro-Maestros de Escuela.....	2.730.823.35	
Subsidio municipal para ropa de niños pobres.	500.000.—		Mutualidad Antituberculosa del Magisterio....	8.492.—	61.181.604.56
Renta del legado F. F. Bernasconi.....	241.437.60		Saldos que pasan al año 1922.....		
Impuesto a Hipódromos, Ley N.º 7102.....	806.560.05		En el Banco de la Nación.....	942.018.36	
Descontado para Asociación Pro-Maestros de Escuela.....	2.835.553.05		En Caja efectivo.....	39.262.46	981.280.82
Descontado para Mutualidad Antituberculosa del Magisterio.....	16.721.—				
Concesiones caducas, Ley N.º 4223.....	64.948.67				
Entradas por diversos conceptos.....	204.262.28				
Reingresos de sobrantes de planillas.....	882.567.35	57.363.236.55			
		62.162.885.38			62.162.885.38
		62.162.885.38			62.162.885.38

**Cuadro ilustrativo con el detalle de las Ordenes expedidas por esta División, durante el año 1921, destinos, motivos y valores correspondientes**

<b>Capital</b>					
51	Ordenes correspondientes a licitaciones públicas.	Escuelas .....	\$	229.254.86	
25	Id. id. " id. id.	Oficinas .....	"	49.170.03	
40	Id. id. " id. id.	Taller y Embalaje .....	"	65.463.67	
9	Id. id. " id. id.	Ropa y Calzado para niños pobres ...	"	153.667.12	
189	Id. id. " Propuestas privadas	Escuelas y Oficinas .....	"	64.191.94	
<hr/>					
314			\$	566.747.62	
<b>Territorios</b>					
46	Ordenes correspondientes a licitaciones públicas.	Escuelas .....	\$	124.929.84	
11	Id. id. " id. id.	Ropa y Calzado para niños pobres ...	"	37.379.98	
62	Id. id. " Propuestas privadas	Escuelas y Oficinas .....	"	17.216.88	
<hr/>					
119			\$	179.526.70	
<b>Provincias. (Ley 4874)</b>					
44	Ordenes correspondientes a licitaciones públicas.	Escuelas .....	\$	478.232.95	
4	Id. id. " id. id.	Ropa y Calzado para niños pobres ...	"	54.493.40	
52	Id. id. " Propuestas privadas	Escuelas y Oficinas .....	"	20.933.09	
<hr/>					
100			\$	553.659.44	
<b>Subvención Nacional</b>					
5	Ordenes correspondientes a la Prov. de Entre Ríos		\$	5.175.—	
8	Id. id. " " Id. " La Rioja		"	5.470.50	
10	Id. id. " " Id. " Catamarca		"	2.111.98	
<hr/>					
23			\$	12.757.48	
<b>Resumen</b>					
314	Ordenes de Provisión .....	Capital .....	\$	566.747.62	
119	Id. " id. ....	Territorios .....	"	179.526.70	
100	Id. " id. ....	Provincias (Ley 4874) ..	"	553.659.44	
23	Id. " id. ....	Subvención Nacional .	"	12.757.48	
<hr/>					
556	Ordenes.	Importe total	\$	1.312.691.24	

Relación de los valores del material escolar remitido a las Escuelas dependientes del Consejo en la Capital, Territorios, Provincias (Ley 4874 — Provincias (Subvención Nacional). — Escuelas Militares y Oficinas durante el año 1921.

---

Sección Capital .....	\$	487.714.73
„ Territorios .....	„	198.067.31
„ Provincias. (Ley 4874) .....	„	609.624.12
„ Provincias (Subvención Nacional) ...	„	22.667.29
„ Escuelas Militares .....	„	9.529.61
„ Oficinas .....	„	130.345.08
		<hr/>
	\$	1.457.948.14

---

CAPITULO II

**INSTRUCCION PRIMARIA EN LA CAPITAL**



## INSTRUCCION PRIMARIA EN LA CAPITAL

La marcha de la escuela primaria ha seguido, durante el año 1921, su evolución progresiva, señalando un paso más en la ruta trazada en los últimos cuatro años y que se define por la obra de selección, de entre el cúmulo del material escolar acumulado por las direcciones didácticas y las prácticas pedagógicas anteriores, de aquellas que están más de acuerdo con los principios científicos de una buena organización del trabajo.

Durante el último lustro se ha afrontado, en Buenos Aires, la reforma del sistema de trabajo escolar para adaptarlo a nuestro sistema social eminentemente democrático y profundamente humano.

Nuestra enseñanza primaria había alcanzado un grado de progreso muy apreciable en cuanto a los métodos y procedimientos empleados; pero fácilmente se advertía la desarticulación de la escuela. El sistema establecido valoraba más lo aparente que lo real.

En la reforma iniciada en los últimos cinco años se ha tratado de evitar el desperdicio de energías, de esfuerzos y de tiempo; y se ha procurado por el nuevo sistema de labor, que todo se una, enlace y controle; es decir, que se ha buscado amalgamar dos fuerzas al parecer antitéticas: el egoísmo individual que determina la personalidad y el altruismo que actúa como conglutinante en toda sociedad. Sobre la base de la cooperación de los esfuerzos individuales la labor escolar se erige como una construcción colectiva.

La aplicación fiel de la ley 1420 permite, indudablemente, la polarización de las predisposiciones porque dinamiza todas las tendencias del intelecto humano. Pero para ello es necesario que el maestro deje de ser dueño de forzar la mentalidad de sus educandos y de desviarla hacia las disciplinas de su personal inclinación.

Dos de los principios que se han tenido en cuenta para fundamentar la reforma actual, son: que la escuela debe adaptarse en todas sus manifestaciones a las necesidades del niño para favorecer su evolución, y que el valor funcional de las disciplinas mentales no depende tanto de su contenido como de la forma en que se presentan al intelecto, a fin de favorecer el proceso evolutivo de la formación del espíritu.

En la organización escolar anterior, al último lustro, hacía difícil efectuar el contralor sistemático de los resultados y, más aún, determinar la suficiencia o el retardo mental del niño, o establecer el valor profesional del maestro.

Los resultados de la labor escolar, mediocres en relación a los esfuerzos y al tiempo, hacían necesaria una reforma en la cual se aprovechara la experiencia de la gran industria, llevando a la escuela el taylorismo dentro de la medida de lo posible y concretado en la siguiente fórmula: "una misión por funcionario y cada funcionario en su misión". Imponíase la necesidad de coordinar la labor de los maestros para obtener una resultante única: la preparación del niño individuo y célula social. Esto implica una gradación progresiva de tareas íntima-

mente ligadas, que se perfeccionan y se suman a la de los años anteriores para llegar a un mismo fin: preparación individual y social del niño.

Con el propósito de hacer posible la reforma en lo que se refiere a la enseñanza de las diversas asignaturas del programa fué necesario ante todo, circunscribir el círculo de cada disciplina; luego, presentarlas íntimamente relacionadas; graduar sus dificultades de acuerdo a la edad de los educandos y a su desarrollo mental progresivo; favorecer en todo caso la maduración cerebral de preferencia a la simple memorización; dar a cada asignatura su verdadero carácter — aspecto — para que responda a las tendencias naturales del espíritu, favoreciendo a todos y especialmente a los menos capacitados, establecer la preponderancia de los ejercicios de observación, comparación y expresión concreta, al comienzo de las enseñanzas, e introducir muy gradualmente los ejercicios sistematizados independientes de asociación y de expresión abstracta; señalar en cada caso la forma de encarar los asuntos; determinar lo fundamental y lo accesorio; organizar una mutua disciplina de confianza en todos los órdenes de la labor escolar; desenvolver el espíritu de la responsabilidad; estimular la iniciativa y conducir hacia la actividad solidaria de la cooperación de los esfuerzos, y finalmente, clasificar los tipos de clase a dictarse para que todos los conocimientos se refundan en un conjunto único que se desarrolla en todo sentido, a manera de un organismo vivo que crece por nutrición.

Dentro del actual sistema se ha dado al lenguaje una relativa preponderancia, en virtud de su colaboración con los elementos de todas las actividades humanas, por ser también la disciplina que mejor encarna el proceso nacionalista, patriótico y humano, y la forma más obvia y asequible de cultura.

Las bases de esta reforma que se ha aplicado, con éxito evidente, durante los cuatro últimos años, fueron dadas por la Inspección Técnica General de la Capital, en los términos siguientes:

“Los fecundos movimientos innovadores producidos en los últimos años en el campo de las instituciones escolares, arrancan fundamentalmente de la falta de ecuación, cada vez más ostensible, entre los fenómenos sociales que se producen en el medio en que dichas instituciones — escuelas, colegios, universidades — viven, y los fenómenos característicos de su propio desenvolvimiento”.

Todo cuanto se haga para conformar la vida escolar, en todas sus manifestaciones, a las soluciones planteadas o resueltas de los problemas políticos y económicos de la vida social, asegurará evidentemente la marcha progresiva de las escuelas, colegios y universidades, sin las violencias y las explosiones revolucionarias inevitables, si se han de resolver, como deben serlo de cualquier modo, las antimonías existentes.

Con este criterio, a poco que se medite sobre el problema de la educación, habrá de convenirse en que la noción y la utilización actuales del trabajo escolar, deben modificarse substancialmente, así en cuanto a su concepto como a su organización, respondiendo a las variaciones fundamentales que, en ambos órdenes, ha sufrido el trabajo en general, y, en particular, el trabajo industrial.

Por una parte, el trabajo, originariamente considerado como fruto de una necesidad penosa e impuesta, y como revistiendo una forma degradante y servil, ha ido transformándose gradualmente en algo digno de ser deseado y realizado por sí mismo, en un valor real y propio, independientemente considerado de sus efectos y de su carácter específico de productor de la riqueza; y, entendiendo en su más lato sentido filosófico, como la traducción en actos de las propias energías espirituales, el principio del trabajo ha ido coincidiendo, cada vez más, con el principio de la personalidad que siente como un deber imperativo, la necesidad de afirmarse en concreto.

Nadie ignora, por otra parte, los cambios introducidos en las formas de organización del trabajo, para evitar el desperdicio enorme de energías y de esfuerzos, y, por tanto de valores, resultado que no se conseguiría ni aún con la buena fe en el propósito y empeño en la realización, con sólo buscar los hombres competentes y ya preparados.

Se pensó que en lugar de estar sujetos a la aparición providencial de los hombres competentes, debía iniciarse la formación de esos hombres con una sistemática cooperación común.

En el pasado, dice Taylor, prevalecía la idea que está contenida en la expresión: "los capitanes de la industria nacen, no se forman", y la norma consistía en arrebatarse unos a otros, el hombre necesario a quien podía dejarse con seguridad la elección de los métodos de trabajo. En el porvenir, en cambio, se comprenderá que los hombres dirigentes podrán ser naturalmente predispuestos, pero que podrán también ser formados, y que ningún grande hombre puede, con el viejo sistema de educación personal, competir con un grupo de hombres medios, organizados para cooperar eficientemente.

En el sistema de trabajo escolar generalmente aceptado, toda la carga y responsabilidad recaen sobre los maestros, dependiendo el éxito para los directores e inspectores de sus aptitudes para aprovechar la iniciativa y el trabajo de aquéllos. Falta de justicia distributiva sentida por el magisterio y traducida en rezongos y protestas que, mal apreciadas, concurren a agravar su situación y a malograr los resultados de la obra escolar, y que no puede ser neutralizada sino con excitantes y estímulos constantes: aumentos de sueldos, promociones rápidas, recompensas especiales, distribuciones honoríficas, etc.

A conseguir esos estímulos tienden casi todos los movimientos del magisterio con despliegue de fuerzas dignas seguramente de mejor empleo, porque, como el que les sean acordados o no, depende de autoridades que se mueven en esfera exterior a la función docente, los resultados son siempre precarios: el éxito significa cuando más una corta tregua en la lucha; el fracaso es el desaliento y la depresión; y en uno y otro caso se reconoce como un postulado una situación de dependencia subalterna que anula los factores de espontaneidad y de libertad que deben caracterizar la acción del maestro.

Los bien entendidos intereses del magisterio deben llevarlo a encarar el problema de la definición de sus propias funciones y de una mejor organización de la tarea escolar.

En un sistema escolar bien entendido y cuando se cuenta, como sucede en la capital, con un personal docente en su casi totalidad diplomado con las condiciones de preparación general y profesional neces-

rias, la iniciativa en la enseñanza que se traduce en trabajo intenso, buena disposición de ánimo e ingeniosidad, debe dejarse librada al maestro: es la función que le pertenece por definición y en la cual no puede ser substituído por nadie sin entorpecer la buena marcha de la escuela; es función que debe ejercer con amplia libertad y autonomía y sin otras limitaciones que las que resultan de los planes y programas y del control de los resultados.

La tarea de estrechar vigilancia y continuas incursiones en el campo de la docencia reservado al maestro, debe sustituirse, cada vez más para el director, por la preparación bien meditada de los programas de estudios y de su distribución en el año escolar, por las instrucciones precisas y claras para su mejor aplicación práctica, por la comprobación regular e inteligente de los resultados, por la observación y estudio de las iniciativas del personal docente, con el fin de coordinar los esfuerzos de cada uno y multiplicar su eficiencia en beneficio de todos.

Del mismo modo que el director no debe sustituir al maestro en la función propia de éste, el inspector no deberá invadir las atribuciones privativas de unos y otros. Su función comprende dos órdenes de actividad inherentes a su cargo: las que deben dirigirse al estudio de los métodos y procedimientos y a preparar las instrucciones para hacer factibles las mejoras; y las que se refieren a la vigilancia y ejecución del trabajo escolar y a la comprobación de los resultados, de acuerdo con un plan de instrucciones fijado.

De este modo, las funciones de director e inspector no deben ser mero trasunto de una situación accidental de superioridad jerárquica, sino concurrentes a la realización de una obra orgánica e integral, y no necesitan apoyarse, para su ejercitación en reglamentaciones disciplinarias sino en el consciente acuerdo y voluntaria colaboración: cada vez se afirma más el concepto de que el gobierno de una organización cualquiera como el de los Estados debe proceder con el concurso de los gobernados.

Si no se cuenta con la buena voluntad de los maestros, de nada valdrá su preparación técnica, y la acción directiva ha de encaminarse principalmente a obtener de los maestros el convencimiento de que la tarea diaria es razonable y de que cumplida debidamente ha de traer aparejadas las compensaciones materiales y morales condignas.

Para ensayar, sin peligro, un sistema tal como el esbozado, se determinó cuales serían los elementos objetivos de autocontralor para el maestro y de comprobación de los resultados para directores e inspectores: el plan de estudios y los programas sintéticos dictados por el Consejo Nacional de Educación y cuyo cumplimiento debe, por la ley, vigilar la Inspección Técnica; los programas analíticos que con la distribución de sus asuntos en períodos de uno o dos meses, es tarea propia de los directores; los cuadernos de tópicos en los que con la anticipación de un día por lo menos, debe constar la forma y medida en que dichos programas analíticos se van aplicando; y los cuadernos de deberes en los cuales día por día, clase por clase, deben reflejarse, en la variedad de las ejercitaciones que impliquen las lecciones y como parte integrante de las mismas, no sólo la materialidad del cumplimiento del propósito formulado por el maestro en su cuaderno de tópicos sino también la marcha metodológica seguida y los resultados alcanzados.

Tratándose de elementos incorporados ya a nuestra vida escolar todos ellos, el nuevo sistema no importaba otra innovación que la de asegurar su más ajustada correlación y la modificación más substancial del concepto del cuaderno de deberes. Este último debió perder su característica de elemento decorativo destinado a impresionar por su presentación cuidada, detalles caligráficos, sus mapas y sus ilustraciones, fruto de horas extraordinarias de trabajo escolar o casero, sin conexión con la tarea educativa e instrucción diaria para pasar a ser un elemento de ejercitación y de trabajo en el que hora por hora, aparece la colaboración del alumno con el maestro en cada lección y en la medida de sus propias fuerzas; en que cada conocimiento nuevo y cada adquisición de aptitudes se revelan en la ejercitación y aplicación práctica correspondiente: problemas, ejercicios de elocución y de composición dictados, croquis, esquemas, cuadros sinópticos, resúmenes, etc., respondiendo al concepto de que la actividad escolar no ha de tener por único agente al maestro, sino que ha de orientarse en el sentido de elevar al niño a hacer, para poder alcanzar el ideal a que todo el mundo aspira hoy: el de que la escuela primaria sea verdaderamente práctica y aun de carácter preprofesional y preindustrial, entendido este último término no en su acepción puramente técnica sino en el trabajo ordenado y fecundo, en el de iniciar y aplicar ideas con ingenio práctico y ejecutivo para obtener la mayor productividad.

Concebido el cuaderno de ejercitación como elemento animado y actual, en lugar de reflejo y eco apagado de la vida y actividad, ha traído como consecuencia la supresión de ese verdadero tormento chino que significaba, para el maestro, la corrección con tinta roja de los cuadernos de los alumnos, tarea ímproba y sin resultado porque los niños no vuelven la vista atrás para aprovechar la experiencia del maestro.

La eliminación de esa pesada e inútil tarea era necesaria si el maestro se propone como objetivo el trabajo más intenso, y más noble de corregir al niño para formar su espíritu y dotarlo de aptitudes en vez de corregir los cuadernos para presentarlos sin faltas y con adornos superfluos.

Por otra parte, la eliminación de esos esfuerzos inútiles, porque no se traducen en resultado correlativo, lo mismo que la supresión de ciertas tareas escolares de productibilidad inferior equivalentes a las que, en los regímenes industriales, se han llamado subtrabajo, supone una mayor intensificación del trabajo real y una mayor aceleración en el ritmo de su marcha, y esta situación ha sido encarada con el propósito de facilitarla, poniendo a los maestros en condiciones más favorables para hacerle frente con éxito.

Para hacer posibles las exigencias relativas a la mayor intensificación de la labor docente y a la mayor aceleración del ritmo de la marcha del trabajo escolar, se procedió con criterio análogo al que ha motivado las conclusiones aceptadas generalmente por las organizaciones industriales respecto a la duración del día de trabajo y su distribución horaria. En ese sentido se dispuso la implantación de vacaciones de mitad de curso, no por motivos de orden climáterico, sino respondiendo a la más conveniente distribución del trabajo docente y a su mayor eficacia.

Se adoptó, además un nuevo tipo de horario escolar más corto que

el vigente hasta entonces y dividido en secciones horarias reducidas a 45 y 40 minutos, con lo que pudo disponer de instrumento más en consonancia con la intensidad del trabajo exigido y mejor adaptado a la curva de eficiencia de los resultados y de fatiga mental de los alumnos.

En síntesis, la nueva organización del trabajo escolar descansa en éstos dos principios:

1.º — La eliminación de las prácticas y procedimientos que importan un desperdicio de fuerzas y energías y, por ende de valores.

2.º — La ordenación sistemática del trabajo mediante la definición precisa de las funciones de cada uno de los órganos y la correlación e integración de las mismas con un criterio de cooperación común.

Los medios escogitados para la mejor realización de estos principios son los siguientes:

- a) Una distribución más racional y equitativa de las cargas y responsabilidades que incumben a cada uno de los órdenes de funcionarios que realizan la obra docente.
- b) La determinación de los elementos objetivos de auto-contralor para el maestro y de comprobación de los resultados para directores e inspectores.
- c) La reducción del horario escolar considerado en conjunto de las secciones de trabajo en que se distribuye.
- d) La intensificación del trabajo escolar y la aceleración del ritmo de su marcha.
- e) La constancia obligada del trabajo realizado en cada caso por el alumno, individual o colectivamente en forma que permita en todo momento su contralor y la comprobación de la eficiencia de los resultados.

Los resultados obtenidos en el ensayo de este sistema de trabajo durante dos años, en un organismo escolar tan vasto y complejo como el de la ciudad de Buenos Aires cuyas escuelas primarias cuentan con más de 200.000 alumnos, se han traducido de inmediato por la disminución del sedentarismo en las escuelas y las mejores condiciones para el trabajo de maestros y alumnos; por la más fácil individualización de los niños deficientes fisiológicos o mentales y la consiguiente posibilidad de la organización científica de los resultados que no dependen ya casi exclusivamente de las condiciones personales de maestros y directores; por el mayor valor de la personalidad del alumno y el maestro; por la autonomía que dentro de la función propia, se le reconoce a uno y otro; por la mayor tranquilidad y seguridad revelada en su tarea por los maestros y el más alto grado alcanzado con su colaboración voluntaria; por la sólida base que se presenta para la implantación de una bien organizada escuela práctica, escuela del trabajo, al hacer imposibles los ensayos artificiosos y de mera simulación de ese tipo de escuelas.

Estos resultados, ya tan apreciables, habrán de afianzarse con la extensión del sistema de trabajo implantado en sus líneas generales y directrices, con la más precisa definición de las funciones, y con la ti-

pificación de los medios e instrumentos de trabajo o de las ejercitaciones correspondientes, y permitirán aprovechar con mayor frutos, la obra grande y meritoria realizada por los que nos han precedido en la tarea y dar mayor unidad a sus elementos haciéndolos converger más vigorosamente a la consecución de la alta finalidad propuesta a la escuela pública.

Dentro de las líneas generales señaladas más arriba, la escuela se ha desenvuelto acentuando cada vez más el cuidado de la higiene física y mental del niño, su cultura estética y un sano y profundo amor a la patria.

Del punto de vista de la educación física cabe señalar el principio de ejecución que se dió a la resolución del H. Consejo disponiendo la utilización de los parques, plazas y paseos de la ciudad para las clases de ejercicios físicos y juegos escolares; el funcionamiento de las tres escuelas para niños débiles y el de la segunda colonia de vacaciones que con los recursos votados por el Concejo Municipal funcionaron en el Parque Avellaneda y en el local de la Exposición Rural con excelentes resultados, de los que se dejó constancia en el informe que, en su oportunidad, elevara esta Inspección General.

En lo que se refiere a la higiene mental de los escolares debe hacerse notar los beneficiosos resultados conseguidos mediante una graduación bien ajustada y por la creación de secciones de grados diferenciales sobre todo para los grados primero y segundo.

La preocupación constante por la cultura estética en nuestra escuela primaria tuvo un exponente elevadísimo en el acto escolar de fin de curso realizado en el teatro Colón el día 29 de noviembre, con la aprobación entusiasta del público y de la prensa.

La educación patriótica fundada en un elevado y noble concepto nacionalista fué continuada y afirmada por el cumplimiento de la resolución estableciendo el voto profesional de los maestros, al iniciarse el curso escolar en una ceremonia escolar impresionante por sus alcances y por la seriedad con que fué realizada en todas las escuelas.

Por otra parte el desfile escolar realizado el 23 de mayo con motivo del Aniversario Patrio alcanzó las proporciones de un acto solemne por el número de alumnos que tomaron parte en él, por el hecho de estar representadas todas las escuelas nacionales del país — 3.691 escuelas — por otras tantas banderas nacionales, y por la profunda impresión producida en el ánimo del pueblo.

La colaboración popular en la obra de la escuela se ha acrecentado organizándose en forma cada vez más sistemática y eficiente.

La acción de las Sociedades Cooperadoras en sus distintos aspectos (copa de leche, miga de pan, cantina escolar, provisión de ropa y calzado, etc.), ha alcanzado proporciones importantes.

Esta acción unida a la oficial en la satisfacción de las necesidades de los escolares pobres y reforzada por la preocupación del H. Consejo en el sentido de asegurar, mediante atinadas resoluciones sobre textos y útiles escolares, la instrucción a un costo mínimo para todos, ha contribuído no poco para hacer efectiva la prescripción legal de la obliga-

toriedad de la enseñanza, sin necesidad de apelar a medidas violentas de compulsión.

Al hacer el balance de los resultados obtenidos puede afirmarse que durante el año 1921, nuestras escuelas, por su organización y por el empeño puesto en la tarea por directores y maestros, han llenado cumplidamente su misión en forma tal que debe halagar nuestro amor propio nacional, como lo han manifestado reiteradamente las distinguidas personalidades extranjeras que las han visitado.

CAPITULO III

LA ENSEÑANZA EN LOS TERRITORIOS NACIONALES



## Creación de escuelas

Durante el año 1921 puede decirse que la enseñanza fué intensificada principalmente por el aumento de maestros de grado, más que por la creación de escuelas. Los Inspectores Seccionales y los nuevos Visitadores se dedicaron especialmente, a organizar la parte administrativa y técnica del organismo escolar de cada Territorio, de acuerdo con la nueva reglamentación y solo en contados casos propusieron la creación de las escuelas cuya instalación era imprescindible, dejando esta tarea para las vacaciones 1921-1922 en que han cumplido ampliamente con su misión. Con todo, el curso escolar de 1921, puede anotar en su haber la instalación de las siguientes nuevas escuelas cuyo funcionamiento comenzó en ese año y ya en definitivo para el futuro:

*Misiones.* — Esc. N.º 73 de Colonia Filandesa. — Esc. N.º 74 de Posadas. — Esc. N.º 89 de Fachinal. — Esc. N.º 90 de Colonia Apóstoles. — Esc. N.º 91 de Campiña América. — Esc. N.º 92 de Santa Inés. — Esc. N.º 93 de La Mina. — Esc. N.º 94 de Villa Venecia. — Esc. N.º 95 de Rincón de Bompland. — Es. N.º 96 de Teyucuaré — Esc. N.º 97 de Picada Sueca.

*Pampa.* — Esc. N.º 98 de Colonia Devoto. — Esc. N.º 103 de Mauricio Mayer. — Esc. N.º 110 de La Primavera. — Esc. N.º 111 de Talleres de Pico. — Esc. N.º 113 de Desvío Gamay. — Esc. N.º 114 de El Tajar. — Esc. N.º 117 de Colonia España. — Esc. N.º 123 de Kilómetro 590. — Esc. N.º 124 de Colonia Anguil. — Esc. N.º 107 de Lote XI de Parera.

*Puerto Militar.* — Esc. N.º 2 de Puerto Militar.

*Chubut.* — Esc. N.º 41 de Pocitos de Quichaura. — Esc. N.º 42 de Bahía Cracker. — Esc. N.º 43 de El Pollo. — Esc. N.º 44 de Corcovado. — Esc. N.º 40 de Tecka. — Esc. Amb. de Gangan y Colilache.

*Neuquen.* — Esc. Amb. de Pichayhué y Chorriaca

*Formosa.* — Esc. N.º 34 de Martín García.

*Río Negro.* — Esc. N.º 45 de Colonia Lucinda. — Esc. N.º 46 de Río Chico. — Esc. N.º 47 de Costa de Pichileufú.

*Chaco.* — Esc. N.º 77 de Las Breñas. — Esc. N.º 79 de Oetling. — Esc. N.º 80 de Puerto Philipon. — Esc. N.º 81 de Villa Jalon.

Estas escuelas que fueron creadas con la categoría de Infantil Mixta, han llenado satisfactoriamente las primeras necesidades escolares de cada localidad, habiéndose nombrado personal diplomado para iniciarlas con la mejor orientación posible.

## Edificación escolar

El problema de la edificación escolar, latente siempre para las escuelas de los Territorios Nacionales, ha tenido un comienzo de solución satisfactorio con el impulso recibido durante el año 1921.

Dentro de los propios recursos, a los que debió agregarse el legado

de la Sra. de Stewart, el H. Consejo dispuso la construcción de los siguientes edificios escolares, algunos de ellos ya terminados y otros en construcción y trámite:

<i>Territorio</i>	<i>Localidades</i>
La Pampa	Bernasconi
La Pampa	Ceballos
La Pampa	Quetrequén
La Pampa	Miguel Cané
La Pampa	Ingeniero Luiggi
La Pampa	Quemú - Quemú
Río Negro	General Roca
Chaco	El Tirol.

Es digno de mencionarse que los edificios escolares de Bernasconi en La Pampa y General Roca en Río Negro, reúnen condiciones, por sus comodidades e higiene, que los colocan entre los mejores de su género, habiéndose licitado su construcción en las sumas de \$ 96.000,00 y \$ 107.000,00, respectivamente. Pero, a la par de estos adelantos no ha sido posible vencer serias dificultades en otros Territorios donde, a pesar de la decidida voluntad del H. Consejo, en construir edificios cómodos y apropiados para escuelas, se tropieza con el insalvable obstáculo de la falta de licitantes. Los Edificios de Apóstoles y Posadas comenzados hace años no pueden terminarse porque ningún contratista, acepta continuar las obras paralizadas; y los de las escuelas Superior de Formosa y Superior de Bariloche están aún en proyecto por haberse declarado desiertas las licitaciones.

Es de esperar en el corriente año y merced al vigoroso impulso que en todo sentido se está imprimiendo a la enseñanza pública nacional, puedan construirse veinte edificios para escuelas en los Territorios del Norte y extremo Sud de la Patagonia, que es donde su necesidad se hace sentir con mayor urgencia, porque es bien sabido que en esos puntos nadie construye casas debido al bajo interés de los alquileres, y la única finalidad que persiguen los pocos vecinos que edifican es la de una vivienda particular o casa de comercio para sus capitales.

### Visitas a las escuelas

El Presupuesto del año 1921 permitió dar solución satisfactoria al problema de atender debidamente la parte técnica y administrativa de las escuelas, en los mismos Territorios y en lo que se refiere a las visitas de inspección a las mismas. Hasta el año 1921, se contaba únicamente con diez Inspectores de Sección, que debían visitar quinientas y más escuelas diseminadas en las regiones más extensas del país, a lo que se agregaba la difícilísima vialidad que comunica las escuelas entre sí.

Como queda dicho, la solución fué dada ese año al crearse diez y siete puestos de Visitadores de escuelas cuya acción iba a subsanar casi totalmente ese inconveniente fundamental. De inmediato, fueron designados para estos puestos los directores que por sus antecedentes profesionales reunían las condiciones de actividad y competencia que el cargo requería. El resultado ha sido bien satisfactorio, pues, en el curso de 1921, han sido inspeccionadas todas las escuelas de los Territorios Nacio-

nales, inclusive las de Tierra del Fuego y Los Andes, algunas de ellas dos veces.

Sin embargo, se hace notar ya la necesidad imperiosa de aumentar el número de estos funcionarios hasta el de treinta, teniendo en cuenta que es un hecho, que en el corriente año han de funcionar doscientas escuelas más.

### **Nuevas Secciones de Inspección**

Debido a la situación geográfica y a la vialidad de los Territorios del Chaco, Formosa y Los Andes y para la mejor administración escolar, fué necesario crear en el año 1921, dos nuevas secciones escolares, y como el Presupuesto no permitía el nombramiento de Inspectores Seccionales para las mismas, quedaron a cargo de los Visitadores Señores Cristóbal Mariani Moyano y Francisco G. Sudriá con asiento en Puerto Bermejo (Chaco) y Salta respectivamente. La primera comprende 21 escuelas en las márgenes del Río Bermejo, Colonia Las Palmas y región del Zapallar; y la segunda comprende 18 escuelas de las regiones del Oeste del Chaco, Formosa y Territorio de Los Andes.

Queda, pues, sentada la necesidad de crear en el Presupuesto del corriente año, dos cargos nuevos de Inspectores Seccionales.

### **Personal docente**

Durante el año 1921, se nombraron por aumento de inscripción de alumnos en las escuelas, 192 maestros de grado, en su casi totalidad profesionales con título de las Escuelas Normales de la Nación. No alcanzó a un 5 % los que fueron designados sin este requisito y se explica este hecho por la circunstancia ya conocida de que en las lejanas escuelas del Oeste del Chaco, Formosa y región cordillerana del Chubut y Neuquén, no es posible llevar normalistas, pues ni tienen aliciente alguno ni diferencia de sueldo, que los haga aspirar a destinos en que la vida solitaria e incómoda rompe sus vínculos de familia y los aísla de los centros de cultura y civilización. En otras localidades de la costa del Atlántico, principalmente en los Puertos de Santa Cruz, los continuos movimientos obreros han llevado al espíritu de los maestros la desconfianza y la zozobra, llegando a ser un problema la estabilidad de los maestros, siquiera por un año. Ultimamente, la Superioridad resolvió designar a los maestros que prestan servicios en las escuelas de Comodoro Rivadavia, Puerto Deseado, Río Gallegos, etc., etc. en carácter de 2da. categoría, estimulando así la permanencia de los mismos; pero, con todo, el éxodo ha sido constante y el problema queda por resolver.

### **Métodos**

La Inspección General ha tratado en todo momento de resolver uno de los problemas fundamentales de la escuela primaria, el que se refiere a la adaptación de los métodos de enseñanza a las necesidades de la región y modalidades del medio ambiente. Para esto, ha sido encomendado a los Inspectores Seccionales que por su intermedio se den las orienta-

ciones más adecuadas a Visitadores y Directores de escuelas en el sentido mencionado. Ha creído esta Inspección General, que las escuelas primarias de Territorios difieren, por sus finalidades y por el medio social y geográfico en que se desenvuelven, en forma casi fundamental con la enseñanza que se imparte en los otros centros de población, que por las condiciones de vida y origen de mayor cultura de sus habitantes, dan a la escuela un significado diferente.

La simple observación del mapa de la República, con sus variados aspectos, con su múltiple y divergente desenvolvimiento de la vida ya sea agrícola, ganadera e industrial, indica a la escuela primaria su rol y significado como factor esencial de progreso, civilización y riqueza, pues, sería casi imposible concebir a la escuela separada del medio ambiente social sin recibir su influencia directa, como no es posible tampoco concebir un organismo separado del centro gravital de sus funciones. Sin apartarse de la finalidad de la escuela primaria de Territorios, consistente en enseñar las primeras nociones del saber, combatiendo el problema del analfabetismo, esta Inspección ha tratado de estabilizar el concepto de la escuela argentina del futuro, que se ha de fundamentar y estabilizar en la buena y práctica escuela del presente; este concepto no puede ser otro que el de hacer la enseñanza eminentemente objetiva, acomodándola al medio ambiente, concordante con las necesidades del medio social en que ella vive; en una palabra, con proyecciones nuevas de cultura nacional para el porvenir, pero con raíces sólidas y vigorosas en el presente.

Cabe agregar asimismo que hoy, cuando los Estados se hallan abocados a los sacudimientos sociales, que pueden destruir parte de las conquistas que la civilización ha conseguido a fuerza de siglos de luchas y sacrificios, esta Inspección General, contemplando desde su delicado punto, los problemas que esas olas de democracia turbulenta traen aparejados, ha tratado de inculcar por medio de sus maestros, el concepto de la nacionalidad, único principio que uniformando el pensamiento de los pueblos en un solo ideal práctico y orgánico, los conducirá a la posible felicidad que aspiran y que, como en la leyenda bíblica, conseguirán únicamente con el sudor de la frente.

### Exposición escolar

La nota sobresaliente del año escolar ha sido, indudablemente, la Exposición Escolar de Manualidades de las Escuelas de Territorios que se verificó en esta Capital, de Enero a Marzo de 1921. La importancia del material expuesto y la enseñanza práctica que representaba, ha sido elogiada unánimemente por el público asistente y por los técnicos que estudiaron su faz profesional. La prensa del país, sin distinción, elogió el esfuerzo que representaba esta Exposición, la primera desde que se fundaron las escuelas de Territorios, y fué un estímulo muy significativo para el personal docente de los Territorios el aplauso de su obra silenciosa, pero que en el momento oportuno, demostraba una eficacia y constante labor en sus métodos y tareas. El personal docente de la Capital Federal, se dió cita en esta Exposición y sin ningún ambaje ponderó la acción de los maestros de Territorios, quienes ponían en evidencia dotes sobresa-

lientes para la enseñanza manual en medios difíciles y faltos de material apropiado para estos trabajos.

### Encargados escolares

A propuesta de la Inspección General de Territorios, se dieron por terminadas las funciones de todos los Encargados Escolares de los Territorios Nacionales, con el objeto de efectuar una nueva designación que satisficiera en forma mejor la finalidad que este cargo comporta para las escuelas, que no es otro que un control y ayuda moral para niños y maestros. Los nuevos nombramientos que se harán en el año 1922, han de inspirarse en este sentido y en que los vecinos que se designen para tales puestos sean padres de familia y principalmente personas de alta moralidad y de nacionalidad argentina.

### Pago de sueldos al personal

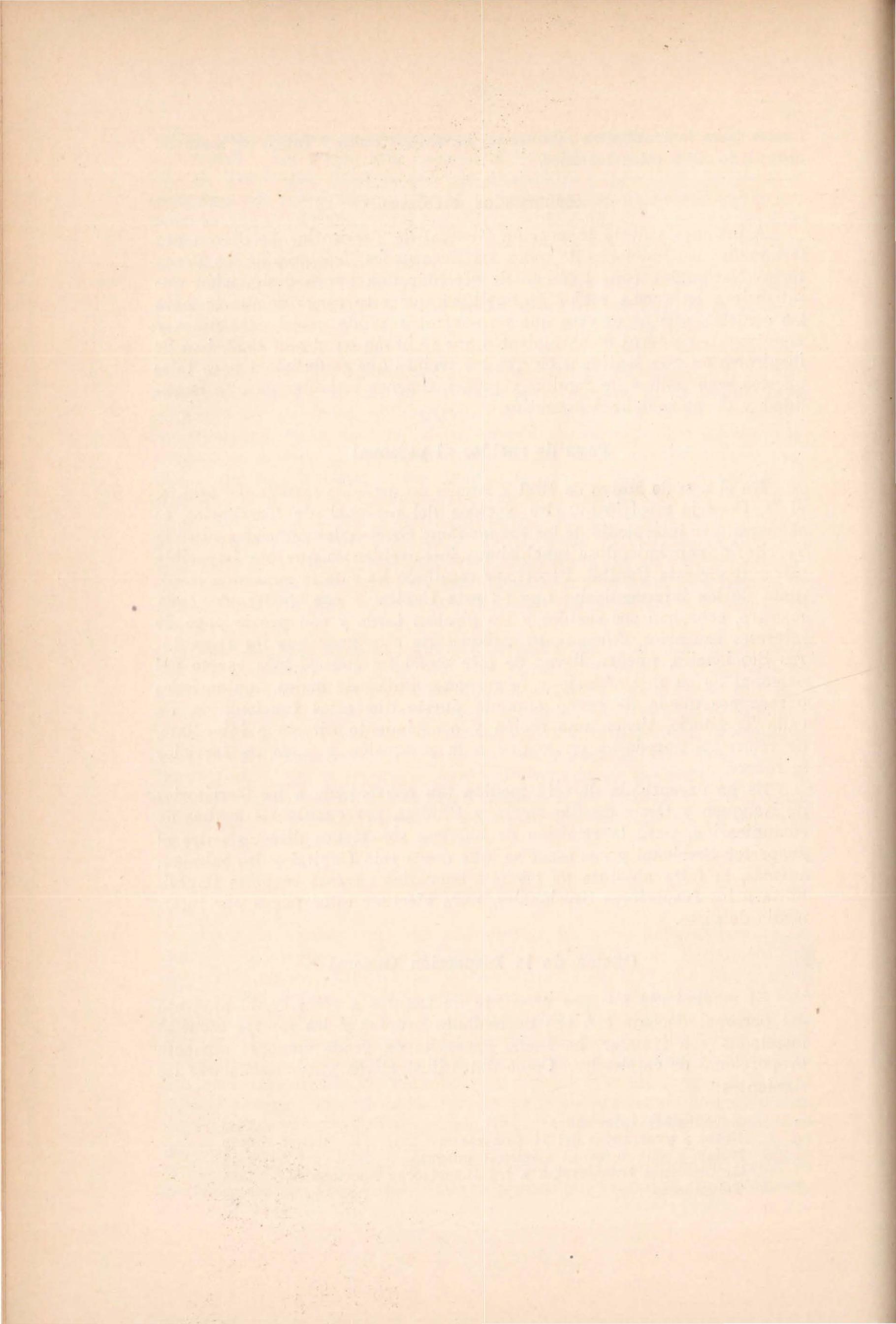
En el mes de Marzo de 1921 y previo un detenido estudio del asunto, el H. Consejo resolvió que los sueldos del personal de Territorios, se abonaran por intermedio de las Inspecciones Seccionales radicadas en cada Territorio, suprimiéndose muchísimos inconvenientes que era imposible salvar desde esta Capital. El primer resultado ha sido la supresión inmediata de los intermediarios que en esta Capital y con poder de cada maestro, cobraban sus sueldos y los giraban tarde y con previo pago de intereses usurarios. Además, es satisfactorio consignar que los Inspectores Seccionales, pueden llevar de este modo un control más exacto del personal de su dependencia y la responsabilidad de malas liquidaciones o reclamos queda de hecho anulada puesto que estos funcionarios, en cada Territorio, tienen una acción y conocimiento directo e inmediato, de todas las novedades en lo que a la prestación y pago de servicios se refiere.

Se ha exceptuado de esta medida tan conveniente a los Territorios de Neuquen y Oeste de Río Negro y Chubut, por cuanto los medios de comunicación, para la remisión de haberes, son menos directos entre el Inspector Seccional y sus escuelas, que desde esta Capital y las mismas; además, la falta absoluta de oficinas bancarias en esas regiones imposibilita a los Inspectores Seccionales, para efectuar estos pagos por intermedio de giros.

### Oficina de la Inspección General

El movimiento siempre creciente de asuntos a resolver, el aumento del personal docente con sus necesidades propias y las nuevas escuelas instaladas y a instalar, ha hecho necesario en grado sumo el aumento proporcional de empleados. Como datos ilustrativos pueden señalarse los siguientes:

Expedientes informados . . . . .	1848
Notas y propuestas del H. Consejo . . . . .	2032
Notas y circulares al personal docente . . . . .	3948
Resoluciones transcriptas a los Inspectores Seccionales	1554
Telegramas . . . . .	680



CAPITULO IV

**LA ENSEÑANZA EN LAS PROVINCIAS**

ALPHABETICAL LIST OF THE MEMBERS

## La enseñanza en las Provincias

Consecuente con la preocupación del Consejo — que tiende a la regularidad en el orden administrativo y a un severo régimen para la conducción de elementos docentes, a fin de que las escuelas nacionales no sufran inconvenientes —, se ha realizado una labor importante en la difusión de la enseñanza en las provincias, haciéndose mucho más que cooperar a la acción de la escuela fiscal provincial.

Dicha labor se ha llevado a cabo con el éxito que manifiestan los guarismos más abajo consignados, realizando el laborioso trabajo demandado por los múltiples servicios de la educación primaria durante el año 1921, proveyendo a todas las emergencias y dificultades que se presentan a cada paso, en el manejo de sus numerosas escuelas y en la creación constante de nuevos establecimientos educacionales, afrontando con decisión el problema del analfabetismo, cuya solución ha sido lograda en parte.

Pero debe hacerse presente que el éxito conseguido corresponde, en su casi totalidad al esfuerzo nacional, resultando muy pálida a su lado la acción educacional de las provincias, debido a la escasez de recursos de las mismas.

Un resultado más halagüeño aun pudo haberse obtenido con la sanción oportuna del Presupuesto General de Gastos, que hubiera permitido la creación de un mayor número de establecimientos. Pero como dicha sanción se produjo recién en el mes de Septiembre de 1921, la falta material de tiempo para instalarlas antes del período de vacaciones hizo que la obra no fuera más extensa.

Además, debe tenerse en cuenta que la creación de escuelas nacionales en provincias es tarea difícil, pues aparte de que escasean cada vez más los núcleos de población donde puedan encontrarse 25 o 30 niños en edad escolar, que justifiquen la instalación de una de ellas, es preciso luchar con la falta de locales, con datos deficientes sobre población infantil y adulta, etc., todo lo cual dificulta la rápida instalación de establecimientos educacionales.

### Fiscalización de Escuelas

Para la fiscalización de las 2921 escuelas de la Ley 4874 que funcionaron en 1921, la Inspección General de Provincias ha contado con un cuerpo de 61 visitadores, distribuidos entre 14 Inspecciones Seccionales; habiéndose destacado dos de esos visitadores a las oficinas internas.

Cada uno de dichos funcionarios ha tenido a su cargo una sección de provincia, de acuerdo con una división oficial que los Inspectores Seccionales han hecho conocer a la Inspección General.

Mas, con motivo de la creación de nuevas escuelas y debido al elevado número de las en funcionamiento que les corresponde visitar, han tenido a su cargo una tarea excesiva.

Sin tener en cuenta otros diversos asuntos que emanan del servicio

y que les han restado parte del tiempo destinado a la acción técnica de las escuelas, los Visitadores tuvieron que intervenir en la contratación de locales, sumarios, ofrecimientos de donaciones escolares, reparaciones de locales, etc.

### Acción Nacional, Provincial y Particular

La acción interna de las Provincias durante el quinquenio 1917-1921, no solamente no ha progresado respecto a creación de establecimientos de instrucción primaria, sino que ha disminuído la cifra de escuelas en funcionamiento al fin del año 1916.

Dividiendo en dos grupos principales, las acciones concurrentes a la formación de los establecimientos de educación,

**Acción Provincial:** Escuelas públicas y particulares y **Acción Nacional:** Escuelas Anexas a las Normales y de la Ley 4874, resulta al fin del quinquenio precitado:

Escuelas	Acción Provincial	Acción Nacional
Fiscales Provinciales	Menos escuelas: 85	
Particulares	Menos escuelas: 155	
Anexas a las Normales		Más escuelas: 13
Nacionales (Ley 4874)		Más escuelas: 1.536
	Menos escuelas: 240	Más escuelas: 1.549

### La enseñanza en Provincias

Durante el año 1921 funcionaron en las provincias 2921 escuelas nacionales de la Ley N.º 4874, cifra que representa un aumento de 199 escuelas sobre el año anterior.

Para atender a la enseñanza de esos 2921 establecimientos fué necesario utilizar 5599 maestros, diplomados en su casi totalidad, como podrá apreciarse por el cuadro adjunto, como así también por el progresivo aumento del personal en esas condiciones durante los cinco últimos años:

## PERSONAL DIPLOMADO

	1916	1917	1918	1919	1920	1921	Aumento		% con título	
							Diferencias entre los años		1916	1921
							1916-1921	1920-1921		
Trofesores Normales Nacionales..	10	17	13	20	26	29	+ 19	+ 3	—	—
Maestros Normales Nacionales	1.164	1.476	2.036	2.491	2.982	3.491	+ 2.327	+ 509	—	—
Preceptores y Subpreceptores Normales Nacionales . . . . .	55	86	107	137	183	190	+ 135	+ 7	—	—
Total de títulos Normales.	1.229	1.579	2.156	2.648	3.191	3.710	+ 2.481	+ 519	46.50	66.28
Títulos Supletorios Provinciales	296	422	613	716	783	793	+ 497	+ 10	—	—
Títulos Extranjeros . . . . .	30	41	36	54	48	42	+ 12	- 6	—	—
Total de Títulos Supletorios.	326	463	649	770	831	835	+ 509	+ 4	12.34	14.88
Sin Título . . . . .	1.085	1.007	1.123	945	939	1.054	- 31	+ 115	41.16	18.84
Total General de Personal.	2.640	3.049	3.928	4.363	4.961	5.599	+ 2.959	+ 638	100.—	100.—
Diplomados en 1916 % . . . . .	58.84	—	—	—	—	—	—	—	Diferencia entre cada año sucesivo	
"    "    1917 " . . . . .	—	66.97	—	—	—	—	—	—	+ 8.13 %	
"    "    1918 " . . . . .	—	—	71.41	—	—	—	—	—	+ 4.44 %	
"    "    1919 " . . . . .	—	—	—	78.34	—	—	—	—	+ 6.93 %	
"    "    1920 " . . . . .	—	—	—	—	81.07	—	—	—	+ 2.73 %	
"    "    1921 " . . . . .	81.16	81.16	81.16	81.16	81.16	81.16	+ 22.32	+ 0.09	+ 0.09 %	

El personal docente de las escuelas nacionales se halla formado por:

Argentinos, 5406 . . . . .	96,55 %
Extranjeros 193 . . . . .	3,45 ..

El aumento de 638 maestros en 1921, ha obedecido a la necesidad de personal para atender las 199 escuelas creadas en este año y para los nuevos grados y secciones de las escuelas ya establecidas.

Respecto al sexo de los maestros las cifras son las siguientes:

Varones, 1354 . . . . .	24,18 %
Mujeres, 4245 . . . . .	75,82 ..

## II.—Alumnos de las Escuelas Nacionales.—Ley 4874

Durante el año 1921 la cantidad de alumnos inscriptos en las escuelas nacionales de provincia, alcanzó a 234.079, lo que significa un aumento de 15.751 sobre el año anterior. La obra de las autoridades ha continuado sin interrupción como se podrá observar por los guarismos abajo consignados:

Año	Escuelas	Alumnos inscriptos	Aumento sobre el año
1917	1642	145.047	1916..... 16.559
1918	2172	178.744	1917..... 33.697
1919	2559	201.144	1918..... 22.400
1920	2722	218.328	1919..... 17.384
1921	2921	234.079	1920..... 15.751

El grado de instrucción de los 234.079 educandos fué el siguiente:

I° grado	%	II° grado	%	III° grado	%	IV° grado	%
151.742	64,83	57.097	24,39	18.201	7,77	7.039	3,01

La asistencia media ha sido de 184.556, lo que representa el 78.84 % sobre la cifra total de alumnos inscriptos.

### ASISTENCIA POR PROVINCIA

Provincias	Inscriptos	Asist. Media	% relativo
Buenos Aires . . . . .	21.169	16.841	79,55
Catamarca . . . . .	14.793	11.793	79,72
Córdoba . . . . .	17.856	13.579	76,04
Corrientes . . . . .	29.167	23.955	82,06
Entre Ríos . . . . .	11.549	9.362	81,06
Jujuy . . . . .	4.402	3.539	80,39
La Rioja . . . . .	11.813	10.045	85,03
Mendoza . . . . .	12.632	8.933	70,72
Salta . . . . .	9.725	7.451	76,72
San Juan . . . . .	11.746	8.643	73,58
San Luis . . . . .	14.692	11.441	77,87
Santa Fe . . . . .	21.546	16.673	77,38
Santiago . . . . .	28.397	23.136	80,90
Tucumán. . . . .	24.592	19.165	77,93
<b>Totales</b> . . . . .	<b>234.079</b>	<b>184.556</b>	<b>78,84</b>

**III.—Locales ocupados por las Escuelas**

Las escuelas de 1 aula fueron en el año	1921:	1779	1779	aulas
” ” ” 2 ” ” ” ” ”	1921:	493	986	”
” ” ” 3 ” ” ” ” ”	1921:	221	813	”
” ” ” 4 ” ” ” ” ”	1921:	203	812	”
” ” ” 5 ” ” ” ” ”	1921:	147	735	”
” ” con más de 5 aulas ” ” ”	1921:	28	170	”

Cabe decir ahora que la mayor parte de los locales, en que funcionan las escuelas nacionales de provincia son malos, viejos, incómodos, inadecuados en fin a la función que deben prestar.

La verdadera urgencia con que se ha efectuado la creación de establecimientos educacionales en el interior de la República, explica esta situación que se irá subsanando paulatinamente.



CAPITULO V

**LA ENSEÑANZA PRIVADA**



## La enseñanza privada

Como ya se dijo en memorias anteriores, comprobada la existencia de numerosas escuelas clandestinas, se ha solicitado la cooperación de diversas autoridades de la Capital, y de los Territorios, al fin de ubicar esas escuelas y regularizar su funcionamiento.

Se continúa organizando la "foja de servicios y la planilla de concepto profesional" del personal docente y se hace además una ficha en que consta la organización y el carácter de cada escuela. Este trabajo se realiza lentamente y con serias dificultades, pues ha empezado recién en 1920 y faltan los datos que se refieren a los doce años anteriores.

Se ha fiscalizado la obra de 400 escuelas que funcionan en la Capital, Provincias y Territorios. Estas escuelas fueron concurridas por 43.000 alumnos y atendidas por 4000 maestros. Al finalizar el año escolar se presentaron a exámenes 17.064 estudiantes, de los que 12.630 resultaron aprobados.

Como en años anteriores, la obra de la Inspección ha comprendido la organización material y técnica de las escuelas, tratando de mejorar en todo lo posible, las condiciones higiénicas de los edificios, de cambiar y renovar el material escolar; de unificar el concepto de los maestros sobre planes de estudio, programas y horarios; de intensificar la enseñanza de la "lectura, escritura y aritmética", que constituyen las materias fundamentales de la escuela primaria y la enseñanza del Idioma Nacional, la Historia y la Geografía de la República como medio de despertar y mantener el espíritu de la nacionalidad; se ha tratado, en una palabra, de darle unidad y orientación a la enseñanza de las escuelas particulares, no obstante su diversidad de intereses y de tendencias.

La Inspección no se ha limitado a vigilar el desarrollo de la enseñanza desde un punto de vista exclusivamente técnico, sino que ha colaborado, por todos los medios a su alcance, en la obra que realizan las sociedades de beneficencia, tratando de dar estabilidad al magisterio y de mejorar su situación económica y su preparación profesional. De 176 aspirantes al certificado de aptitud, para ejercer el magisterio, resultaron aprobados 115.

Las escuelas de las grandes instituciones de beneficencia, como el "Patronato de la Infancia", las "Escuelas e Institutos Filantrópicos Argentinos" y la "Obra de la Conservación de la Fe", han mejorado notablemente en su organización material y pedagógica, lo mismo que en las condiciones de su personal docente; siendo por esto dignas de los mejores elogios, no obstante el carácter decididamente sectario de algunas de ellas.

La mayoría de las escuelas particulares ajustan su enseñanza a los programas oficiales de las escuelas públicas.



CAPITULO VI

**ESCUELAS DE ADULTOS**



## Escuelas de Adultos

Las escuelas nocturnas para adultos, han funcionado de acuerdo con el nuevo Reglamento, en ensayo, en número de 82.

Estas escuelas que, con la nueva división y denominación dada por el Reglamento, se dividen en primarias y superiores, han favorecido a 9.694 alumnos asistentes, de los cuales 34 han obtenido el certificado de terminación de estudios, equivalente al ciclo de los seis grados de la escuela primaria, encontrándose, por consiguiente, en condiciones de ingresar normalmente en institutos de enseñanza secundaria.

Esta previsorá reforma de organización, ha favorecido a jóvenes que se hallaban en la imposibilidad de continuar y terminar sus estudios primarios en las escuelas diurnas.

En el próximo curso escolar la cantidad será mucho mayor, por el aumento de las secciones correspondientes.

La inscripción fué de 9.694 alumnos, dando un aumento de 310 sobre 1920 cuya cifra alcanzó a 9.384.

Este aumento es debido a la ventaja que reporta la asistencia a las secciones superiores, cuyos programas completan la enseñanza primaria.

En este curso escolar, a propuesta de la Inspección General, se ha ensayado el funcionamiento de 4 escuelas complementarias, una para varones y tres para mujeres.

Aunque el número de escuelas creadas alcanzó a diez, no se pudo organizar las seis restantes, por dificultades de Presupuesto.

Este ensayo, ha sido todo un éxito, pues las cuatro escuelas han llegado a reunir 2.823 inscriptos, con una asistencia media de 1.535.

Las autoridades escolares que visitaron en pleno funcionamiento estos establecimientos, quedaron gratamente sorprendidas por el anhelo de perfeccionamiento y deseo de aprender, demostrado por los alumnos entre los que los había de todas las clases sociales.

A estas escuelas se ingresa después de haber adquirido el mínimo de instrucción que señala la ley, y se dictan en ellas cursos especiales de perfeccionamiento de asignaturas, útiles y prácticas, tales como Idiomas, Contabilidad, Dactilografía, Taquigrafía, Dibujo y Artes Decorativas, Corte y Confección y Labores.

En el futuro será ampliada y extendida la esfera de acción de estos organismos educacionales, cuya misión será llevar, sin mayor esfuerzo, el bienestar al pueblo.

### Escuelas Complementarias Nocturnas, fiscales de la Capital

Escuelas	Profesores	Concurrencia de alumnos			Asistencia Media	Alumnos clasificados por Edades en años							
		Total	Argentinos	Extranjeros		Menores de 15 años	15 a 20 años	21 a 25 años	26 a 30 años	31 a 35 años	36 a 40 años	41 a 45 años	46 a 50 años
4	34	2.823	2.317	506	1.535	1.010	1.400	260	123	18	6	2	4

INSCRIPCION POR MATERIA	Esc. A. del 2.º Varones	Esc. F. del 2.º Mujeres	Esc. D. del 12.º Mujeres	Esc. A. del 14.º Mujeres	Total de Alumnos
Aritmética.....	84	33	36	116	269
Dactilografía.....	63	102	69	130	364
Taquigrafía.....	69	18	56	56	199
Teneduría.....	78	—	31	—	109
Música.....	—	24	34	58	116
Dibujo.....	24	68	86	53	231
Labores.....	—	68	74	170	312
Corte y Confección.....	—	90	81	163	334
Química Industrial.....	38	—	—	—	38
Geografía Económica.....	23	—	—	—	23
Historia de la Civilización.....	11	—	—	—	11
Redacción.....	—	33	—	—	33
Contabilidad.....	—	—	—	68	68
Primeros auxilios.....	1	25	—	—	26
Sombreros.....	—	—	—	62	62
Idioma Nacional.....	33	—	58	35	126
Francés.....	86	41	141	115	383
Inglés.....	128	54	79	145	406
Italiano.....	3	6	18	25	52
Alemán.....	—	6	5	5	16
Alumnos en la Materia.....	641	568	768	1201	3178
„ „ „ Escuela.....	498	568	556	1201	2823

#### OBSERVACIONES.

Un mismo alumno, suele estar inscripto en varias materias.

CAPÍTULO VII

**ESCUELAS MILITARES**



## Escuelas militares

Las escuelas primarias militares, funcionan, como es sabido, anexas a los cuarteles, guarniciones, buques de guerra, etc., y fueron creadas por disposición expresa de la Ley de Educación, la cual en su artículo 12, establece hasta el plan de estudio, con el mínimo de enseñanza que se ha de impartir en ellas.

Durante el año escolar de 1921, han funcionado 65 escuelas, con un personal de 58 directores titulares y 123 preceptores, 7 de los cuales ejercen direcciones con carácter honorario.

## Fin de las escuelas militares

El fin de las escuelas militares, es recoger en el Ejército y en la Marina, durante la época de la conscripción, el saldo de ineducados que dejan las escuelas primarias de la República.

Por lo tanto, si ellas no llenan esta importante misión, el Estado habría perdido la última oportunidad que se le presenta, no sólo para enseñar a leer y escribir a los analfabetos, sino para fijar unas cuantas ideas fundamentales que debe tener todo ciudadano de una democracia como la nuestra.

Es de advertir, que en la admirable previsión de la ley 1420 ya citada, entra no sólo el concepto de una escuela primaria para analfabetos, sino también para todos aquéllos que necesiten completar su instrucción, y por ello, ha empleado la palabra "ineducados" y no "analfabetos", término este último con que erróneamente se ha calificado a todos los alumnos que concurren a dicha escuela. Como algunos jefes militares interpretan que a la escuela primaria sólo deben asistir los soldados completamente analfabetos, oponiéndose a que lo hagan los semi-analfabetos, ha llegado el momento de retrotraer la palabra "ineducados" de la ley, en lugar de analfabetos que se ha usado hasta ahora con los fines ya mencionados.

Dentro del término "ineducado", cabe como se comprende, lo mucho, lo relativo y lo poco. Tomarlo en un sentido amplio, sería exagerar el papel educativo e instructivo de la escuela militar; y tomarlo en un sentido restrictivo, sería perjudicar al semianalfabeto, privándole de completar las nociones elementales a que se refiere el ya recordado artículo 12. Por ello, se debe dar al término "ineducado", un sentido discreto y relativo, de tal suerte que la escuela ponga al alumno conscripto al terminar el año escolar, en condiciones de leer y escribir corrientemente, de manejar las cuatro operaciones fundamentales con enteros y decimales, y lleve al mismo tiempo, la noción exacta de la entidad territorial de la República, de los hechos culminantes de la Historia Argentina, de sus deberes cívicos y hasta de los "objetos más comunes

que se relacionan con la industria habitual de los alumnos de la escuela", tal como lo especifica textualmente la Ley de Educación.

### **Locales**

Una vez más debemos llamar la atención sobre los malos locales que en algunos cuarteles o guarniciones, se destina a las escuelas primarias. Se ha gestionado ante el H. Consejo de parte de varios señores jefes de unidad, que se les acuerde una suma determinada de dinero para construir en sus respectivos cuarteles el local escolar, pero debido a que el Consejo solo puede construir edificios en terrenos que le pertenecen, fué denegado el pedido en cada ocasión. No obstante, será necesario resolver en breve este importante problema, ya sea que los ministerios de Guerra y Marina lo hagan con sus recursos propios, ya sea que el Consejo Nacional lleve su aporte, conciliando las disposiciones de la ley.

No es posible que las escuelas sigan funcionando en comedores de tropas, en cuadras, galerías o en otros sitios igualmente inapropiados.

### **Horarios y Programas**

Si se tiene en cuenta que los conscriptos se incorporan a fines de Marzo, y que las clases se interrumpen con suma frecuencia y que además el tiempo destinado diariamente a la escuela, no pasa de una hora u hora y media, es natural que no se pueda exigir un resultado extraordinario a la enseñanza y convendría resolver aunque más no fuera el asunto del horario, cumpliendo la resolución del Ministerio de la Guerra de fecha 23 de Mayo de 1919 y publicada en el Boletín Militar N.º 1097, por la que se dispuso que el horario de las clases sería de 2 horas diarias.

Se ha exigido que cada escuela tenga los programas analíticos correspondientes y las series de ejercicios graduados, para realizar una enseñanza metódica y práctica.

CAPITULO VIII

**INSPECCION MEDICA ESCOLAR**



## Inspección Médica Escolar

### I

El mantenimiento de una limpieza perfecta y de una higiene irreprochable, en las escuelas destinadas a niños, constituye en todas las grandes ciudades un arduo problema, de solución difícil y compleja por la naturaleza y características especiales de la población infantil a que están aquellas destinadas, por la falta de una conciencia higiénica bien desarrollada en todos los hogares, y por la forzosa limitación de los recursos que se aplican para satisfacer necesidades y exigencias tan grandes, tan progresivamente crecientes y tan perentorias como son las que impone la conservación de la salud en los primeros años de la vida, por los medios que proporciona y aconseja la higiene moderna, esencialmente racional y práctica.

No obstante esas dificultades, que podríamos llamar universales, nuestras escuelas públicas primarias, sin ser las mejores, podrían parangonarse en la actualidad y en general con las de muchas grandes capitales de viejas naciones, que ostentan una civilización secular.

La higiene de nuestros establecimientos primarios no progresa sin duda, ni podría progresar a pasos vertiginosos y redoblados, sino progresiva, pausada pero ciertamente, lo cual tiene su explicación fácil y natural en una ciudad joven como Buenos Aires, de tan grande extensión territorial, de población tan extraordinariamente creciente y cuyo número de edificios escolares, tiene todavía un porcentaje elevado de locales tomados en arriendo a la propiedad particular.

Esta es la causa principal de que, del punto de vista que comentamos, nuestras escuelas diseminadas por todos los ámbitos de la Capital ofrezcan tan visibles contrastes — aun consideradas en distritos centrales de la misma — lo que nos permite, al mismo tiempo, admirar la belleza y suntuosidad de las unas frente a la pobreza de las otras, haciéndonos meditar, a pesar nuestro, en la distancia que media del palacio al tugurio.

Explícense así, cómo la morbilidad de las unas difiere considerablemente de la de las otras, las diferencias de aspecto físico que sus poblaciones escolares ofrecen, y cuán numerosos y grandes han de ser los esfuerzos de la inspección médica técnica, para vencer obstáculos materiales derivados de la estrechez, de la construcción defectuosa y de la insalubridad de los mismos locales y para sostener siquiera sea medianamente un estado aceptable y tolerable de higiene que no amenace grave y constantemente, la salud y la vida de los niños que a dichas escuelas se ven obligados a concurrir.

Tal estado de cosas y el funcionamiento de dichas escuelas, que no se podrían clausurar bruscamente sin acarrear serios trastornos en la instrucción pública primaria, imponen en términos urgentes — cada día más apremiantes — la necesidad de habilitar el mayor número de edificios de propiedad del Consejo Nacional de Educación, apresurando por una parte la terminación de las obras en los que actualmente se construye por cuenta del Consejo y persiguiendo por todos los medios posibles, la construcción de otros nuevos en terrenos adecuados por sus dimensiones y por su ubicación, para satisfacer las exigencias de la higiene y de la pedagogía modernas.

Aunque es difícil, por razones de orden económico, realizar ese programa de construcciones modernas en breve término, la dotación de buenos e higiénicos edificios propios a las escuelas, con la mayor difusión de la instrucción primaria para combatir el analfabetismo, constituye la preocupación principal y constante del H. Consejo. A la hora actual, es ya un axioma para todos los hombres que tienen alguna responsabilidad, en los destinos de los pueblos, que los fines que debe perseguir la escuela primaria no consisten solamente en preparar la salud mental de los educandos, sino también su salud física y moral.

A este fin tienen en la época presente, todas las instituciones e iniciativas de carácter cultural, ya sean las organizaciones oficiales existentes que buscan perfeccionarse, ya las que en todas partes se proyectan sobre la base de las últimas conquistas higiénico-pedagógicas, como las mismas asociaciones periescolares, en su afán de vigorizar todas, la salud y la inteligencia de las nuevas generaciones.

## II

La salud física y mental y la higiene de los escolares han constituido, en el año escolar ppdo., como en los precedentes, el principal objeto de preocupación y de estudio del Cuerpo Médico Escolar.

Motivo constante siempre de hondas reflexiones y observaciones científicas, esta cuestión perdurará y continuará siendo de permanente actualidad, como lo es cuanto se relaciona con los intereses espirituales y materiales de las nuevas y futuras generaciones.

Acechada sin cesar por múltiples causas de destrucción y de muerte, la niñez arrastra peligrosamente sus pasos vacilantes y débiles, entre senderos iluminados de alegrías y de encantos por un lado y nublados por el otro de insidiosas y constantes amenazas de enfermedad y de muerte. Toda precaución es poca y todo esfuerzo pequeño para defenderla eficazmente, ponerla al abrigo contra tanto peligro de abismarse y conducirla vigorosa y lozana hasta la adolescencia: el pórtico florido de los sentimientos exquisitos y altruistas y de los primeros vuelos brillantes y atrevidos de la inteligencia.

Con el mayor interés, con un celo creciente y acaso con un poco de involuntario egoísmo, pero en el fondo en un tributo de amor a la niñez, los pueblos más civilizados y aun los anarquizados y medio incultos, se disputan la supremacía en el propósito de proteger a la infancia por medio de leyes e instituciones de todo orden, que en suma

tienden a prodigarle los cuidados materiales, educativos y morales que por derecho natural les corresponde.

En esta obra previsible y magna, de incalculables y positivos beneficios para todas las naciones y para la humanidad entera, corresponde a la escuela, tanto como al hogar, ocupar el primer puesto para dirigir y vigilar en nombre y representación del Estado la educación de los niños y adolescentes, favoreciendo a la par el mejor desarrollo armónico de sus facultades intelectuales, de sus organismos físicos y de sus aptitudes personales para convivir y colaborar más tarde en la sociedad.

Penetrado de esta delicada y alta misión, el Estado confía al pedagogo y al médico higienista y psicólogo la tarea ardua y pesada de perseguir en la escuela aquellos objetivos, de cuya realización dependen su prosperidad y su grandeza.

Por lo que al Cuerpo Médico Escolar respecta y dentro de lo que ha permitido y permite actualmente, el escaso número de sus médicos inspectores y la falta de elementos materiales, instrumental científico, medicamentos, salones y cámaras adecuadas para consultorios, etc., ha llenado sus funciones hasta el presente en forma correcta, con dedicación y honestidad, y ha cosechado, si no todo el éxito mejor que pudiera desearse, muy halagüenos resultados que se traducen en la amonorción de la morbilidad infecto-contagiosa, entre los escolares y en la mejor higiene colectiva e individual de estos últimos, que condice con el mejoramiento de las condiciones sanitarias de los edificios y locales de las escuelas.

Dichos resultados, sin embargo, por favorables que sean, no pueden en manera alguna satisfacer los anhelos y esperanzas del Consejo, porque, si bien representan en conjunto un satisfactorio estado general de salud, no modifican fundamentalmente el estado particular de inferioridad y de anomalía en que se encuentran muchos niños privados todavía del tratamiento de sus achaques y defectos, como son, por ejemplo, los anormales mentales y pedagógicos, los defectuosos o insuficientes de la visión y los lisiados físicos.

La enseñanza especial de los niños retardados pedagógicos y mentales, que en nuestras escuelas alcanzan aproximadamente al cuatro por ciento, es un problema no solo educacional sino también económico que urge resolver, siquiera en parte y por vía de ensayo.

Constituye un problema económico esa enseñanza porque sin ella, según lo demuestra la experiencia de las naciones más adelantadas, la gran masa de defectuosos o insuficientes mentales que no se bastan a sí mismos para costearse la vida, pesan fatalmente más tarde sobre el erario público, pues carga ineludiblemente el Estado con su sostenimiento en asilos, hospitales y cárceles a los que insensible pero seguramente, conduce su improductividad y su inadaptabilidad para el trabajo. Educar esos anormales adaptándoles aunque sea en forma inferior pero provechosa, a la vida social con el aprendizaje de oficios y artes manuales que les aseguren la subsistencia, es liberrar a la beneficencia oficial y particular de una pesada carga e importa economizar al Estado millones de pesos anuales que éste invierte en la asistencia hospitalaria y en la represión y mantenimiento de aquellos anormales transformados,

por falta de educación y corrección oportunas en vagabundos, delinquentes y valetudinarios.

Aunque solo fuese por vía de ensayo, es menester iniciar cuanto antes esta enseñanza con carácter oficial. No es posible aplazar por más tiempo la solución de este problema. La reclaman con urgencia la progresión ascendente de los referidos insuficientes mentales y el prestigio de nuestras instituciones culturales, que no pueden marchar a la zaga de iniciativas y empresas de carácter particular y lucrativo.

Otro problema de la mayor trascendencia para la salud de nuestra población escolar, es el que se refiere a la gran cantidad de niños con vicios de refracción ocular, la mayor parte de los cuales no corrige sus defectos con el uso de lentes, por falta de recursos para adquirirlos pues, esa mayoría de amétropes se recluta en las clases trabajadoras y pobres de la sociedad.

Los reconocimientos, que, del punto de vista que nos ocupa, ha verificado en un año la Inspección Oftalmológica del Cuerpo Médico Escolar, dan para los examinados la alta cifra de seis por ciento (6 o|o), lo que en un total de 200.000 niños en edad escolar en la Capital, proporcionaría este resultado digno de llamar la atención: **doce mil niños defectuosos de la visión**, con diversas ametropías.

Si se considera que tales afecciones oculares no corregidas con lentes, en los primeros años, tienden a aumentar en intensidad y a agravarse en la adolescencia y en la edad adulta, estimuladas por los continuos esfuerzos de acomodación que exigen la lectura y el trabajo, se podrá juzgar acerca de las consecuencias perjudiciales, muchas veces irreparables, de tales vicios de refracción no tratados ni corregidos en los niños: aumento del defecto ocular, dificultad mayor del poder de acomodación del cristalino, fatiga más renovada y prolongada del músculo ciliar, impresión menos nítida y perfecta de las imágenes en la retina, percepción central menos pura y que acarrea al sujeto disgusto y dolor, vale decir en resumen, menor visión y agudeza perceptiva y peor aprovechamiento intelectual.

De acuerdo con el carácter de protección y ayuda que a nuestro juicio debe tener la instrucción primaria obligatoria, para desarrollar normalmente la salud física, intelectual y moral del niño, corresponde al Estado arbitrar los recursos indispensables, para corregir las ametropías de los niños pertenecientes a familias necesitadas o indigentes, proporcionándoles gratuitamente, los anteojos que requiere el grado respectivo de su defecto o vicio de refracción.

Dadas la magnitud de la población escolar de la Capital y la necesidad de proceder al examen de la visión de tanto niño amétrope, examen delicado y prolijo que supone otro reconocimiento previo de todos los niños para descubrir a aquellos, es insuficiente un médico oculista especialista para atender solo y reconocer la numerosa cantidad expresada de alumnos y que sería menester varios años consecutivos, para llegar a examinar a la totalidad, muchos años más de lo que dura el cielo de estudios primarios.

Tal inconveniente o imposibilidad material obliga lógicamente a reducir en proporción considerable, la cantidad de niños cuyo aparato de la visión, se reconoce durante el año escolar por el médico oculista de la repartición.

Ha llegado, en consecuencia, la oportunidad de aumentar en cualquier forma el número de facultativos de esta especialidad que han de prestar sus servicios en el Cuerpo Médico Escolar.

Independientemente de los retardos y anormales psíquicos, a quienes nos hemos referido en particular anteriormente, existe en la población escolar otra clase de niños que por su inferioridad orgánica en relación a los niños sanos y normales, es acreedora a la mayor atención y protección de las altas autoridades de la educación primaria, ya que a éstas últimas asignan las nuevas orientaciones sociológicas un papel esencial en la solución de los problemas de asistencia social.

La clase de niños escolares a que en este momento nos referimos, es la de los anormales puramente físicos, achacosos o lisiados que, por causas congénitas o post-natales, tienen una deformidad aparente del tronco o de las extremidades que compromete las funciones normales de motilidad, y coloca a los sujetos que la padecen en condiciones inferiores ante sus condiscípulos sanos y bien constituídos para poder competir con estos, en el presente y porvenir, en el esfuerzo y en el rendimiento de los ejercicios y del trabajo físicos.

A ellos podrían agregarse naturalmente todos los adolescentes defectuosos físicos por accidentes del trabajo, ya que unos y otros, niños y adolescentes, ofrecen el campo más propicio para educar con éxito las funciones motoras dirigiéndolas especialmente, bajo rigurosa técnica científica, con el objeto de adaptarlas a tal o cual profesión u oficio, según las aptitudes individuales y la cantidad, por decirlo así, de energía muscular y de motilidad aprovechables.

Sin ese tratamiento de orden médico y sin esa educación física y técnica especial, la gran mayoría de esos lisiados y anormales físicos, queda irremisiblemente condenada a la impotencia física y a la esterilidad en el trabajo colectivo y llega a ser una fuerza negativa que consume y no produce, una especie de **detritus** social, en vez de ser un factor de producción y de riqueza en la gran colmena social.

La necesidad de corregir en lo posible las consecuencias de esos defectos físicos y de hacer utilizables a sus portadores por medio de un tratamiento y educación especiales y adecuados a la naturaleza de su deformidad, se impone en todas partes y algunas naciones como Dinamarca, Suecia y Noruega tienen implantada, desde hace varios años, una notable organización de enseñanza práctica y de tratamiento de aquellos defectuosos.

Ya en 1915 Alemania e Inglaterra contaban con numerosos establecimientos destinados a la enseñanza profesional de los lisiados. Solamente en la primera existían en dicho año 59 escuelas especiales de esa índole (**Krüpfelheim**) con una población de más de 6.000 niños, y 39 en la ciudad de Londres fundadas por el "London County Consul" con más de 3.000 niños de asistencia.

Bélgica, Francia, Italia y Suiza han seguido el ejemplo. En la primera la escuela de aprendizaje de Hainaut en Charleroi, es una de las más importantes y concurridas.

La ciudad de Copenhague tiene un establecimiento modelo en el género donde se educan alumnos internos y externos y es tal la protección que, de todos, reciben los niños lisiados y anormales físicos que

para trasladarse a la referida ciudad desde otras localidades del país o de los alrededores, tienen pasajes gratuitos en todos los buques, trenes y tranvías.

Los establecimientos para esa clase de anormales físicos, tienen la mejor organización en Alemania y Dinamarca y en ellos se admite a los niños lo más pronto posible, con el objeto de que a la edad de 18 años puedan egresar con un oficio aprendido, con su organismo físico especialmente tratado, educado y entrenado para las tareas a las cuales van a dedicarse y suficientemente aptos, para trabajar en su oficio y ganarse la vida, sin constituir una carga para la beneficencia pública o privada.

Los mencionados establecimientos de Dinamarca y Alemania, comprenden tres secciones distintas: 1.<sup>a</sup> la clínica y la policlínica, 2.<sup>a</sup> la escuela primaria propia, 3.<sup>a</sup> la escuela profesional. Se prestan en la primera los cuidados médicos necesarios, suministrados por facultativos que se dedican exclusivamente al tratamiento de las deformidades físicas de los lisiados, por los métodos médico-quirúrgicos más modernos. Se da en la segunda una educación especializada que desarrolla técnica y progresivamente, las facultades motrices de los alumnos y en la cual ocupan preferente lugar trabajos manuales variados, hábilmente escogidos y repetidos, de acuerdo con la localización de las articulaciones y grupos musculares afectados. La tercera sección está destinada a la enseñanza de un oficio, cuya elección depende de las aptitudes físicas e intelectuales de cada alumno. Toda esta enseñanza es intensiva y su objeto definido, no es otro que capacitar al lisiado para bastarse a sí mismo mucho tiempo antes si es posible, de llegar a la mayoría de edad, a los 18 años comúnmente en los países citados.

Este tratamiento y educación especiales de los anormales y lisiados físicos, presupone naturalmente un método profiláctico que consiste en las medidas generales de higiene colectiva e individual, que se debe difundir ampliamente en la escuela y una inteligente y celosa inspección ortopédica escolar, que descubra precozmente entre los niños los numerosos casos más o menos desconocidos de luxaciones articulares congénitas, pies deformados, contracturas, desviaciones de la columna vertebral, raquitismo, tuberculosis ósteo articular, etc., susceptibles de viciar gravemente las funciones motrices y de deformar el físico: aparato muscular, articulaciones en general, esqueleto.

Interesa esencialmente a la colectividad, vale decir al Estado, remediar la situación de esos defectuosos tratándolos y educándolos especialmente, para devolverlos a la circulación activa del trabajo como valores positivos apreciables y factores de la riqueza y del patrimonio sociales. Para ello, es indispensable una inspección ortopédica escolar permanente confiada a médicos especializados. Esta nueva institución ha sido creada y funciona regularmente en varias ciudades europeas, como Burdeos, Marsella, Nancy, Saint-Denis, Roanne, Bruselas y otras.

La inspección ortopédica escolar sería la encargada, también en esta Capital, de descubrir y diagnosticar todos aquellos defectos físicos, congénitos o adquiridos, susceptibles de ser tratados y corregidos parcial o totalmente y que con frecuencia no son conocidos por las familias de los niños lisiados, sino cuando sus consecuencias se han hecho

muy evidentes, o, aun siendo conocidos, no son suficientemente valorados en toda su importancia pronóstica y en todo su alcance para la futura capacidad física y fisiológica del paciente.

Podría fundarse, por vía de ensayo, un primer establecimiento para el tratamiento educativo de los lisiados y anormales físicos en edad escolar, establecimiento que tendría en su comienzo, modestas proporciones y que se ampliaría progresivamente en lo sucesivo, de acuerdo con los resultados obtenidos y con el número de niños achacosos capaces de beneficiarse en la nueva institución.

Siguiendo el ejemplo de los bien organizados establecimientos similares de Bélgica, la *sección de clínica y policlínica* debería estar atendida y costeada por la Asistencia Pública a cargo de las autoridades comunales, y las otras dos secciones, *escuela primaria y talleres*, bajo la dependencia inmediata del H. Consejo Nacional de Educación, así como la dirección técnica y administrativa de la institución.

Naturalmente, la creación en el Cuerpo Médico Escolar de una subsección de ortopedia escolar, para atender la correspondiente inspección en las escuelas primarias se haría simultáneamente con la del establecimiento o instituto especial para el tratamiento educativo de los niños lisiados.

### III

Como en años anteriores, prevalecieron en el próximo pasado entre los maestros de la Capital, Provincias y Territorios las enfermedades del aparato respiratorio y del sistema nervioso, las primeras bajo forma de laringitis y bronquitis agudas y sub-agudas, las segundas revistiendo una especial modalidad: la de *fatiga o cansancio mental* y la de *neurastenias o psicastenias* de intensidad y gravedad variables.

Sea por falta de una buena educación del órgano de la palabra que se hace ejercitar sin orden ni medida, o sea, más probablemente, por causa de un desarrollo torácico insuficiente y de una capacidad respiratoria pulmonar consecutiva, más reducida que en las condiciones medias normales, los catarros e inflamaciones de la laringe son extremadamente frecuentes, entre nuestros maestros de instrucción primaria.

Queremos hacer resaltar en particular, por las consecuencias que se debe deducir, la circunstancia de que la mayor parte de dichas laringitis corresponde a maestros jóvenes, que cuentan poco tiempo de ejercicio en la docencia: de uno a cinco años. Produce sincera pena ver, con cierta relativa frecuencia, algunos casos en que la afección sobreviene a fines del primer año de ejercicio profesional en tales condiciones, que es menester conceder largas licencias de varios meses, para asegurar un reposo indispensable de la laringe, o colocar a los pacientes temporariamente en la categoría de maestros auxiliares.

Los Médicos Inspectores hacen la profilaxia de esas laringitis aconsejando a los maestros jóvenes, que inician sus tareas profesionales, todos los medios conducentes a morigerar los esfuerzos excesivos de vocalización y a regularizar el tono y la intensidad de los sonidos laringeos, en la emisión de la palabra. No cabe duda que si fuesen pru-

dentamente observados dichos consejos profilácticos, sería muchísimo menor la proporción de laringitis crónicas y sub-agudas precozmente desarrolladas en los maestros.

Las afecciones bronco-pulmonares siguen en frecuencia a las de la laringe, favorecidas en su eclosión, unas veces por la existencia previa de las últimas, e independientemente otras de toda lesión o alteración en aquel órgano. La continuidad anatómica de la mucosa respiratoria en la laringe y en el árbol bronquial, explican perfectamente en el primer caso, la facilidad de la extensión o propagación del proceso inflamatorio a las ramas del último. Por otra parte, son más o menos comunes las causas externas e internas, que predisponen los bronquios y la laringe a las afecciones congestivas catarrales agudas y crónicas.

Los trastornos de todo orden del sistema nervioso, desde la simple fatiga mental hasta las psicosis más graves no son muy raros, desgraciadamente, en el gremio de maestros de instrucción primaria; pero, los que priman entre todos ellos son la fatiga mental o *surmenage* y la neurastenia aguda.

Estas dos entidades patológicas, que algunas veces son el anuncio de futuras perturbaciones psíquicas más graves, aparecen con motivo de intensas preocupaciones o de excesivo trabajo, en sujetos predispuestos por una tara nerviosa constitucional o por un estado transitorio de agotamiento o debilitamiento físico.

Todos los años desfilan por las oficinas del Cuerpo Médico Escolar, maestros en estas últimas condiciones que gestionan el certificado correspondiente de enfermedad, para fundar su pedido de licencia; pero, hasta estos últimos años no se había visto como ahora maestros (principalmente maestras) que a las pocas semanas, y aun a los pocos días, de iniciar su carrera docente caen en un estado de depresión profunda, de astenia general y nerviosa, que les obliga a separarse de las aulas y a pedir licencia, observándose con tal motivo el hecho singular de hallarse gozando de licencia de uno y dos años, maestras que solamente prestaron servicios efectivos en la docencia por un tiempo reducido (desde 15 días hasta tres meses).

Hay allí, sin duda, un fenómeno extraño, de causas complejas, al que no son indiferentes la falta de verdadera vocación al elegir el magisterio como medio de desarrollar aptitudes personales ausentes o pobres y la insuficiencia de preparación previa, para el trabajo y para la lucha de la vida en una gran parte de nuestros hogares, que inculcan erróneamente en las jóvenes la creencia falsa de que el trabajo modesto, o perseverante, menoscaba el valor social de la mujer y que ésta debe huir de él como un oprobio.

Nos es doloroso repetir en esta ocasión lo que en otra afirmamos: la educación de la mujer para prepararla y adaptarla a las exigencias reales de la vida y a los grandes deberes de su misión en el hogar, aun está en pañales y para realizarla en la escuela y en el seno de la familia, es menester luchar enérgica y valientemente contra innumerables falsos prejuicios y ridículas vanidades. Es preciso grabar indeleblemente en el cerebro de nuestras niñas y de maestras jóvenes, que la vida no es ni debe ser un continuo holgorio sino una lucha noble y constante

por el mejoramiento moral, espiritual y material de nuestros semejantes y de nosotros mismos.

A la verdad, el mejor medio profiláctico de prevenir la mayor parte de esos casos de agotamiento nervioso precoz y de neurastenia, consiste en fortalecer de continuo las virtudes de la energía moral y del carácter, enseñando y predicando siempre que no hay bien máspreciado y seguro, que el que se conquista noblemente a costa de prolongados esfuerzos y de dignos sacrificios.

De ningún modo queremos con esto negar la influencia directa de la fatiga intelectual, independientemente de todo hábito de trabajo, en la producción de los mencionados estados morbosos. Es indudable que el desmedido exceso de trabajo físico o mental es capaz de producir en el organismo y particularmente en el sistema nervioso, una especie de intoxicación endógena, tan perniciosa en sus efectos como las intoxicaciones de origen exógeno, el alcoholismo, el saturnismo, el hidrargirismo, la sífilis, la tuberculosis, etc. y con el poder, como estas últimas, de producir graves trastornos en la salud: el debilitamiento general, la impotencia muscular, la depresión mental, la demencia, etc. Esta "auto-intoxicación por la fatiga" es real y hasta se podría clasificarla con G. Pieraccini entre las intoxicaciones profesionales, pues son propias de toda suerte de trabajadores, tanto manuales como intelectuales.

Hemos querido únicamente hacer resaltar la obligación social y escolar de predicar a la niñez y a todas las clases sociales, el deber moral del trabajo impuesto por la naturaleza a toda la humanidad, no como un castigo de Dios sino como una verdadera exigencia o necesidad fisiológica, sabiamente adaptada para mantener el equilibrio funcional del organismo, para estimular su desarrollo y su vigor, para sostener la salud, para prolongar y perfeccionar la vida, proporcionando al espíritu las más sanas y grandes satisfacciones.

Creemos que debe enseñarse al niño desde sus primeros años el evangelio del trabajo, convenciéndole de que es inmoral y vituperable substráerse al deber de pagar con aquel, un tributo a la humanidad para aumentar en alguna medida el patrimonio común de bienestar y de progreso material y moral.

---

Entre los más serios problemas a considerar acerca del personal docente de nuestras escuelas, se destaca seguramente el relativo a la tuberculosis pulmonar, tanto en lo que concierne a la necesidad de alejar cuando antes de los niños a los pacientes, cuanto a la de no abandonar a su suerte a los maestros víctimas de dicha enfermedad.

Desde luego, cabe afirmar que después de la sanción del Presupuesto Nacional de 1920, que asignó una partida de 200.000 pesos para costear durante seis meses los sueldos de los maestros afectados de esa dolencia, los enfermos, antes temerosos de verse licenciados y sin sueldo alguno, salen de la sombra en que voluntariamente se ocultaban para recabar del cuerpo Médico Escolar, la comprobación de su enfermedad y poder acogerse a los beneficios que les acuerda la Ley de Presupuesto. Con todo eso, no se podría afirmar que no existen aun en el gremio al-



**INSPECCION MEDICA ESCOLAR**

Resumen general de la Inspección de Escuelas fiscales y particulares  
en el año 1921

M E S E S	E S C U E L A S		
	FISCALES	PARTICULARES	
		Establecidas	Para ser habilitadas
Enero . . . . .	—	—	—
Febrero . . . . .	—	—	2
Marzo . . . . .	185	12	1
Abril . . . . .	245	8	2
Mayo . . . . .	247	7	—
Junio . . . . .	186	8	2
Julio . . . . .	—	—	2
Agosto . . . . .	276	20	1
Septiembre . . . . .	229	21	—
Octubre . . . . .	247	47	2
Noviembre . . . . .	123	58	1
Diciembre . . . . .	—	—	1
Totales . . . . .	1.738	181	14

## INSPECCION MEDICA ESCOLAR

Resumen general de las enfermedades infecto-contagiosas comprobadas en el año 192-

Consejos Escolares	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	Total
Coqueluche.....	2	—	—	—	3	—	4	1	—	1	3	1	8	—	—	—	—	4	—	—	27
Parotiditis... ..	3	—	—	—	—	1	—	5	4	—	2	—	4	1	1	—	—	—	1	—	22
Sarampión.....	39	—	2	7	3	15	10	8	47	3	7	1	7	8	—	—	1	6	1	—	165
Rubeola.....	41	1	—	9	—	10	3	6	14	9	17	—	3	2	—	—	—	1	—	1	117
Varicela.....	35	1	1	9	1	4	6	7	22	5	15	1	2	5	1	—	—	3	2	—	120
Viruela.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Difteria.....	9	1	4	—	11	21	7	19	10	12	20	1	17	3	5	1	1	4	3	—	149
Escarlatina.....	21	—	2	13	7	11	10	21	22	10	16	2	9	7	1	—	—	5	7	—	166
Fiebre Tifóidea.....	1	2	2	2	—	1	1	—	—	2	2	—	—	—	7	1	1	1	—	1	24
Bacilosis.....	5	8	5	3	7	6	4	8	5	6	4	7	8	9	6	5	7	5	6	4	118
Totales.....	156	13	16	43	32	69	45	75	124	48	86	13	58	35	21	7	10	29	22	6	908

Escuelas desinfectadas por la Asistencia Pública a pedido del Cuerpo Médico Escolar ..... 148

Notas pasadas a la Asistencia Pública por tal motivo ..... 76

Escuelas clausuradas por razones de epidemia (gripe); por Resolución Superior de carácter general: todas el 23 de Junio

## INSPECCION MEDICA ESCOLAR

Resumen general del trabajo realizado por los odontólogos de esta Inspección, durante el año 1921

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept.	Octubre	Noviem.	Diciem.
Personas adultas atendidas ..	57	21	13	8	9	9	48	82	70	36	39	38
Extracciones .....	25	2	4	3	3	4	8	17	4	10	7	3
Obturaciones .....	20	—	9	5	6	5	8	7	6	10	11	4
Curaciones .....	12	19	19	11	8	9	38	58	60	124	22	31
Niños atendidos .....	18	2	8	6	4	6	20	28	30	16	18	14
Dientes temporarios extraídos	10	—	6	2	1	1	4	8	6	6	11	8
„ „ obturados	4	—	2	—	1	—	1	7	5	4	10	12
Curaciones .....	4	6	—	—	2	2	5	6	19	6	4	7
Totales.....	150	50	61	35	34	36	132	213	209	212	122	11

### Escuela de niños débiles del Parque Lezama

Su organización y funcionamiento se ha mejorado, aprovechando de la experiencia recogida en la labor diaria, tratando de adoptar los mejores métodos y procedimientos, dentro de los elementos de que se dispone, para mayor beneficio de los niños, cuyo desarrollo físico y perfeccionamiento moral, son una preocupación constante de sus autoridades directivas.

*Inscripción.* — Hubo una inscripción mixta, en su mayoría varones, por exigirlo así las necesidades del barrio, ingresando los niños con el certificado expedido por los Médicos Inspectores, y previo examen detenido del que suscribe.

Han funcionado once secciones de Primer grado, una de Segundo y una de Tercero.

*Algunos datos de interés, sobre los alumnos.* — Se inició el curso escolar 1921-22 con 460 alumnos; de ellos 436 argentinos, la mayoría hijos de madres españolas y de padres italianos; 84 hijos de tuberculosos, y 74 hijos de alcoholistas.

Para dar idea de las condiciones materiales y morales de la situación económica de esos alumnos, agregaré: 97 alumnos huérfanos de padre y 19 huérfanos de madre; 272 alumnos cuyos padres ganan menos de 2 \$ diarios; 187 niños cuyos padres ganan entre 2 y 4 \$ diarios, y 1 alumno cuyo padre gana 5 \$ por día.

De los 460 alumnos: 312 ocupan con su familia 1 habitación; 128, 2 habitaciones; 19, 3 habitaciones, y 1 ocupa con su familia una casita de 6 piezas.

De los exámenes médicos, sacamos las siguientes estadísticas: 144 alumnos con la agudeza visual disminuída; 120 alumnos con hipertrofia de amígdalas; 206 con vegetaciones adenoideas; 82 con deformaciones de la columna vertebral (sobre todo escoliosis), y 397 con la dentadura en pésimas condiciones de conservación. La gran mayoría son ganglionares. Como dato ilustrativo acompaño al final, un cuadro con los términos medios de las medidas antropométricas, agrupados los niños por edad y por sexo, y que comparadas con la normal del niño argentino, resultan todas disminuídas.

*Ficha médica individual.* — Se practicó a los niños un examen completo: orgánico, antropométrico y psicológico, cuyos resultados constan en las fichas médicas respectivas. En ellas también se han anotado: talla mensual y peso quincenal, tomado por las Profesoras, y las otras medidas tomadas por el ayudante médico.

*Ficha dental individual.* — El Subinspector dental señor Molfino y su ayudante, hicieron a cada uno de los alumnos su ficha dental y las extracciones y curaciones que fueron necesarias.

Durante los meses de Febrero y Marzo, se practicó la reacción a la tuberculina, haciendo una primer cuti-reacción de von Pircket, con tuberculina 1 : 4; en los que dieron negativa, una nueva von Pircket con tuberculina bruta, y en los que no reaccionaron a esta prueba, la intradermo-reacción de Mautoux con tuberculina 1|1000, obteniendo los siguientes resultados:

E D A D	Número de alumnos		Negativo		Positivo	
	V	M	V	M	V	M
6 años . . . . .	50	35	52 %	66 %	48 %	34 %
7 „ . . . . .	44	29	55 %	34 %	45 %	66 %
8 „ . . . . .	57	26	47 %	42 %	53 %	58 %
9 „ . . . . .	49	29	31 %	45 %	69 %	55 %
10 „ . . . . .	27	28	30 %	36 %	70 %	64 %
11 „ . . . . .	10	20	60 %	40 %	40 %	60 %
12 „ . . . . .	2	8	—	25 %	100 %	75 %
13 „ . . . . .	1	1	100 %	—	—	100 %
14 „ . . . . .	—	1	—	—	—	100 %

Varones . . . . .	240	—	Positivas	133	%	55.41
Mujeres . . . . .	177	—	Positivas	100	%	55.87
Total general — Niños . . . . .	417	—	Positivas	233	%	55.64

El ayudante ha efectuado algunas investigaciones hematológicas — numeración de glóbulos rojos, fórmulas leucocitarias, etc. — habiéndose comprobado algunas modificaciones interesantes.

También se han hecho algunas investigaciones sobre presión arterial, utilizándose el oxilímetro de Pachon.

*Medicamentos.* — Se dió a los alumnos según los casos, jarabe iodo-tánico, jarabe Gibert, polvos recalcificantes, y en algunos casos, a pedido de los padres, inyecciones medicamentosas que practicó el ayudante. La helioterapia se ha empleado en 132 alumnos.

*Régimen alimenticio.* — Se dieron tres comidas por día: desayuno, almuerzo, merienda. Los menús han sido preparados por la señora Directora, teniendo en cuenta la edad, las condiciones físicas de los alumnos, habiéndose llegado con el minimum de gasto a suministrarles el número de calorías necesarios. A los niños más débiles, se les dió diariamente, en el recreo de las 9 y 30, 200 gramos de leche.

*Baños.* — No se han podido dar con la regularidad debida, por las malas condiciones en que están las obras de salubridad de la escuela.

*Programas generales: Música y Gimnasia.* — Fueron sometidos a mi aprobación los programas de Música y Gimnasia y el desarrollo de los programas sintéticos que marca el Reglamento, antes de ponerlos en práctica.

*Gimnasia.* — La gimnasia de los niños de más edad y de 82 alumnos que presentaban deformaciones de la columna vertebral, fueron confiados al Profesor Sr. Juan Ulises Casinelli. Los más pequeños fueron ejercitados por la Profesora Srta. Ana María Velázquez.

*Enseñanza.* — Se ha podido comprobar en muchas ocasiones, que se cumple fielmente todo lo referente a Horario, Plan de estudios y Programas de enseñanza, sin olvidar el fin primordial de la enseñanza, en esta escuela especial.

La desinfección del edificio y del mobiliario, se ha hecho mensualmente por los mucamos y dos veces por la Asistencia Pública.

El archivo de la Inspección Médica, organizado por la Dirección, se lleva en forma perfecta, y consta de varias secciones en las que se hacen las anotaciones correspondientes.

Se lleva también con toda prolijidad un libro de Observaciones Meteorológicas, donde se anotan: Presión atmosférica; Temperatura máxima y mínima; Humedad relativa; Nebulosidad, forma y grado; Viento, dirección y fuerza, y Lluvia en milímetros.

*Observaciones generales.* — Hay que repetir lo ya dicho por muchos Inspectores: la parte del Parque, cedida por la Municipalidad, no reúne todas las condiciones higiénicas que serían de desear; es un lugar bajo y húmedo, rodeado por fábricas y talleres. En el lugar destinado a los niños está el depósito de basuras del Parque. La sombra es escasa y los árboles que la dan, albergan en primavera y verano, millares de gusanos que suelen caer sobre los niños con las molestias consiguientes.

*Edificio, condiciones, estado, reparaciones necesarias.* — El edificio que ocupa la escuela fué en otros tiempos una cochera, a la que se le hicieron modificaciones para adaptarla a su actual fin.

Está regularmente orientado, pero es húmedo, sus dimensiones son reducidas; la cubicación es insuficiente para el número de alumnos que concurren los días de mal tiempo; la cocina es demasiado pequeña; el cuarto de baño de los niños es pequeño para el número de alumnos que deben bañarse a la vez; las cañerías funcionan mal y hay insuficiencia de agua; los desagües están obstruídos y los retretes y orinales están en pésimas condiciones.

Para subsanar algunos de estos inconvenientes la Dirección ha preparado una planilla de reparaciones y mejoras.

Se ha particularizado este curso escolar, por la preparación de algunos trabajos extraordinarios que ha realizado la Dirección con encomiable empeño e inteligencia, unos por orden de la Superioridad, otros respondiendo a los deseos manifestados por personas que visitaron la escuela.

Se preparó, para la 3.<sup>a</sup> conferencia de Profilaxis Anti-tuberculosa, reunida en La Plata, un gran cuadro, con numerosos datos, en forma de gráficos. Merece señalarse el hecho, que este trabajo que exigió muchas horas de labor, fué realizado por entero en la escuela, sin recurrir a la ayuda de personas extrañas a la misma.

Para el señor Ministro de Colombia, General don Carlos Cuervo Márquez, que se mostró sumamente interesado por esas estadísticas, le fué preparada una copia de ellas, dándosele además amplios informes escritos sobre la organización y marcha del establecimiento. Estos elementos los ha remitido al gobierno de su país, con la intención de propender a la creación de una escuela semejante e inspirada en su funcionamiento, en la del Parque Lezama.

El Dr. Marcel Labbé, Profesor de la Facultad de Medicina de París, que realizó una detenida visita, interesándolo sobre todo el régimen alimenticio de los niños, pidió amplios detalles sobre esta escuela, con el objeto de hacer una publicación en un periódico de París. Le fué remitida una copiosa información, que agradeció, reiterando al hacerlo la excelente impresión que manifestara al abandonar la escuela.

Para la Directora de la escuela al aire libre de Montevideo, los doctores Fagúndez y Alves de Lima, del Brasil, y varias otras personas, ha preparado igualmente la Dirección diversos trabajos informativos.

Es también justo mencionar, que en algunos trabajos para la Inspección Médica, la Dirección ha sido secundada por la señorita Vice-Directora, Helena Ascheri, y por la Profesora señorita Enriqueta Cornejo Sosa.

## Escuela para niños débiles "Parque Lezama"

Cuadro antropométrico. — Curso Escolar 1921-22

SEXO	Edad	Número de alumnos examinados	Término medio de peso	Término medio de Talla	Término medio de diámetro biacromial	T. M. Dinamométrico mano der.	T. M. Dinamométrico mano izq.	Término medio Espirométrico	Término medio Diámetro antero-post.	Término medio Diámetro Transversal	Perímetro torácico axilar	Término medio índice torácico	Índice de Vitalidad
Varones	6	50	19.20	1.08	23.5	6	5.8	cent. 702	cent. 15	cent. 17	56	1.13	51.60
Mujeres	6	39	16.06	1.07	23.7	5	5.5	755	13	14	55	1.07	51.30
Varones	7	48	21.61	1.14	23	6	5.8	876	13	17	57	1.30	50.00
Mujeres	7	28	21.01	1.15	24	6	6	891	13	17	56	1.30	48.70
Varones	8	57	24.020	1.20	23	9	8.5	1075	13	18	59	1.38	49.10
Mujeres	8	27	22.810	1.20	24.5	8	8	966	13	17	57	1.30	47.50
Varones	9	51	25.280	1.21	26	10	10	1088	13	18	58	1.38	47.80
Mujeres	9	41	25.580	1.26	25.5	8	8	1015	14	18	59	1.28	46.70
Varones	10	27	26.67	1.27	26.5	12	10	1172	14	18	60	1.28	47.10
Mujeres	10	34	26.010	1.27	27.4	10	9	1177	14	18	60	1.28	47.10
Varones	11	15	28.490	1.32	27	13	12	1271	15	18	61	1.20	46.20
Mujeres	11	22	27.600	1.31	26	10	9	1210	14	19	61	1.35	46.50
Varones	12	2	30.100	1.35	28	15	13	1450	14	19	62	1.35	45.90
Mujeres	12	14	30.100	1.34	28	11	11	1272	14	19	63	1.35	42.50
Varones	13	2	32.950	1.38	28.5	14.5	14.5	1650	16	21	66	1.30	47.80
Mujeres	13	1	36	1.42	30	12	12	1400	16	24	74	1.50	52.10
Varones	14	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Mujeres	14	2	25.400	1.39	28	9	10	1200	14	17	62	1.21	44.60

### Escuela de Niños Débiles "Nicanor Olivera"

En la Escuela de Niños Débiles "Nicanor Olivera", la obra se realiza de acuerdo a las exigencias reglamentarias; teniendo en cuenta todos los consejos y órdenes emanados de la Superioridad.

La higiene y los programas de enseñanza intelectual, física y moral, se desarrollan en debida forma, sin olvidar nunca la característica de las "Escuelas para Niños Débiles".

En muchos de ellos se ven resultados admirables. Niños de constitución física flagelada, por taras hereditarias; o agotados por la pobreza de alimentación; por la escasez de aire; por la falta de higiene; por la despreocupación de los encargados de su existencia; han normalizado sus organismos endebles. Y debo agregar que cuando hablamos de organismos débiles, no hablamos de enfermos; sino débiles, y no otra cosa.

Este año ha habido 336 inscriptos; se han examinado 304 alumnos de ambos sexos funcionando para los primeros cuatro grados. He recetado a 80 niños. Se ha indicado ejercicios al aire libre a 68; ejercicios especiales a 6, se ha indicado Helioterapia a 79; variada alimentación a 105; alimentación especial a 3. Se han amputado a 16 niños sus amígdalas hipertrofiadas y a 19 extirpación de Vegetaciones adenoides a objeto de dar mayor amplitud respiratoria y se suprimieron los ejercicios físicos a 2 alumnos.

He producido 10 informes, se han enviado 61 memorándums por falta de higiene y 139 memorándums por enfermedad, y por último se les ha enviado al encargado de cada niño un volante impreso conteniendo los consejos higiénicos a observar durante las vacaciones. La escuela cuenta con un personal suficientemente preparado y disciplinado para su buen funcionamiento; no sólo por tratarse de un personal completo o idóneo, sino por su celo y desinterés voluntario. El niño no sabe de gesto adusto, de orden que lo humilla, ni de indicaciones de superioridad; sólo sabe de sonrisas, de pedidos y de insinuación de igualdad. Es que se quiere que ante todo el niño se encuentre en un nuevo hogar, pero en un hogar, sin oxígeno viciado, como suele ser el del cuarto en que habita generalmente, compartido por siete u ocho hermanos, amén del padre y de la madre; sin escasez de pan, sin limitación de tierra para correr.

El niño que ingresa en la escuela "Nicanor Olivera", se encuentra con un parque, el "Avellaneda" que llena su mirada de optimismo y de alegría, porque se ven en él caminos enarenados, que le prometen perspectiva de mucho sol y de mucha luminosidad; una grama blanda y verde que le habla de tolerancia en sus correrías y de suavidades para su cuerpo en la hora de la siesta; flores de fragancias y de colores múltiples; que satisfacen y halagan la retina y el olfato, frondas protectoras de árboles añosos que le preservarán del calor y de la inclemencia de la atmósfera.

Entrando en el edificio central del establecimiento, se encuentran salas ampliamente aireadas de grandes ventanas, desde las cuales se contempla el paisaje en todo su magnificencia.

Estas salas sirven para el albergue del niño, y sólo son utilizadas cuando la franca naturaleza aquella de tierra y cielo, no puede ser adoptada para dictar las clases.

Al recorrer las dependencias del edificio, el niño encuentra un Consultorio médico, donde es examinado prolijamente empezando por los antecedentes hereditarios y personales; habitación ambiente social en que vive y medio de vida de los padres y naturaleza de trabajo de estos últimos.

Se les toma su conformación craneana, las impresiones digitales; y fotografía en los casos interesantes; se les toma las medidas antropométricas; se les hace un examen del aparato de la visión y de la audición; se estudia el sistema nervioso y muscular; se les completa un detenido examen semiológico. Todo esto que constituye la ficha individual que tenemos bien catalogada, es interpretada por un meditado estudio clínico y neuropsíquico del niño, que pone de manifiesto su etiología; obedeciendo generalmente a transmisiones hereditarias enfermizas, que perturban su estado de conciencia, según las regiones afectadas del cerebro, de la médula y de las glándulas endócrinas y exoendócrinas; y del simpático, lo que explican perfectamente las modalidades psíquicas de cada sujeto y que nos obliga a modificar nuestro concepto sobre la moralidad, la educación y las costumbres de cada niño, conduciéndonos al tratamiento, tomando por base la curación médica a la que se asocia la educación por el ejemplo, el estudio y el trabajo adecuado.

Cuidamos del niño en lo físico y en la mentalidad. Y si quisiéramos resumir en uno de los métodos que se adoptan para ellos, lo haríamos diciendo que se "instruye deleitando" ¡Cuanto se hubiera adelantado en la ciencia, en el arte y en todas las manifestaciones sociales, si se hubiese puesto en práctica siempre! Porque supone la comprensión agradable de las disciplinas de la mente, porque se perfecciona con él la sensibilidad y porque enriquece la imaginación. Es convencer al niño de las bellezas de la vida y hacerlo apto para querer al prójimo: enseñarle a amar a la patria; preservarle contra la tentación del mal; hacerle ver que la paz y la moralidad humana son el supremo bien; y todo se consigue sin fórmulas, sin obligar al niño a masticar períodos de prosopopeya didáctica, sin darle motivo a que estropee su cerebro con definiciones punteagudas. Se les enseña por medio de sensaciones suaves, por insinuación, con cuentos; y todo entre bondades, entre franquezas, sin almidonamiento en los ademanes, *sin empaque en las preguntas y respuestas*. Para hablar de colores de banderas, de composición de números, etc., la maestra se convierte en compañera de juegos de los chicos, les interesa; ellos solos mantienen su atención el tiempo que necesitan. Para hablar de la vida y hechos de Colón, otra diálaga con sus niños, los convierte en sabios de Salamanca, y se pone de acuerdo sobre lo que se pensaba y se hizo con el navegante genovés. Se va a otro grado y allí la maestra refiere todo un cuento de Calleja para hablar de Colón; para mejor fin hay quien hace de indio, y quien viste el manto real; no faltando quien lleve la cruz del marino. Se sigue a los niños a los lavatorios y se ve que hasta para lavarse las manos, se hace entre cantos y alegrías. ¡Cuántos de ellos no conocen la importancia de una mano limpia a la hora de la comida!

Cuando se aprecian estos métodos de enseñanza, cuando se oyen narrar estos cuentos, cuando se ve este parque tan aireado, esas mesas

tan limpiamente servidas; no se puede menos que pensar en otros niños huérfanos, que carecen de tales satisfacciones, y la memoria nos retrotrae a la época de nuestra niñez, cuando aprendíamos nuestras lecciones entre cuatro paredes bajo la férula siempre severa del maestro. Viendo a los chicos escuchar sobre céspedes las lecciones de sus profesoras, apreciando la abnegación y la bondad de éstas, dan ganas de volver a ser niño.

Cuando se observa el estado de la escuela, tan floreciente de tanta prosperidad, cuando apreciamos su organismo interno, su engranaje; cuando vemos a los niños, tan urbanos, tan cumplidos y tan satisfechos; cuando hojeamos sus cuadernos, cuando vemos sus labores, sus trabajos naturales, hechos en las horas de la tarde, ya que dedican la mañana a la disciplina mental, cuando se comprueba en una palabra tanta higiene y tanta bondad; no se puede a menos que valorizar en mucho nuestra labor.

“La actividad es una ley de la niñez”; a los niños les gusta siempre hacer alguna cosa, pues la sangre joven no puede quedar quieta mucho tiempo..

Proporcionémosles a los niños la ocasión para que tengan siempre qué hacer. Dejémoslos convertirse en verdaderas hormiguitas que continuamente se muevan, anden, corran, busquen, arrastren, envuelven y desenvuelven, y para que hagan juiciosamente lo que le encomendamos es menester que les agrademos, que les enseñemos, que juguemos con ellos, sin avergonzarnos de sus niñerías... Cuando el niño está quieto es mala señal. Su incesante actividad, es indicio seguro de que tiene el cuerpo sano y el ánimo bien dispuesto.

A los niños hay que despertarle el amor al saber con la fórmula que anunciamos: “enseñar deleitando”. Para niñitos de corta edad hay que tener un acopio de juegos y de cantos propios para su psicología. A medida que el niño crece hay que desarrollar su actividad fisiológica y psíquica; se les satisface con otros juegos y otros cantos. El juego es necesario al niño, pues éste necesita gastar energías, nerviosa y muscular. El juego debe ser el elemento fundamental de la educación de los niños; desarrolla el cuerpo, la mente y el carácter. Se educa sin apartarse de la naturaleza; es necesario aprovechar lo mejor de ella, sin violencia y los resultados serán magníficos ejemplares. El juego vigoriza el sistema nervioso, el cerebro y el entendimiento; ejercita las facultades imitativas, y desarrolla las adquisitivas; avisa las elaborativas y reflexivas. Es necesario que se estudie la idiosincrasia del niño, es necesario la enseñanza por medio de narraciones y de ilustrar los posibles beneficios con numerosos ejemplos. El educador debe favorecer y dejar campo libre a la tendencia individual del niño, sin restringirla jamás; y en la escuela “Nicanor Olivera” tenemos ya mucho realizado de acuerdo con las ideas vertidas.

Satisface muy de veras presenciar una clase de 25 educandos, con su maestra amiga al frente; leer en todas las miradas, inteligencia, cariño e interés por lo que se oye y por lo que se ve distrayendo la atención por un segundo en favor del visitante, sin temor por parte de nadie de que se pierda tiempo distrayendo la obra del programa.

En esta escuela se deduce de inmediato que: se educa más que se instruye, pues ya nadie discute que: la educación moral debe ser la mira

de todos los momentos; la educación moral sobre todo que aguza los sentimientos delicados y provoca todas las actividades. El que tiene el alma cultivada ha abarcado todo en la vida. A la escuela asisten niños de todas las cunas, de caracteres diversos, de aspiraciones múltiples y dentro de este conglomerado de tendencias y aspiraciones y de caracteres, debe realizarse una enseñanza cuya finalidad especialísima, es preparar a todos para ser felices, bastándose a sí mismo cooperando a la obra común.

Si la escuela tiene el difícil cometido de formar al hombre y a la mujer; formémoslos en un ambiente de verdad, hagámoles ganar el tiempo en favor de una vida de hechos reales; enseñándoles cosas útiles, que por útiles serán en todo momento interesantes y de fácil aprendizaje. Que los maestros sean los inspiradores de la obra generadora y enseñen no con lo que digan, sino con lo que hagan. Iniciemos a los niños y lleguemos con ellos al fin de la jornada, en un ambiente sano y sereno, en un ambiente de alegría y de verdad; sólo así la escuela será la codicia de todos los que desean no ser malos; de todos los que desean formar la montaña con su grano de arena. Nosotros así lo comprendemos y así lo aplicamos a la escuela "Nicanor Olivera" y así se comprende en la mirada de todos los niños: allí todo el mundo se mueve con naturalidad, allí no hay silencio de cementerio, allí no hay semblante de tiesura de músculos; porque no se le permitiría, allí se mira de frente. Allí no falta un teatro Guiñol y sus respectivos actores listos para representar; y por doquiera percibimos risas, alegrías y satisfacciones. La enseñanza de la bondad y de la alegría caracteriza a esta escuela.

### **Escuela de Niños Débiles del Parque Chacabuco**

La escuela para niños débiles del Parque Chacabuco, está destinada a beneficiar los alumnos de las escuelas primarias comunes, que padezcan de ligeros vicios de la sangre (anemia-clorosis), que tengan ligeras afecciones cardíacas (compensadas), pulmones débiles; en fin, a aquellos que sean débiles ya constitucionalmente, ya por causa de enfermedad, ya por deficiente nutrición alimenticia. Art. 1.º, Tit. 1.º, Cap. 1.º

Durante el curso 1921-22 ha funcionado la escuela con trece secciones, para los tres primeros grados infantiles. Tuvo una concurrencia mixta de alumnos; con una asistencia a clase, que ha sufrido las oscilaciones que pueden compulsarse en los registros de asistencia diaria.

La escuela instalada en un Parque, tiene una situación muy ventajosa, en el centro de una zona obrera, y de habitantes pobres.

Los medios de comunicación no son abundantes ni tampoco cómodos. Las vías 26 y 44 son poco servidas; y la calle Rivadavia dista ocho cuadras largas. El lugar es muy propicio para escuelas de esta categoría, pero carece aún de terreno de cesión definitiva, por parte de las autoridades del municipio.

El área necesaria, no puede ser inferior a dos hectáreas.

Por estar ubicada sobre terreno no definitivo, la construcción es también provisional, y de exiguo mérito, de insuficiencia manifiesta, no satisfaciendo los requisitos más elementales de su cometido.

El edificio, tipo “escuela rural” — sólo tiene disponible un aula — no dispone de comedor, ni de galería que lo reemplace, ni hay letrinas, ni mingitorios (se hace uso de ajenos, que distan más de cien metros en camino de tierra, sin reparo alguno), no se tiene cuarto de baño de ninguna clase. La cocina es insuficiente, la despensa carece de estantes y armarios, los víveres se conservan en bolsas y en malas condiciones, sin garantía de higiene. No hay campos de deportes, ni huerta; las mesas de comedor no alcanzan al número de niños; no se ha provisto nunca de sillas o catres plegadizos para reposo de siesta. El material de ilustraciones es de lo más pobre y escaso, las sillas de sentarse incómodas e inadaptadas a la talla del niño y sin solidez.

Esto hace que la escuela no funcione como lo exige el Reglamento, “el edificio apropiado a su carácter especial”, ni está provisto del material indispensable de cocina, de muebles, de ilustraciones, por lo cual se resiente como es de esperar la eficacia de la enseñanza.

El número de alumnos, fué siempre, excesivo, dada la falta de aulas, de galerías, mesas, sillas, vajillas de comedor, y si ha llegado a 380, es debido a la necesidad imperiosa de socorrer a tantos niños débiles como son los que llegan en busca de asiento.

El horario se cumplió dentro de lo permitido por las dificultades creadas por la falta de recurso.

Las clases al aire libre, fueron dadas, chocando con las dificultades de no contar con lugar sombreado o, de sombra suficiente; y sin tener refugio alguno al viento, y a la tierra.

El personal docente, cumplió con el mayor entusiasmo las tareas, y se esforzó en subsanar con inteligencia las incomodidades del terreno, la escasez de medios, y las reducidas ilustraciones que nunca tuvieron en la cantidad que exige la buena pedagogía.

La comida se administró de acuerdo a regímenes señalados, con carácter general, y dentro de los propios elementos de víveres, que se suministran con escasa variedad, tal vez hasta fatigar al niño.

La falta de consultorio médico fué motivo del atraso en la labor de examen, que correspondía hacerse al iniciar el curso de estas escuelas.

Desde el 16 de Diciembre, se inició la tarea de practicar el examen médico individual, que va anotado en la ficha de cada niño. En esa forma se pudo dar por terminado la primera parte del cometido, para la segunda quincena de Febrero, y luego seguir visitando tres veces por semana la escuela, llenando los exámenes complementarios, sobre visión, índices, pesos y proseguir la revisión de los nuevos, así como vigilar la higiene del local, de los niños, hacer indicaciones generales a la Dirección o, particulares al personal.

Es indispensable aportar a la ficha personal el mayor número posible de exámenes, recurriendo al laboratorio, para el fiel diagnóstico de la debilidad del niño, por cuanto no debe darse a la palabra “debilidad” un valor diagnóstico, sino un valor de *síntoma*, y como síntoma que obliga a investigar la causa, causa que debe precisarse por el examen clínico, ayudado de las pruebas biológicas, y de laboratorio, que son recursos de la medicina actual. Para realizar esto, es necesario la ayuda de un practicante, estudiante de medicina, de comprobada idoneidad.

De los exámenes practicados en los niños de la escuela del Parque

Chacabuco, se puede sintetizar los siguiente cuadros nosográficos, así como las escalas comparadas sobre las medidas antropométricas estudiadas en conjunto.

I.—Distribución de los defectos del esqueleto Oseo

Mala conformación craneana-sinostosis . . . . .	2
Asimetría craneana . . . . .	64
„ cráneo-facial . . . . .	7
Microcefalia . . . . .	1
Frente olímpica . . . . .	8
„ fuyente . . . . .	2
Mentón retraído . . . . .	1
Prognatismo . . . . .	2
Escoliosis . . . . .	6
Lordosis . . . . .	1
Cifosis . . . . .	1
Tórax raquíptico . . . . .	23
„ tipo expiratorio . . . . .	22
Angulo de Louis . . . . .	2

II.—Distribución de los defectos de la piel y anexos

Eczema . . . . .	17
Impetigo . . . . .	2
Piel marmórea . . . . .	16
Manchas acrómicas . . . . .	18
Picaduras de insectos . . . . .	41
Hipertrichosis . . . . .	35

III.—Distribución de los defectos otorinofaringológicos

Eczema del pabellón . . . . .	12
Tapones de cera . . . . .	9
Atresia del conducto . . . . .	1
Oreja sin lóbulo . . . . .	5
Mastoiditis operadas . . . . .	2
Nariz deprimida o deforme . . . . .	45
Estrechez de las fosas nasales . . . . .	22
Desviación o malformación del tabique . . . . .	34
Coriza . . . . .	7
Hipertrofia de cornetes . . . . .	29
Vegetaciones adenóideas . . . . .	73
Hipertrofia de amígdalas palatinas . . . . .	125

VI.—Distribución de los defectos de la boca y anexos

Estomatitis-boqueras . . . . .	5
Herpes labial . . . . .	4
Lengua geográfica . . . . .	2
Gingivitis . . . . .	4
Paladar ojival . . . . .	13
Fisura palatina . . . . .	1
Ausencia de uvula . . . . .	1

V.—Distribución de los defectos dentarios

Fragilidad dentaria-distrofia . . . . .	66
Macroodontismo . . . . .	1
Microodontismo . . . . .	2
Anisodontismo . . . . .	28
Dientes de Hutchinson . . . . .	17
Mala implantación . . . . .	32
Supuraciones . . . . .	4
Caries sobre segunda dentición . . . . .	68

VI.—Distribución de los defectos del aparato digestivo

Abdomen globuloso . . . . .	31
„ caído . . . . .	22
Dilatación intestinal . . . . .	4
Cuerda cólica . . . . .	29
Ciego móvil . . . . .	3
Síndrome asténico abdominal . . . . .	38
Hernia umbilical . . . . .	39
„ inguinal . . . . .	4
Diástasis de los rectos anteriores . . . . .	3

VII.—Distribución de los defectos del aparato genital

Infantilismo genital . . . . .	1
Fimosis . . . . .	18
Ectopía testicular simple . . . . .	29
„ „ doble . . . . .	4

VIII.—Distribución de los defectos del sistema circulatorio:  
Sanguíneo y linfático

Anemia . . . . .	11
Soplos anémicos . . . . .	1
Pulso inestable . . . . .	2
Mitro aórtica . . . . .	1
Polimicroadenia . . . . .	147
Adenitis aguda . . . . .	3

IX.—Distribución de los defectos del sistema nervioso

Parálisis infantil-poliomielitis . . . . .	1
„ obstétrica . . . . .	1
Tartamudez . . . . .	3
Corea . . . . .	1
Temblor de las manos . . . . .	1

X.—Distribución de los defectos endocrínicos

Tipo hipotiroideo . . . . .	12
„ hipertiroideo . . . . .	11
„ asténico . . . . .	17
„ adiposo genital . . . . .	1
„ genito-distrófico (senil) . . . . .	1
„ veneciano . . . . .	1
„ albiño . . . . .	1

XI.—Distribución de los defectos oftalmológicos

Catarata unilateral . . . . .	2
Estrabismo . . . . .	5
Vicios corregidos (lentes) . . . . .	6
Ojos mongólicos . . . . .	4
Orzuelos . . . . .	2
Leucoma . . . . .	2
Alopecia de las cejas . . . . .	17

Vicios de refracción .

<u>Escala de Wecker</u>	<u>Ojo derecho</u>	<u>Ojo izquierdo</u>	
1	72	97	
2 3	71	53	
1 2	34	33	
1 4	7	5	
1 8	7	4	
1 8	1	4	
1 10	1	1	
Nula	1	1	
	<hr/>	<hr/>	
	194	198	Total . . . 392

Cuadro numérico de defectos físicos

Edad en años	NÚMERO DE DEFECTOS													Total de Casos	Total por Edad
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13		
6	—	3	3	4	7	3	3	2	3	1	—	—	—	29	158
7	2	6	8	14	15	7	5	4	3	5	—	—	—	69	355
8	3	5	8	9	10	10	6	6	4	4	1	—	—	66	360
9	1	6	10	29	12	10	8	5	2	3	1	—	—	67	354
10	5	9	6	6	9	8	4	4	7	2	2	1	1	64	348
11	2	3	2	4	3	4	1	2	—	1	1	—	—	23	113
12	—	1	2	2	2	1	1	2	—	—	—	—	—	11	55
13	1	1	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	3	6
Total . . .	14	34	40	48	58	43	28	25	19	16	5	1	1	332	1749

## CUADRO DE DATOS PSICOLOGICOS

EDAD	Número de casos	Atención		Memoria		Asociación		Inteligencia		Tendencia		Hábito		Conducta		Lenguaje	
		Directa	Fugaz	Suficiente	Deficiente	Lógica	Inconexa	Despierta Activa	Torpe Asténica	Obediente Tímido	Indócil Perverso	Ordenado Perseverante	Caprichoso Irregular	Bueno	Mal o	Escaso limitado impreciso	Fácil Correcto Preciso
6	29	20	9	19	10	20	9	22	7	25	4	21	8	18	11	16	13
7	69	45	24	40	29	42	27	56	13	55	14	48	21	52	17	35	34
8	66	50	16	49	17	51	17	59	7	50	15	58	8	56	10	38	28
9	67	118	19	48	19	45	22	51	16	55	12	44	23	45	22	31	36
10	64	34	30	28	36	30	34	36	28	40	24	38	26	39	25	35	29
11	23	15	8	14	9	14	9	18	5	19	4	12	11	12	11	9	14
12	11	8	3	9	2	7	4	10	1	8	3	6	5	6	5	7	4
13	3	—	3	2	1	2	1	2	1	1	2	2	1	2	1	2	1
Totales . .	332	220	112	209	123	211	121	254	78	254	78	229	103	230	102	173	159

TABLA DE CRECIMIENTO COMPARADO

EDAD	No. de Casos médidos	Talla en centí- metros	MÁXIMA	MÍNIMA	DIFERENCIA	Crecimiento por año
6	29	112	5 cm.	1 cm.	4 cm.	2 ½ cm.
7	69	118	5 cm.	1 cm.	4 cm.	3 cm.
8	66	122	6 cm.	1 cm.	5 cm.	3 ½ cm.
9	67	126	5 cm.	1 cm.	4 cm.	3 cm.
10	64	131	9 cm.	1 cm.	8 cm.	5 cm.
11	23	136	4 cm.	1 cm.	3 cm.	2 ½ cm.
12	11	142	6 cm.	2 cm.	4 cm.	4 cm.
13	3	146	3 cm.	1 cm.	2 cm.	2 cm.

BIBLIOTECA NACIONAL  
DE MAESTROS

CUADRO COMPARATIVO ANTROPOMETRICO

EDAD	ESTATURA	PESO	PERÍMETRO TORÁCICO	PERÍMETRO CRANEANO
6	1.12	20.758	53	77
7	1.18	22.800	65	78
8	1.22	23.439	55	79
9	1.26	26.272	59	79
10	1.31	28.669	59	77
11	1.36	31.452	60	78
12	1.42	35.163	61	79
13	1.46	36.786	62	80

INDICE CEFALICO

EDAD	VARONES	MUJERES	Braquicéfalos de 80	Dolicocéfalos de 80
6	13	16	11	18
7	33	36	26	43
8	20	46	28	38
9	20	47	37	30
10	20	44	12	52
11	9	14	9	14
12	1	10	3	8
13	2	1	2	1

SINTESIS ANTROPOMETRICA

EDAD	T A L L A		P E S O		INDICE CEFÁLICO	PERÍMETRO TORÁCICO	ESPIRO- METRIA	DINAMOMETRIA	
	Primera	Última	Primero	Último					
6	1.06	1.12	18.827	20.758	77	53	1.039	9	8
7	1.17	1.18	21.421	22.800	78	65	1.072	10	9
8	1.20	1.22	22.490	23.439	77	55	1.220	11	9
9	1.24	1.26	23.572	26.272	79	59	1.264	14	13
10	1.29	1.31	26.606	28.669	77	59	1.310	19	17
11	1.34	1.36	25.143	31.452	78	60	1.526	23	22
12	1.38	1.42	31.800	35.163	79	61	1.626	27	23
13	1.32	1.46	31.933	36.786	80	62	1.638	30	25



CAPITULO IX

**EDIFICACION ESCOLAR**



## Edificación Escolar

La ley 10.358 de Febrero 8 de 1918, complementaria de la 7102, favorecía al Consejo con el 75 o/o del impuesto a los boletos de entradas a los hipódromos, exclusivamente afectados a construcciones escolares en la Capital y Territorios Nacionales, pero como desde el 29 de Septiembre de 1920, se han suprimido las carreras de los jueves, la entrada por ese concepto ha disminuido sensiblemente.

Actualmente están en construcción quince edificios escolares: uno en la Capital, la escuela "Carlos Pellegrini" (\$ 976.508.55 m|n) y catorce en las Provincias y Territorios Nacionales (\$ 900.935.33 m|n). Total, \$ 1.877.443.88 m|n.

La Dirección tiene listos para llamar a licitación pública, los proyectos de cinco edificios escolares en la Capital y en preparación siete proyectos más. El importe total del presupuesto oficial de los primeros es de \$ 1.299.105.68 m|n y el importe aproximado de los últimos, es de \$ 2.300.000.00 m|n.

En las provincias y territorios nacionales, podría iniciarse, si hubiera fondos, la construcción de quince escuelas por valor de \$ 1.072.000.00 m|n y podría invertirse durante el año 1922 la suma de \$ 800.000.00 m|n en la construcción de otras pequeñas escuelas de tipo económico diseminadas en todo el territorio de la República.

Para la reparación de los edificios escolares existentes, tan necesaria como la construcción de los nuevos, es indispensable disponer de recursos en relación con su valor. En la Capital Federal hay actualmente 116 edificios escolares que valen aproximadamente 18 millones de pesos. La mayoría de esos edificios tienen más de 35 años de existencia y muchos de ellos más de 40.

Pues, bien, para conservar 116 edificios que valen 18 millones, el Presupuesto General asigna una partida de 300.000 pesos.

Por las consideraciones enunciadas, se conceptúa necesario invertir, durante cuatro o cinco años, un millón de pesos por año, en la reparación, ampliación y conservación de los edificios escolares de la Capital.

Durante el lapso que abarca la presente memoria, se han ejecutado reparaciones generales, por licitación pública, en edificios fiscales de la Capital, por valor de \$ 357.174.75.

Las Secciones Instalaciones Eléctricas, Sanitarias y Reparaciones han llevado a cabo, administrativamente, obras por valor de \$ 60.897.23 moneda nacional.

Por igual concepto se ha invertido la suma de \$ 18.000 que tiene asignada esta Dirección, anualmente, para sufragar las de carácter urgente.

Se ha proyectado y presupuestado obras sanitarias para varias escuelas por valor de \$ 61.386.51 m|n.

EDIFICIOS ESCOLARES LISTOS PARA LICITAR

Capital Federal

Edificio Escolar	Ubicación	Presupuesto
"Quintino Bocayuva" . . . . .	San Julián 3050 . . . . .	\$ 175.688.24 <sup>m</sup> / <sub>n</sub>
"General O'Higgins" . . . . .	Segurolá y Deseado . . . . .	" 328.873.12 "
"Manuel Dorrego" . . . . .	Crámer y Besares . . . . .	" 168.718.95 "
"Juan Larrea" . . . . .	Gral. Urquiza 2159 . . . . .	" 330.369.20 "
. . . . .	B. Blanca 1551 . . . . .	" 295.456.17 "
	Total . . . . .	\$ 1.299.105.68 <sup>m</sup> / <sub>n</sub>

Proyectos realizados

Edificio escolar	Ubicación	Presupuesto aproximado
"Guillermo Rawson" . . . . .	Humberto I 343 . . . . .	\$ 250.000.— <sup>m</sup> / <sub>n</sub>
. . . . .	Sucre y Obligado . . . . .	" 300.000.— "
. . . . .	Carhué e Bragado y Tapalqué	" 280.000.— "
. . . . .	Guayanas y Arévalo . . . . .	" 430.000.— "
. . . . .	Gorriti 5740 . . . . .	" 310.000.— "
. . . . .	Tres Cruces e M. Paz y Be-	" 400.000.— "
	nito Juárez . . . . .	" 400.000.— "
"Francisco P. Moreno" . . . . .	Universidad e Australia y La-	" 330.000.— "
	madrid . . . . .	" 330.000.— "
	Total . . . . .	\$ 2.300.000.— <sup>m</sup> / <sub>n</sub>

Reparaciones generales ejecutadas en edificios fiscales durante el año 1921

Escuela 21 del C. E. 3, San José 1985 . . . . .	\$ 30.811.24
" 1 " C. E. 2, Rivadavia 2616 . . . . .	" 82.360.73
" 9 " C. E. 2, Moreno 2104 . . . . .	" 5.121.93
" 16 " C. E. 2, Sarmiento y Pueyrredón . . . . .	" 19.457.46
" 3 " C. E. 7, Lambaré 967 . . . . .	" 24.954.79
" 7 " C. E. 7, Pringles 263 . . . . .	" 17.490.85
" 1 " C. E. 11, Formosa 136 . . . . .	" 15.158.09
" 9 " C. E. 6, Pichincha 1873 . . . . .	" 30.286.—
" 10 " C. E. 6, Jujuy 1471 . . . . .	" 1.872.45
" 16 " C. E. 3, Salta y San Juan . . . . .	" 970.—
" 20 " C. E. 3, Defensa 1431 . . . . .	" 6.925.74
" 12 " C. E. 20, Corvalán 392 (casa part.) . . . . .	" 20.641.67
" 3 " C. E. 15, Moldes 1858 . . . . .	" 8.600.76
" 1 " C. E. 16, Triunvirato 5129 . . . . .	" 722.—
" 1 " C. E. 15, Echeverría 2187 . . . . .	" 9.612.35
" 3 " C. E. 15, Moldes 1858 (reparac. compl.) . . . . .	" 67.430.77
" 2 " C. E. 16, Triunvirato 4875 (ampliac.) . . . . .	" 13.377.92
" 1 " C. E. 14, Santa Fe 5039 . . . . .	" 1.380.—
" 1 " C. E. 14, Santa Fe 5039 (prov. cortinas) . . . . .	" 1.380.—
Importe total . . . . .	\$ 357.174.75

## OBRAS EN EJECUCION EN PROVINCIAS Y TERRITORIOS

LOCALIDAD	Características	Importe del contrato	Contratista
<b>Buenos Aires</b>			
Isla Sarmiento, Delta .....	Pabellón de ww. cc. y tablestacada.	\$ 27.501.47	Ghigliazza.
<b>Entre Ríos</b>			
María Grande, F. C. E. R. ....	4 aulas y casa independiente .....	,, 69.750.62	Sandiano Hnos.
<b>Santa Fe</b>			
San Martín de las Escobas, F. C. C. A. ..	Idem ídem. Ampliación .....	,, 83.355.56	Félix Pallavicini.
Pavón Arriba .....	2 ídem ídem ..	,, 29.300.—	Bautista Benaglio.
Los Quirquinchos .....	4 ídem ídem ..	,, 63.385.01	Tarquino Gervasoni.
<b>Santiago del Estero</b>			
Añatuya .....	4 ídem ídem. Ampliación .....	,, 62.893.12	Alejandro Poupard.
Banderas .....	2 ídem ídem ..	,, 22.900.—	Miguel Poupard.
<b>Pampa</b>			
✓ Bernasconi, F. C. P. ....	8 ídem ídem. Sin casa .....	\$ 26.158.73	Alejandro Depetri.
✓ Ingeniero Luiggi, F. C. O. ....	8 ídem ídem. ,, ..	,, 118.170.26	Juan Drisaldi.
✓ Ceballos .....	3 ídem ídem. ,, ..	,, 55.690.08	Bautista Benaglio.
Quetrequen .....	3 ídem ídem. ,, ..	,, 59.390.90	Juan Drisaldi.
Quemú-Quemú .....	3 ídem ídem. ,, ..	,, 58.191.08	Bautista Benaglio.
<b>Chaco</b>			
Tirol, F. C. S. ....	5 ídem ídem. Sin casa .....	,, 54.278.80	Carlos Durmüller.
<b>Río Negro</b>			
General Roca .....	6 ídem ídem. ,, ..	,, 99.969.70	Pedro C. Salvat
Total .....		\$ 900.935.33 <sup>100</sup> / <sub>100</sub>	

Planilla de edificios escolares en Provincias y Territorios, listos para licitar  
sin imputación por falta de fondos

1921

LOCALIDAD	IMPORTE
	\$ $\frac{m}{n}$
1. — Choele-Choei (Río Negro) (construcción de edificio).	85.000.—
2. — San Carlos de Bariloche (Río Negro) „ „ „	180.000.—
3. — Neuquén (Capital). escuela n.º 2 (Ampliación) .....	20.000.—
4. — Gral. Pico (Pampa), escuela nueva .....	100.000.—
5. — Santa Rosa (Pampa) (ampliación) .....	12.000.—
6. — Idem íd. íd. (local inspección) .....	40.000.—
7. — Lanús (Misiones), construcción de edificio .....	45.000.—
8. — Posadas (Misiones) (Ampliación) .....	16.000.—
9. — Formosa (Capital) (construcción edificio) .....	220.000.—
10. — Chaco (ocho casillas de maderas) .....	40.000.—
11. — Puerto Deseado (Santa Cruz) construcción edificio ...	85.000.—
12. — Perico (Jujuy) (Ampliación) .....	12.000.—
13. — Güemes (Salta) construcción edificio .....	120.000.—
14. — Esmeralda (Santa Fe), ampliación .....	28.000.—
15. — Famatina (La Rioja), construcción edificio .....	69.000.—
16. — Construcción de 20 edificios económicos en los Territs.	800.000.—
Total .....	1.872.000.—

Contratos de locación

Iniciados

Bolívar 355, para Esc. 20 C. E. 1.º  
 Cangallo 1728, para Esc. 22 C. E. 1.º (nueva creación).  
 San Eduardo 1076-80, C. E. 12.º „ „  
 Campana 543, C. E. 18.º „ „  
 Centenera 3384, C. E. 19.º „ „  
 Murguiondo 1796, C. E. 20, Esc. 3  
 Jachal esq. Schmidel (nueva creación)  
 J. B. Arberdi 6970 „ „  
 Oliden 1361 „ „  
 Blanco Encalada 1752, C. E. 15.º „ „  
 O'Higgins 2347, C. E. 15.º „ „  
 Triunvirato 5170, Esc. 1, C. E. 16.º (anexo).  
 Rojas 737, Esc. 14, C. E. 7.º  
 Canning 1385, Esc. 4, C. E. 10.º  
 Malabia 1161, Esc. 6, C. E. 10.º  
 Güemes 4188, Esc. 9 del C. E. 10.º

Renovados

El Honorable Consejo se acogió a la Ley 11157.  
 San Antonio 640, Esc. 7, C. E. 5.º  
 Rivadavia 3640-46, Esc. 18, C. E. 2.º  
 Salcedo 3515 y Maza 1885, Esc. 1 C. E. 8.º  
 Girardot 1946.  
 Convención 3636-38.  
 San Matías 3556, Esc. 16, C. E. 18.º  
 Monte Dinero 3751, Esc. 14, C. E. 18.º  
 Caseros 2650, Esc. 3, C. E. 19.º  
 Garro 3064, Esc. 10, C. E. 19.º  
 Pringles 1377, Esc. 10, C. E. 10.º  
 Canning 657, Esc. 7, C. E. 10.º  
 Corrientes 4416, Esc. 11, C. E. 7.º  
 Guevara 311, Esc. 6, C. E. 14.º

X

ESTADISTICA ESCOLAR



## Estadística Escolar

Bajo la directa administración de los Poderes Nacional, Provincial e Instituciones Particulares, funcionaron en todo el territorio de la República, 9648 escuelas, en las que se ha impartido instrucción primaria a 1.195.382 alumnos.

Estos alumnos tuvieron una asistencia media de 931.422, y fueron atendidos por 39.352 maestros y directores.

Estas cifras comparadas con sus similares del año 1920, arrojan las siguientes diferencias a favor de 1921:

<u>Conceptos</u>	<u>años</u>	<u>1920</u>	<u>1921</u>	<u>Diferencia</u>
Escuelas .....		9.337	9.648	más 311
Maestros .....		36.347	39.352	„ 3.005
Alumnos .....		1.149.808	1.195.382	„ 45.574
Asistencia media .....		915.417	931.422	„ 16.005

Clasificados esos mismos conceptos, — Escuelas, Maestros, Alumnos y Asistencia Media, — según las respectivas dependencias o poderes que las representan, tenemos el siguiente detalle:

<u>Escuelas</u>				
<u>Dependencia</u>	<u>años</u>	<u>1920</u>	<u>1921</u>	<u>Diferencia</u>
C. N. de Educación .....		3.685	3.936	más 251
Fiscales Provinciales .....		4.408	4.456	„ 48
Particulares .....		1.162	1.172	„ 10
Anexas a Normales .....		82	84	„ 2
<b>Total de Escuelas ..</b>		<b>9.337</b>	<b>9.648</b>	<b>„ 311</b>

### Personal:

<u>Dependencia</u>	<u>años</u>	<u>1920</u>	<u>1921</u>	<u>Diferencia</u>
C. N. de Educación .....		13.848	14.882	„ 1.034
Fisc. Provinciales .....		16.131	17.886	„ 1.755
Particulares .....		5.154	5.300	„ 146
Anexas a Normales .....		1.214	1.284	„ 70
<b>Total de Maestros ..</b>		<b>36.347</b>	<b>39.352</b>	<b>más 3.005</b>

Alumnos

<u>Dependencia</u>	<u>años</u>	<u>1920</u>	<u>1921</u>		<u>Diferencia</u>
C. N. de Educación . . . .		476.171	488.141	más	21.970
Fiscales Provinciales . . .		518.087	540.869	„	22.782
Particulares . . . . .		124.591	124.456	menos	135
Anexas a Normales . . . . .		30.959	31.916	más	957
Total de Alumnos . . .		1.149.808	1.195.382	más	45.574

Asistencia media

<u>Dependencia</u>	<u>años</u>	<u>1920</u>	<u>1921</u>		<u>Diferencia</u>
C. N. de Educación . . . . .		388.060	409.292	más	21.232
Fiscales Provinciales . . .		394.992	390.066	menos	4.926
Particulares . . . . .		104.411	102.926	„	1.485
Anexas a Normales . . . . .		27.954	29.138	más	1.184
Total A media . . . . .		915.417	931.422	más	16.005

En los datos que preceden, están comprendidas 364 escuelas para alumnos adultos, cuya concurrencia fué de 31.016 educandos, alcanzando su asistencia media a 22.249. Estas escuelas, contaron con 1016 maestros.

De dichas escuelas, dependen del Consejo Nacional de Educación, 163, en las que se registró una inscripción de 16.710 alumnos, 12.211 de asistencia media, y constituídas por un personal de 480 directores y preceptores. Tales escuelas se distribuyen así: 82 escuelas nocturnas, que funcionaron en la Capital Federal, con la concurrencia de 9694 alumnos, 7262 de asistencia media y 282 maestros; 9 cursos nocturnos en los territorios que fueron atendidos por igual número de maestros, con la inscripción de 235 educandos y 171 de asistencia media; 65 escuelas militares que funcionaron en la Capital y en las distintas zonas del territorio, en que están destacadas las unidades del ejército y de la armada. Estas escuelas fueron atendidas por 180 directores y preceptores y concurridas por 6460 alumnos, teniendo una asistencia media de 4522; 7 cursos primarios que fueron dictados en igual número de establecimientos carcelarios, atendidos por 9 maestros. El número de penados que recibieron instrucción en dichos establecimientos, fué de 321, siendo su asistencia media de 256.

Las restantes escuelas para adultos, funcionaron en las provincias, de las cuales, 196 son fiscales y 5 particulares; aquéllas con 13.921 alumnos, 9719 de asistencia media y 516 maestros, y éstas 385, 319 y 20, respectivamente.

De la observación de los datos expuestos, y bajo el punto de vista de la expresión numérica, podemos inferir sobre la acción de cada uno de los poderes escolares en función durante el año.

El poder nacional, está representado aquí, por el C. N. de Educación, la importancia de cuya gestión se refleja en el aumento de 251 escuelas y 21.970 alumnos de inscripción, aumento que exigió la incorporación de 1034 maestros más. Estas cifras comprueban con claridad, que la labor realizada durante ese período ha sido eficiente y fecunda.

También corresponden al poder nacional, las escuelas que funcionan bajo la dependencia del M. de J. e I. Pública, o sean las anexas a las normales; pero estas escuelas, están supeditadas a circunstancias espe-

ciales. Su misión tiene por causa fundamental, instruir en sus aulas, a un determinado número de alumnos desde los primeros grados primarios, formando luego maestros diplomados, conforme a los reglamentos y preceptos conferidos a estos establecimientos. Su número, es actualmente de 84, y la inscripción de alumnos consta de 31.916.

El total de maestros que egresan anualmente, excede ya, a las necesidades del momento; y esta es la razón, por la cual, el aumento habido durante el año, no haya sido más que de 2 escuelas y un reducido número de alumnos. Estas mismas consideraciones, autorizan igualmente a suponer, a que su extensión **no alcanzará** mayores proporciones, por lo menos durante algunos años.

Siguen en este orden, los poderes escolares de las 14 provincias. Estas, nos dan en total, un aumento de 48 escuelas, 1.755 maestros, 22.782 alumnos y 4.926 de asistencia media. Dicho aumento no corresponde sin embargo a todas ellas; corresponde en casi su totalidad a la de B. Aires: (39 escuelas, 740 maestros y 16.195 alumnos); las restantes, unas acusan aumentos de escasa importancia y otras han retrocedido en sus datos respectivos (véanse los cuadros correspondientes).

Vienen luego, las Instituciones particulares, donde hubo un aumento durante el año de 10 escuelas, 146 maestros y 1.184 en la asistencia media. La inscripción de alumnos ha disminuido en 135.

Muchas de estas instituciones, comprenden Casa-Asilos o Asociaciones de Beneficencia, las que en tal carácter, perciben asignaciones o ayuda de los Poderes Nacional o Provincial. Muchas son instituciones religiosas y otras en fin, pertenecen a colectividades extranjeras radicadas en el país, o a personas que buscan un aliciente pecuniario mediante el ejercicio de esa noble tarea; mas, por lo que se deduce de los datos correspondientes, su evolución tiende a decrecer, pues solo van manteniéndose aquellas que se destacan por su eficaz desempeño y fundamentado prestigio.

De cualquier modo, su concurso es importante y meritorio, puesto que proporcionan un medio útil de enseñar y aprender.

Los datos de estas escuelas, aparecen distribuidos así:

Región	Escuelas	Maestros	Alumnos	Asistencia media
Capital . . . . .	272	1.541	38.504	34.497
Provincias . . . . .	883	3.672	84.476	67.181
Territorios . . . . .	17	87	1.476	1.248
Total . . . . .	1.172	5.300	124.456	102.926

En totales generales, queda informado sobre el número de escuelas existentes en la República, número de maestros que las han atendido y alumnos que recibieron instrucción primaria.

Hemos expresado también, que en esas cifras, se hallan comprendidos los alumnos que están ya en la edad adulta, cuyos datos respectivos quedan igualmente detallados.

Véase ahora el número de escuelas, exclusivamente para niños comprendidos en la edad escolar (de 6 a 14 años) .

El número de escuelas que funcionaron durante el año, en toda la República, ha sido de 9.284, su personal de 38.336 y la inscripción de alumnos ascendió a 1.164.366, con una asistencia media de 909.173.

Estos datos, divididos por regiones, dan los siguientes valores:

<u>Región</u>	<u>Escuelas</u>	<u>Maestros</u>	<u>Alumnos</u>	<u>Asistencia media</u>
Capital . . . . .	639	8.879	246.453	217.125
Provincias . . . . .	8.130	27.603	871.143	655.521
Territorios . . . . .	515	1.854	46.770	36.527
Total en 1921 . . . . .	9.284	38.336	1.164.366	909.173
Total en 1920 . . . . .	8.987	35.441	1.121.311	894.675
Aumento . . . . .	297	2.895	43.055	14.498

Este aumento, dividido por las mismas regiones, nos da el siguiente resultado:

<u>Región</u>	<u>Escuelas</u>	<u>Maestros</u>	<u>Alumnos</u>	<u>Asistencia media</u>
Capital . . . . .	1	253	1.315	1.856
Provincias . . . . .	259	2.439	38.193	8.983
Territorios . . . . .	37	203	3.547	3.659
Total . . . . .	297	2.895	43.055	14.498

Según este último resumen, en la Capital, sólo aparece una escuela de aumento con relación a 1920; pero eso se debe a que el número de las particulares, ha disminuido en 8 con referencia al mismo año.

En cuanto a los datos que corresponden a las escuelas dependientes del C. N. de Educación, figuran a continuación:

<u>Región</u>	<u>Escuelas</u>	<u>Maestros</u>	<u>Alumnos</u>	<u>Asistencia media</u>
Capital . . . . .	357	7.109	202.832	177.976
Prov. (Ley 4874) . . . . .	2.921	5.556	234.079	184.556
Territorios . . . . .	495	1.737	44.520	34.549
Total en 1921 . . . . .	3.773	14.402	481.431	397.081
Total en 1920 . . . . .	3.529	13.347	460.087	375.699
Aumento . . . . .	244	1.055	21.344	21.382

Aumento que corresponde a:

Capital . . . . .	8	268	2.112	1.970
Provincias . . . . .	199	595	15.753	15.883
Territorios . . . . .	36	192	3.479	3.529
Total . . . . .	244	1.055	21.344	21.382

Si confrontamos este aumento con el que se operó en las demás escuelas, resulta:

<u>Dependencia</u>	<u>Escuelas %</u>	<u>Maestros %</u>	<u>Alumnos %</u>	<u>A. media</u>
C. N. de Educación . . . .	244=82	1.055=36.42	21.344=49.58	21.382
No del C. N. de E. . . . .	53=18	1.840=63.58	21.711=50.42	—
Total . . . . .	297 —	2.895 —	43.055 —	21.382

Estas cifras, son suficientes para demostrar que el aumento que corresponde a las escuelas del C. N. de Educación, ha sido muy importante, hallando sin embargo, un detalle, que no escapó a nuestra observación y que trataremos de explicarlo:

Si relacionamos el % de aumento de escuelas con el de los alumnos, notaremos que el 82 % asignado a las que dependen del C. N. de Educación, no guarda en efecto, una proporción tan correlativa, como la representada por el 18 % que corresponde a las demás escuelas. Parece que esas proporciones se contradicen si las apreciamos bajo un criterio, lógico sin duda, de que, a mucho mayor número de escuelas, correspondería mucho mayor número de alumnos también.

Sin embargo, no es así en el presente caso; porque median circunstancias muy dignas de tener en cuenta, que no permiten argüir sobre ciertas reglas que solo son aplicables, aunque teóricamente, a un supuesto móvil, que marcha a velocidades medidas, con lo que, mediante cálculos y fórmulas geométricas, podremos despejar una incógnita y conocer nuevos valores relativos.

Mas, con tales cálculos, aunque aparentemente puedan constituir una base, una orientación, no es prudente razonar, cuando se trata de escuelas cuyo número de alumnos concurrentes, depende del punto, medio y lugar donde éstas tengan su asiento. Así por ejemplo: hay escuelas en la Capital Federal, que cuentan con más de un millar de alumnos, mientras que en los territorios u otros puntos apartados, las hay que apenas alcanzan a inscribir 20 niños.

Así, pues, de las 244 escuelas creadas por el C. N. de Educación, 9, corresponden a la Capital, las cuales, si vamos al caso, pueden contar con tantos alumnos como las 199 aumentadas en las provincias o las 36 en los Territorios y Colonias. Porque éstas, se hallan ubicadas en regiones de escasa población escolar, son puntos aislados, lugares, en fin, escondidos allá en el interior de la República.

Por eso, tales escuelas, nunca pueden guardar una relación tan simétrica en cuanto al número de sus alumnos, como las que tienen su asiento en centros urbanos, donde se cuenta con centenares de niños en un limitado espacio de terreno.

Por otra parte, ya hemos referido, que el aumento operado en el resto de las demás escuelas, correspondió en su casi totalidad a las fiscales de la provincia de Buenos Aires, estando instaladas muchas de ellas, en lugares o zonas relativamente bien pobladas.

Sintetizando los totales generales, en primer término el de los alumnos, diremos que, del 1.164.366, son varones: 598.897—51,44 %:

son mujeres: 565.469—48,56 %; cuya proporción del tanto por ciento, no acusa modificaciones con respecto al año anterior, las cuales fueron de: 51,27 y 48,73 %, respectivamente.

Ahora, como en el desarrollo demográfico de nuestra población, interviene en apreciables proporciones el elemento extranjero, incorporado por vía de inmigración, hace que también nuestras escuelas, reciban un crecido contingente de niños procedentes de diversas nacionalidades. Este número alcanzó a 49.967, que representa un 4,29 % con relación al total general. De dicho total corresponde a

La Capital Federal . . . . .	12.403
A Provincias . . . . .	34.073
A Territorios . . . . .	3.491

El mismo número figura como concurrente a las siguientes Instituciones.

Nacionales o Fiscales . . . . .	43.272
Particulares . . . . .	6.695

Quiere decir, que la mayoría de esta niñez, se instruye y se educa bajo el amparo de la escuela oficial.

Con respecto a los grados en que figuraron inscriptos el 1.164.366 alumnos, así como también sus respectivas edades en años, informamos en los resúmenes siguientes:

Inscriptos en el primer grado . . . . .	623.168
.. .. segundo .. . . . .	260.739
.. .. tercero .. . . . .	136.905
.. .. cuarto .. . . . .	78.691
.. .. quinto .. . . . .	39.237
.. .. sexto .. . . . .	25.626
<b>Total . . . . .</b>	<b>1.164.366</b>

Niños de 6 años de edad . . . . .	87.228
.. .. 7 .. .. . . . . .	138.068
.. .. 8 .. .. . . . . .	193.021
.. .. 9 .. .. . . . . .	173.560
.. .. 10 .. .. . . . . .	171.752
.. .. 11 .. .. . . . . .	147.883
.. .. 12 .. .. . . . . .	141.423
.. .. 13 .. .. . . . . .	63.322
.. .. 14 .. .. . . . . .	33.099
.. entre 14 y 15 años de edad . . . . .	15.010
<b>Total . . . . .</b>	<b>1.164.366</b>

Generalizando igualmente los datos del personal, tenemos que, de los 38.336 maestros y directores, son:

Varones . . . . .	6.445 = 16.82 %
Mujeres . . . . .	31.891 = 83.18 %

Estas proporciones del %, no acusan variaciones con las registradas en el año anterior. Del mismo número de maestros, son:

Argentinos . . . . .	35.077 = 91.50 %
Extranjeros . . . . .	3.259 = 8.50 %

Cifras que tampoco modifican el % con relación al mismo año. Del mismo modo se mantienen las proporciones del personal con título y sin título, que son como sigue:

Maestros con título . . . . .	30.830 = 80.50 %
„ sin „ . . . . .	7.506 = 19.50 %

Ahora, si hemos de juzgar el valor docente por el grupo representativo de los que poseen título profesional, podemos inferir, que la enseñanza de nuestros niños, irá desarrollándose sobre amplios planes pedagógicos y prácticos, en el doble concepto de instruirlos y educarlos bajo un ambiente moral y culto.

Y si consideramos además, que ese elemento está constituido en su gran mayoría por maestros argentinos, se brinda espontánea la impresión de que el sentimiento de nacionalidad y amor a las instituciones creadas, seguirá siendo inalterable, dentro de un espíritu de orden, de justicia y respeto para todos; de todo lo cual, serán colaboradores eficaces los maestros extranjeros que viven y trabajan en la patria hospitalaria, compartiendo con los nativos, todos los derechos y beneficios de nuestra libertad.

Para mayor claridad, damos el siguiente cuadro, que se refiere al mismo personal, con la especificación de las instituciones en que aparece como prestando servicios:

Dependencia	Con título	Sin título	Argentinos	Extranjeros
C. N. de Educación . . . . .	12.957	1.445—10.03 %	13.807	595— 4.08 %
Fiscales Provinciales . . . . .	13.860	3.510—20.20 %	16.687	683— 3.93 %
Particulares . . . . .	2.822	2.458—46.55 %	3.299	1.981—37.58 %
Anexas . . . . .	1.191	93— 7.53 %	1.284	— — —
<b>Total . . . . .</b>	<b>30.830</b>	<b>7.506—19.50 %</b>	<b>35.077</b>	<b>3.259— 8.48 %</b>

El % de maestros sin título y extranjeros, ha sido verificado dentro de los totales respectivos de cada dependencia, resultando, que las mayores proporciones en una y otra referencia, pertenecen a las instituciones particulares.

Pero, dada la constante observación ejercida por las autoridades superiores, en el sentido de unificar el concepto de los maestros sobre orientación y planes de estudio, en forma que armonicen con los programas de las demás escuelas del Estado, puede colegirse, que ese personal, tanto por su propia preparación como por la práctica adquirida en muchos años de enseñanza, está constituido por un elemento consciente y útil.

Y esta misma consideración, deben merecerla todos los demás maestros, que en las mismas condiciones, prestan servicios en las escuelas fiscales o nacionales.

Como ampliación a todo lo expuesto, se acompañan 51 cuadros estadísticos, en los cuales constan y se detallan, en particular y de conjunto, todas las referencias al respecto.

También se acompaña un cuadro estadístico, que corresponde a las 4 escuelas nocturnas complementarias que funcionaron en la Capital, cuyos datos *no* están incluidos en el informe precedente, por tratarse de materias no asignadas a la instrucción primaria:

Escuelas Fiscales diurnas de la Capital

C. Escolares	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	TOTAL EN EL MES DE NOVIEMBRE											
									Según el sexo de los niños concurrentes				Según el número de grados en funcionamiento						Funcionan con	
									Varones	Mujeres	Mixtas	Total	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º	Doble Turno	Un Turno
1	21	21	21	21	—	21	21	21	8	—	13	21	—	1	3	2	15	19	2	
2	21	21	21	21	—	21	21	21	7	—	14	21	—	1	2	6	12	21	—	
3	22	22	22	22	—	22	22	22	8	—	14	22	—	5	1	1	15	20	2	
4	20	20	21	21	—	21	21	21	7	—	14	21	—	5	4	5	7	21	—	
5	18	18	18	18	—	18	18	18	5	—	13	18	1	4	4	4	5	18	—	
6	20	20	20	20	—	20	20	20	7	—	13	20	2	1	5	2	10	20	—	
7	16	17	17	17	—	17	17	17	6	—	11	17	—	2	2	3	10	15	2	
8	18	18	18	18	—	18	18	18	6	—	12	18	3	2	3	3	7	16	2	
9	18	18	18	18	—	18	18	18	8	1	9	18	—	2	7	4	5	16	2	
10	17	17	17	17	—	17	17	17	6	—	11	17	1	2	2	1	11	17	—	
11	14	14	14	14	—	14	14	14	6	—	8	14	—	1	3	2	8	14	—	
12	18	18	18	18	—	18	18	18	6	—	12	18	—	3	5	6	4	18	—	
13	18	18	18	18	—	18	18	18	8	—	10	18	1	3	4	7	4	18	—	
14	13	13	13	13	—	14	14	14	5	—	9	14	1	2	4	2	5	14	—	
15	18	18	18	18	—	18	18	18	5	—	13	18	—	1	6	7	4	18	—	
16	12	12	12	12	—	12	12	12	2	—	10	12	—	1	1	5	5	11	1	
17	14	14	14	14	—	15	15	15	3	—	12	15	2	2	7	1	3	12	3	
18	21	21	21	21	—	21	21	21	6	2	13	21	1	3	8	1	8	21	—	
19	16	16	16	16	—	16	16	16	4	1	11	16	1	4	4	3	4	15	1	
20	15	15	15	15	—	15	15	15	4	1	10	15	3	3	4	2	3	12	3	
	350	351	352	352	—	354	354	354	117	5	232	354 (1)		16	48	79	66	145	336	18

(1) Este total, representa unidades nominales de los edificios escolares, pero, a consecuencia del turno doble, que establece dos inscripciones de alumnos y distinto personal docente, el número real, ha sido de 690 Escuelas, 336 con doble turno y 18 con uno.

Estas escuelas funcionan 166 días en el período escolar de 1921.

Nota. — No está comprendida la Escuela N.º 17 del C. E. 15.º, que no funcionó por estar su edificio en reparaciones.

Personal docente en ejercicio en las Escuelas Fiscales diurnas de la Capital

<u>Categoría</u>	<u>Varones</u>	<u>Mujeres</u>	<u>Total</u>
Directores Superiores . . . . .	31	58	89
„ Elementales . . . . .	33	70	103
„ Infantiles . . . . .	56	115	171
<b>Total . . . . .</b>	<b>120</b>	<b>243</b>	<b>363</b>
Vicedirectores Superiores . . . . .	9	47	56
„ Elementales . . . . .	12	33	45
„ Infantiles . . . . .	73	161	234
<b>Total . . . . .</b>	<b>94</b>	<b>241</b>	<b>335</b>
Maestros de 1. <sup>a</sup> Categoría . . . . .	139	1.355	1.494
„ „ 2. <sup>a</sup> „ . . . . .	265	1.618	1.883
„ „ 3. <sup>a</sup> „ . . . . .	348	2.116	2.464
„ „ 4. <sup>a</sup> „ . . . . .	4	12	16
<b>Total . . . . .</b>	<b>756</b>	<b>5.101</b>	<b>5.857</b>
Personal Esc. Niños Débiles . . . . .	—	95	95
Profesores Especiales . . . . .	42	417	459
<b>Total general . . . . .</b>	<b>1.012</b>	<b>6.097</b>	<b>7.109</b>
% . . . . .	14.23	85.77	—

	<u>Música</u>	<u>Dibujo</u>	<u>Labores</u>	<u>Total</u>
Número de cátedras que dictan los 459 profesores especiales . . . . .	353	143	104	600

Personal docente en ejercicio en las escuelas fiscales diurnas de la Capital — Título y Nacionalidad

TÍTULO				NACIONALIDAD			
	Varones	Mujeres	Total		Varones	Mujeres	Total
Maestro Normal . . . . .	645	4.388	5.033	Argentinos . . . . .	884	5.229	6.113
Profesor Normal . . . . .	259	560	819	Argentinos Naturalizados . . . . .	29	40	69
Subpreceptor Normal . . . . .	5	94	99	Uruguayos . . . . .	3	117	120
Profesor de Jardín de Infantes . . . . .	—	9	9	Espanoles . . . . .	9	65	74
Supletorio . . . . .	1	21	22	Italianos . . . . .	7	67	74
Ayudante Supletorio . . . . .	1	32	33	Franceses . . . . .	—	21	21
Provincial . . . . .	4	105	109	Brasileños . . . . .	1	6	7
1.er Grado R. Oriental . . . . .	—	23	23	Austriacos . . . . .	—	1	1
2.º " " " " . . . . .	—	10	10	Rusos . . . . .	1	4	1
Supletorio de Subpreceptor . . . . .	—	13	13	Chilenos . . . . .	—	3	5
Maestro Normal Rural . . . . .	2	5	7	Peruanos . . . . .	—	1	3
Dr. en Filosofía y Letras . . . . .	4	28	32	Paraguayos . . . . .	1	3	1
Revalidado . . . . .	—	4	4	N. Americanos . . . . .	—	1	4
				Ingleses . . . . .	—	1	1
Total de Maestros con Título . . . . .	921	5.292	6.213	Total de Argentinos (incluso nat.) . . . . .	913	5.269	6.182
Total de Maestros sin Título . . . . .	14	267	281	Total de Extranjeros . . . . .	22	290	312
Total General . . . . .	935	5.559	6.494	Total General . . . . .	935	5.559	6.494

% de Maestros con Título . . . . . 98.50  
 % " " sin " " . . . . . 1.50

	Maestros según estado civil		
	V.	M.	T.
Casados . . . . .	325	1.261	1.586
Viudos . . . . .	7	107	114
Solteros . . . . .	603	4.191	4.794

% de Maestros Argentinos . . . . . 95.20  
 % " " Extranjeros . . . . . 4.80

Nota. — No está comprendido el siguiente personal adscripto: 3 directores elementales; 9 maestros de 1.ª categoría; 2 de 2.ª; 4 de 3.ª, y 16 de 4.ª Total, 34.

Inscripción máxima de alumnos — (Esc. fisc. diurnas de la Capital)

GRADOS	Secciones de Grado	I N S C R I P C I O N			Inscripción en 1920	Proporción de alumnos con relación al total general	
		Varones	Mujeres	Total		1921	1920
1.º Inferior	1.252	25.460	23.896	49.356	51.443	24.46	25.75
1.º Superior	1.067	20.055	20.532	40.587	40.429	20.11	20.22
2.º Inferior	524	9.803	9.808	19.611	19.763	9.71	9.89
2.º Superior	654	11.574	11.871	23.445	23.212	11.61	11.62
3.º "	810	13.837	14.376	28.213	26.990	13.98	13.51
4.º "	618	10.011	10.108	20.119	19.330	9.97	9.67
5.º "	416	6.665	6.435	13.100	12.141	6.49	6.07
6.º "	258	3.450	3.886	7.336	6.540	3.63	3.27
Total .	5.599	100.855	100.912	201.767	199.848		

Asistencia de Alumnos

GRADOS	Asistencia media diaria			A. media diaria en	Asistencia	Inasistencias
	Varones	Mujeres	Total	1920	%	%
1.º Inferior . . .	21.754	20.240	41.994	43.759	85.42	14.68
1.º Superior . . .	17.702	17.899	35.601	35.999	87.74	12.26
2.º Inferior . . .	8.674	8.581	17.255	17.399	87.63	12.37
2.º Superior . . .	10.295	10.439	20.734	20.339	87.91	12.09
3.º — . . .	12.418	12.611	25.029	23.809	88.78	11.22
4.º — . . .	9.163	8.892	18.055	17.205	88.98	11.02
5.º — . . .	6.176	5.660	11.836	10.991	89.69	10.31
6.º — . . .	3.158	3.432	6.590	5.823	89.58	10.41
Total . . . .	89.340	87.754	177.094	175.324	87.63	12.37

Nota. — El cuadro referente al número de alumnos, corresponde al mes en que se ha registrado mayor número de niños concurrentes; pero no se toman en cuenta muchos niños que ingresan a la escuela, posteriormente, en razón del constante movimiento de alumnos entrados y salidos durante todo el curso escolar, operándose, generalmente la mayor inscripción en los meses de mayo o junio. En este año, correspondió al mes de mayo.

La asistencia media diaria verificada, corresponde al mes en que se registró mayor inscripción, cuyos totales figuran en el cuadro que precede.

Inscripción de alumnos por edades — (Esc. fisc. diurnas de la Capital)

GRADOS	6 años	7 años	8 años	9 años	10 años	11 años	12 años	13 años	14 años	más de 14 años
1.º Inferior . . . . .	25.058	13.744	5.828	2.369	1.405	603	271	64	10	—
1.º Superior . . . . .	1.434	14.599	11.906	6.453	3.588	1.581	770	216	35	5
2.º Inferior . . . . .	27	1.203	5.543	5.560	3.863	2.106	966	288	50	5
2.º Superior . . . . .	28	1.000	5.181	6.384	5.458	3.085	1.703	505	89	6
3.º — . . . . .	—	34	1.351	5.968	8.193	6.453	4.152	1.649	378	35
4.º — . . . . .	—	—	49	1.020	4.316	5.852	5.113	2.788	851	130
5.º — . . . . .	—	—	—	24	713	2.753	4.371	3.349	1.482	408
6.º — . . . . .	—	—	—	—	39	476	1.787	2.604	1.692	738
Total . . . . .	26.547	30.586	29.858	27.778	27.579	22.909	19.133	11.463	4.587	1.327

Inscripción máxima de alumnos, en las escuelas fiscales de la Capital

CC. EE.	Secciones de Grado	ALUMNOS			ASISTENCIA MEDIA			Alumnos extranjeros	Alumnos con matrícula gratuita	Cifras proporcionales de Alumnos				
		Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres	Total			Por sección de Grado	Extranjeros	con matrícula gratuita	Por Escuela	Por turno en funcionam.
1	374	7.327	6.334	13.661	6.609	5.367	11.976	1.206	1.864	37.22	8.82	13.64	650.52	359.50
2	397	6.012	7.113	13.125	5.393	6.303	11.696	920	2.230	33.82	7.00	16.99	596.59	298.29
3	396	7.286	7.027	14.313	6.522	6.217	12.739	855	3.005	36.41	5.97	20.99	650.59	340.78
4	325	5.854	5.807	11.661	5.357	5.102	10.459	471	2.883	36.55	4.03	24.72	555.28	277.64
5	354	4.468	4.115	8.583	3.937	3.581	7.518	401	2.851	33.65	4.67	33.21	476.83	238.41
6	348	6.039	6.439	12.478	5.441	5.699	11.140	449	2.774	35.86	3.59	22.23	623.90	311.95
7	337	5.102	6.934	12.036	4.702	6.172	10.874	522	1.493	38.08	4.33	12.40	752.25	401.20
8	326	6.506	5.684	12.190	5.831	5.175	11.006	375	2.446	37.50	3.07	20.06	677.22	358.52
9	280	5.344	4.800	10.144	4.821	4.309	9.130	624	2.488	33.47	6.15	24.52	563.55	298.35
10	281	5.418	5.670	11.088	4.806	4.873	9.679	560	2.010	39.45	5.05	18.12	652.23	326.11
11	233	4.275	4.049	8.324	3.800	3.582	7.382	285	2.172	35.72	3.42	26.09	594.57	297.28
12	291	4.911	5.471	10.382	4.360	4.681	9.041	403	2.768	36.55	3.88	26.66	576.77	288.38
13	261	5.886	4.329	10.215	5.288	3.779	9.067	490	2.774	34.74	4.79	27.15	567.50	283.75
14	211	3.308	4.380	7.688	2.881	3.833	6.714	190	1.718	37.87	2.47	22.34	591.38	295.19
15	281	5.294	5.230	10.524	4.475	4.380	8.855	432	2.917	37.31	4.10	27.71	553.89	276.98
16	188	3.295	3.108	6.403	2.775	2.574	5.349	292	2.232	33.87	4.56	34.85	533.58	278.39
17	148	2.683	2.397	5.080	2.230	1.974	4.204	217	2.224	34.32	4.27	43.77	390.76	211.66
18	278	4.812	5.253	10.065	4.042	4.415	8.457	394	2.900	37.83	3.91	28.81	479.28	245.48
19	214	3.886	3.944	7.830	3.425	3.420	6.845	263	2.686	37.76	3.35	34.30	489.37	252.58
20	170	3.149	2.828	5.977	2.645	2.318	4.963	278	2.006	35.57	4.65	33.56	398.46	221.37
	5.599	100.855	100.912	201.767	89.340	87.754	177.094	9.627	48.441	36.19	4.77	24.00	514.83	294.98

Promedio anual: 196.912.42 o/o

Promedio anual: 169.724.28 o/o

Nota: En este cuadro, no están comprendidos 1.065 niños, concurrentes a las Escuelas para Niños Débiles, siendo su asistencia media de 882.

Resumen anual de clasificaciones

G R A D O S	Alumnos clasificados suficientes				Total General de alumnos promov.	Alumnos clasificados Insuficientes			TOTALES GENERALES				% de Alumnos				
	Promovidos a la Sección Superior		Promovidos al grado inmediato Superior			Repetirán por 3. <sup>a</sup> vez el mismo grado	No repitieron el grado	Total de alumnos no promovidos	Repitieron el grado	No repitieron el grado	No clasificados	TOTAL	Suficientes	Insuficientes	Repitieron el grado	No repitieron el grado	No clasificados
	Repitieron el Grado	No repitieron el Grado	Repitieron el Grado	No repitieron el Grado													
1.º Inferior..	8.382	24.745	46	98	33.271	1.904	9.706	11.610	10.332	34.549	58	45.463	74.13	25.87	23.02	76.98	1.28
1.º Superior..	—	—	4.832	26.067	30.899	728	6.374	7.102	5.560	32.441	29	38.297	81.31	18.69	14.63	85.37	0.77
2.º Inferior..	810	6.879	688	3.617	11.994	143	1.700	1.843	1.641	12.196	10	13.938	86.68	13.32	11.85	88.15	0.72
2.º Superior..	—	—	3.331	18.044	21.375	527	4.506	5.033	3.858	22.550	22	26.637	80.94	19.06	14.60	85.40	0.85
3.º .....	—	—	2.686	17.980	20.666	456	4.823	5.279	3.142	22.803	19	26.143	79.65	20.35	12.11	87.89	0.75
4.º .....	—	—	1.507	13.528	15.035	210	3.221	3.431	1.717	16.749	10	18.570	81.41	18.59	9.29	90.71	0.56
5.º .....	—	—	548	9.537	10.085	113	1.763	1.876	661	11.300	5	12.016	84.31	15.69	5.52	94.48	0.45
6.º .....	—	—	272	5.904	6.176	20	667	687	292	6.571	2	6.890	90.00	10.00	4.25	95.75	0.39
Total...	9.192	31.624	13.910	94.775	149.501	4.101	32.760	36.861	27.203	159.159	1.592	187.954	80.22	19.78	14.59	85.41	0.84

Total de Alumnos inscriptos ..... 187.954

Total de Alumnos examinados ..... 186.362

Alumnos examinados a fin de curso, en las escuelas fiscales diurnas de la Capital

Alumnos, que, según los resultados obtenidos en los exámenes finales, constituirán, aproximadamente, la inscripción en cada grado (menos el 1.º Inferior), para 1922:

G R A D O S	Alumnos que deben repetir el mismo grado	Alumnos que fueron promovidos y deben ingresar en el grado	Total de alumnos en el grado
Primero Inferior . . . . .	11.610	—	11.610 (*)
„ Superior . . . . .	7.102	33.127	40.229
Segundo Inferior . . . . .	1.843	31.043	32.886
„ Superior . . . . .	5.033	7.689	12.722
Tercero . . . . .	5.279	25.680	30.959
Cuarto . . . . .	3.431	20.666	24.097
Quinto . . . . .	1.876	15.035	16.911
Sexto . . . . .	687	10.085	10.772
Totales . . . . .	36.861	143.325	180.186

Total de alumnos que han terminado sus estudios primarios . . . . . 6.170  
 % de alumnos que han terminado sus estudios primarios, con relación al total de examinados = . . . . . 3.31

(\*) La diferencia que resulta en más, corresponderá al número de niños que ingresen por primera vez a la Escuela.

**Escuelas fiscales Nocturnas para Adultos — Capital**

ESCUELAS				PERSONAL								
de V	de M	Mixta	Total	Directores			Preceptores			Total		
				V	M	T	V	M	T	V	M	T
47	34	1	82	46	39	76	123	83	206	169	113	282

**CONCURRENCIA DE ALUMNOS**

POR SECCIONES	N.º de Secciones	ALUMNOS			ASISTENCIA MEDIA		
		V	M	T	V	M	T
1ª Sección.....	104	2.260	1.090	3.350	1.678	798	2.476
2ª „ .....	99	1.887	1.315	3.202	1.411	985	2.396
3ª „ .....	95	1.953	1.189	3.142	1.513	877	2.390
Total Máximo.....	298	6.100	3.594	9.694	4.602	2.660	7.262

Promedio en el año

8.941.57

6.334.14

Edad y Nacionalidad  
de los alumnos

Menores de 15 años.....	3.896
de 15 a 20 » .....	4.896
» 21 a 25 » .....	554
» 26 a 30 » .....	221
» 31 a 35 » .....	71
» 36 a 40 » .....	31
» 41 a 45 » .....	12
» 46 a 50 » .....	7
Argentinos.....	7.070
Extranjeros.....	2.624

NOTA. — No están comprendidas las cuatro escuelas complementarias.

Escuelas para Niños Débiles

ESCUELAS	PERSONAL							Economas	Personal de Servicio	
	Directora	Vice Directora	2. <sup>a</sup> Categoría	3. <sup>a</sup> Categoría	4. <sup>a</sup> Categoría Celadoras	Prof. Esp.	TOTAL			
Parque Lezama . . . . .	1	1	1	4	9	14	6	35	1	9
„ N. Olivera . . . . .	1	1	1	2	16	17	3	40	1	15
„ Chacabuco . . . . .	1	1	—	1	9	8	1	20	—	11
Totales . . . . .	3	3	2	7	34	39	10	95	2	35

Alumnos por inscripción y Asistencia media

ESCUELAS *	INSCRIPCION				Asistencia media		
	Máxima mensual			Media anual	V	M	T
	V	M	T				
Parque Lezama . . . . .	218	163	381	374.56	189	144	333
„ N. Olivera . . . . .	232	226	458	441.78	185	166	351
„ Chacabuco . . . . .	112	114	226	217.33	98	100	198
Totales . . . . .	562	503	1.065	1.033.67	472	410	882

Alumnos por grados, edades en años, nacionalidad y matrícula

GRADOS.				AÑOS										Nacionalidad		Matrícula
1. <sup>o</sup>	2. <sup>o</sup>	3. <sup>o</sup>	4. <sup>o</sup>	6	7	8	9	10	11	12	13	14	Argent.	Extranj.	Gratis	
732	186	125	22	170	221	232	150	145	98	31	14	4	1010	55	520	

NOTA:—Las clases comienzan en septiembre, y terminan en mayo del año siguiente.  
La Escuela de Parque Chacabuco comenzó a funcionar en 1921.

**Escuelas Particulares (Capital)**

ESCUELAS PARA:				PERSONAL				
Varones	Mujeres	Mixtas	Total	Varones	Mujeres	Total	Argentinos	Extranjeros
78	83	111	272	453	1.088	1.541	1.065	476

Inscripción		Asist. Media	
Por sexo	Varones . . . . .	22.780	20.274
	Mujeres . . . . .	15.724	14.223
	Total general . . . . .	38.504	34.497

Alumnos según grado que cursan	Alumnos según años de edad	De	6 =	4.680	
			„	7 =	4.681
			„	8 =	5.059
Primero . . . . .			„	9 =	5.071
Segundo . . . . .			„	10 =	5.404
Tercero . . . . .			„	11 =	5.046
Cuarto . . . . .			„	12 =	4.180
Quinto . . . . .		„	13 =	2.715	
Sexto . . . . .		„	14 =	1.668	
Alumnos Extranjeros . . . . .				2.578	
„ que reciben enseñanza gratuitamente . . . . .				22.932	
Escuelas sostenidas por sociedades de Beneficencia . . . . .				37	
„ de carácter religioso . . . . .				84	

Escuelas Nacionales. (Ley 4874)

Provincias	Total de Escuelas			Escuelas según el número de grados con que funcionan				Total de Escuelas en 1920	Diferencia a favor de	
	Fijas	Ambulantes	Total	Con 1.º	Con 2.º	Con 3.º	Con 4.º		1921	1920
Buenos Aires . . . . .	170	—	170	50	39	35	46	165	5	—
Santa Fe . . . . .	210	—	210	58	64	41	47	207	3	—
Entre Ríos . . . . .	126	—	126	22	61	30	13	124	2	—
Corrientes . . . . .	331	—	331	119	139	40	33	310	21	—
Córdoba . . . . .	219	—	219	92	62	40	25	193	26	—
Tucumán . . . . .	290	—	290	58	106	71	55	288	2	—
Mendoza . . . . .	109	1	110	23	24	34	29	91	19	—
San Luis . . . . .	254	19	273	101	127	33	12	270	3	—
Catamarca . . . . .	201	14	215	29	122	36	28	178	37	—
Sgo. del Estero . . . . .	400	—	400	138	194	43	25	335	65	—
San Juan . . . . .	134	1	135	35	60	18	22	133	2	—
La Rioja . . . . .	184	—	184	57	75	26	26	172	12	—
Salta . . . . .	155	1	156	79	67	7	3	150	6	—
Jujuy . . . . .	98	4	102	63	31	6	2	106	—	4
Totales . . . . .	2.881	40	2.921	924	1.171	460	366	2.722	203	

2.921

Aumento . . . . . 199

Personal por sueldo (Ley 4874)

Provincias	Total General			\$ 215		\$ 190		\$ 180		\$ 160		\$ 150		\$ 125		\$ 100	
	V	M	T	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M
Buenos Aires...	68	506	574	32	99	3	3	19	204	—	—	9	150	3	41	2	5
Santa Fe.....	179	360	539	78	66	27	17	19	83	3	7	27	88	7	39	1	60
Entre Ríos.....	67	199	266	22	47	9	1	19	78	12	1	2	55	2	16	1	1
Corrientes.....	158	372	530	82	134	6	17	57	101	6	12	6	83	—	17	1	8
Córdoba.....	92	306	398	29	99	5	20	39	63	6	8	11	91	—	6	2	19
Tucumán.....	60	539	599	19	130	20	76	7	94	12	18	—	65	2	75	5	81
Mendoza.....	74	201	275	22	55	3	15	11	23	—	2	28	54	2	35	8	17
San Luis.....	137	266	403	98	134	4	3	30	101	—	1	4	18	1	9	—	—
Catamarca.....	141	267	408	67	53	9	6	60	117	—	1	3	54	—	26	2	10
S. del Estero...	132	496	628	29	70	56	120	12	98	22	77	5	24	3	22	18	85
San Juan.....	55	231	286	35	49	12	14	3	74	2	—	2	44	1	35	—	15
La Rioja.....	90	210	300	32	55	7	3	25	82	6	12	15	45	2	3	3	10
Salta.....	28	199	227	8	73	9	30	5	40	5	14	—	15	—	11	—	16
Jujuy.....	50	73	123	14	16	20	14	4	20	12	11	—	5	—	4	—	3
Total....	1.331	4.225	5.556	567	1.080	190	339	310	1.178	86	164	112	791	23	339	43	334

Nota: No está comprendido el personal adscripto: Varones..... 23  
Mujeres..... 20

Total..... 43

Personal Docente en las Escuelas Nacionales de la Ley 4874

PROVINCIAS	TITULO NACIONAL						TITULO SUPLETORIO				T O T A L E S					
	P. N.		M. N.		Preceptor y Subpreceptor		Provincial		Extranjero		Con Título			Sin Título		
	V.	M.	V.	M.	V.	M.	V.	M.	V.	M.	V.	M.	Total	V.	M.	Total
Buenos Aires.....	1	3	35	312	—	2	17	42	2	8	55	367	422	13	139	152
Santa Fe.....	—	1	61	174	11	13	51	98	15	4	138	290	428	41	70	111
Entre Ríos.....	1	8	33	157	2	4	22	15	1	—	59	184	243	8	15	23
Corrientes.....	—	—	144	309	1	4	3	44	—	—	148	357	505	10	15	25
Córdoba.....	4	2	61	241	1	3	20	24	3	1	89	271	360	3	35	38
Tucumán.....	—	1	17	260	10	23	15	103	2	—	44	387	431	16	152	168
Mendoza.....	1	—	19	127	3	7	11	45	2	—	36	179	215	38	22	60
San Luis.....	3	—	129	252	4	3	1	5	—	—	137	260	397	—	6	6
Catamarca.....	1	—	116	222	—	1	1	6	—	—	118	229	347	23	38	61
Santiago del Estero...	1	—	43	167	35	36	17	160	3	1	99	364	463	33	132	165
San Juan.....	—	—	33	143	4	8	11	37	—	—	48	188	236	7	43	50
La Rioja.....	—	—	70	176	2	3	2	2	—	—	74	181	255	16	29	45
Salta.....	2	—	11	124	2	4	3	14	—	—	18	142	160	10	57	67
Jujuy.....	—	—	16	39	2	2	9	15	—	—	27	56	83	23	17	40
Total.....	14	15	788	2.703	77	113	183	610	28	14	1.090	3.455	4.545	241	770	1.011

Personal Docente en las Escuelas de la Ley 4874 por nacionalidad

Provincias	Total de Argentinos			Total de Extranjeros			Orientales		Chilenos		Brasileños		Mejicanos		Paraguayos		Bolivianos		N. Americanos		Españoles		Franceses		Italianos		Suizos		Alemanes		Rusos		Marroquies		Turcos		Dinamarqueses		Polacos	
	V	M	T	V	M	T	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M		
	Bs. Aires ..	51	469	520	17	37	54	1	5			1								1	10	19	1		3	6					2	4		1						
Sta. Fe....	144	331	475	35	29	64	1	6							1					22	14	1		4	5		1	3		3	1			1	1			1		
E. Ríos....	65	193	258	2	6	8		3													1								1	2										
Corrientes..	152	365	517	6	7	13		3		1	2				2						2	2			1															
Córdoba ...	90	300	390	2	6	8							1								1	1		1	3															
Tucumán ..	51	534	585	9	5	14	1	2		1											5	1	2		1			1												
Mendoza ...	70	198	268	4	3	7				2											4									1										
San Luis...	136	266	402	1		1															1																			
Catamarca ..	141	267	408																																					
S. del Est...	128	493	621	4	3	7	1														2	1		1	1		1													
San Juan ...	49	227	276	6	4	10				1											3	3	1	2																
La Rioja...	89	210	299	1		1															1																			
Salta .....	27	197	224	1	2	3		1													1				1															
Jujuy.....	48	72	120	2	1	3															1			1																
TOTAL...	1.241	4.122	5.363	90	103	193	4	20		5	2	1		1	2	1		1	1	53	42	5	1	12	18		2	4	6	8		1		1	1	1	1			
								24		5	3		1		3		1		1	95		6		30		2	4		14		1		1		1		1			

### Inscripción y asistencia media por grado - Escuelas de la Ley 4874

PROVINCIAS	PRIMER GRADO						SEGUNDO GRADO							
	Secciones de Grado	Inscripción			Asistencia Media			Secciones de Grado	Inscripción			Asistencia Media		
		V.	M.	Total	V.	M.	Total		V.	M.	Total	V.	M.	Total
Buenos Aires . . . . .	281	6.215	5.798	12.013	4.842	4.582	9.424	156	2.609	2.728	5.337	2.170	2.242	4.412
Santa Fe . . . . .	320	7.296	6.367	13.663	5.518	4.886	10.404	152	2.671	2.294	4.965	2.023	1.840	3.863
Entre Ríos . . . . .	205	4.141	3.496	7.637	3.287	2.832	6.119	119	1.528	1.322	2.850	1.221	1.090	2.311
Corrientes . . . . .	501	11.255	8.438	19.693	9.259	7.248	16.507	234	4.188	2.994	7.152	3.389	2.171	5.560
Córdoba . . . . .	316	6.508	5.859	12.367	4.729	4.414	9.143	119	1.809	1.742	3.551	1.432	1.408	2.840
Tucumán . . . . .	436	8.371	7.041	15.412	6.344	5.413	11.757	234	3.241	2.802	6.043	2.626	2.335	4.961
Mendoza . . . . .	162	4.105	3.813	7.918	2.779	2.601	5.380	88	1.497	1.352	2.849	1.085	926	2.011
San Luis . . . . .	338	5.300	4.660	9.960	4.073	3.479	7.552	182	1.870	1.672	3.542	1.528	1.437	2.965
Catamarca . . . . .	264	4.516	3.917	8.433	3.710	3.125	6.835	196	2.457	2.005	4.462	1.887	1.572	3.459
Santiago . . . . .	534	10.584	8.783	19.367	8.936	7.109	16.045	275	4.222	2.941	7.163	3.075	2.468	5.543
San Juan . . . . .	180	3.950	3.384	7.334	2.789	2.438	5.227	106	1.655	1.489	3.144	1.249	1.168	2.417
La Rioja . . . . .	252	3.871	3.434	7.305	3.318	2.982	6.300	129	1.601	1.460	3.061	1.290	1.195	2.485
Salta . . . . .	208	3.972	3.190	7.162	2.979	2.382	5.361	79	1.260	944	2.204	1.037	793	1.830
Jujuy . . . . .	148	2.024	1.454	3.478	1.613	1.147	2.760	41	434	310	744	355	267	622
<b>Total . . . . .</b>	<b>4.145</b>	<b>82.108</b>	<b>69.634</b>	<b>151.742</b>	<b>64.176</b>	<b>54.638</b>	<b>118.814</b>	<b>2.110</b>	<b>31.042</b>	<b>26.055</b>	<b>57.097</b>	<b>24.367</b>	<b>20.912</b>	<b>45.279</b>

Inscripción y A Media por grado, - Escuelas de la Ley 4874

PROVINCIAS	T E R C E R  G R A D O							C U A R T O  G R A D O						
	Secciones de Grado	Inscripción			A. Media			Secciones de Grado	Inscripción			A. Media		
		V	M	T	V	M	T		V	M	T	V	M	T
B. Aires . . . .	93	1.310	1.303	2.613	1.108	1.170	2.278	52	575	631	1.206	391	336	727
Santa Fe . . . .	84	1.086	865	1.951	889	728	1.617	46	511	456	967	415	374	789
E. Ríos . . . . .	44	437	388	825	381	351	732	13	121	116	237	102	98	200
Corrientes . . . .	75	977	673	1.650	802	552	1.354	33	387	255	642	322	212	534
Córdoba . . . . .	61	693	704	1.397	537	590	1.127	29	253	288	541	218	251	469
Tucumán . . . . .	128	1.211	1.053	2.264	941	834	1.775	57	473	400	873	347	325	672
Mendoza . . . . .	63	757	667	1.424	669	540	1.209	26	237	204	441	166	167	333
San Luis . . . . .	53	470	459	929	365	354	719	15	128	133	261	98	107	205
Catamarca . . . .	69	684	648	1.332	519	511	1.030	25	290	276	566	245	224	469
Santiago . . . . .	79	843	608	1.451	681	508	1.189	37	214	202	416	182	177	359
San Juan . . . . .	42	482	424	906	364	345	709	22	211	151	362	167	123	290
La Rioja . . . . .	54	513	487	1.000	435	424	859	28	233	214	447	215	186	401
Salta . . . . .	12	164	136	300	122	94	216	3	27	32	59	20	24	44
Jujuy . . . . .	8	107	52	159	94	44	138	2	14	7	21	12	7	19
Total	865	9.734	8.467	18.201	7.907	7.045	14.952	386	3.674	3.365	7.039	2.900	2.611	5.511

Inscripción y Asistencia Media — Total Escuelas de la Ley 4874

PROVINCIAS	Secciones de Grado	Inscripción máxima y media anual				Asistencia Media			Argentinos	Extranjeros	o/o de Asistencia media	Alumnos por Sección	Alumnos por Escuela
		V.	M.	Total máxima	Media anual	V.	M.	T.					
B. Aires . . .	582	10.709	10.460	21.169	20.328.75	8.511	8.530	16.841	20.537	632	72.13	36.37	124.52
Santa Fe . . .	602	11.564	9.982	21.546	20.142.50	8.845	7.828	16.673	21.185	361	76.94	35.79	102.60
E. Ríos . . .	381	6.227	5.322	11.549	10.972.62	4.991	4.371	9.362	11.322	227	77.06	30.31	91.65
Corrientes . .	843	16.807	12.560	29.167	27.106.25	13.772	10.183	23.955	29.037	130	79.52	34.59	88.08
Córdoba . . .	525	9.263	8.593	17.856	15.543.57	6.916	6.663	13.379	17.674	182	76.04	34.14	81.53
Tucumán . . .	855	13.296	11.296	24.592	23.240.75	10.258	8.907	19.165	24.395	197	77.95	28.76	84.30
Mendoza . . .	339	6.596	6.036	12.632	9.973.25	4.699	4.234	8.933	12.074	558	72.19	37.26	113.80
San Luis . . .	588	7.768	6.924	14.692	13.055.37	6.004	5.377	11.441	14.626	66	77.87	24.98	53.81
Catamarca . .	554	7.947	6.846	14.793	12.705.37	6.361	5.432	11.793	14.783	10	79.49	26.70	68.80
Santiago . . .	925	15.863	12.534	28.397	25.247.37	12.874	10.262	23.136	28.344	53	82.09	30.69	70.99
San Juan . . .	350	6.298	5.448	11.746	11.237.00	4.503	4.074	8.643	11.422	324	73.58	33.56	86.35
La Rioja . . .	463	6.218	5.595	11.813	10.940.37	5.238	4.787	10.045	11.790	23	85.84	25.51	64.20
Salta . . . . .	302	5.423	4.302	9.725	8.454.75	4.158	3.293	7.451	9.638	87	77.54	32.20	62.33
Jujuy . . . . .	199	2.579	1.823	4.402	3.671.87	2.074	1.465	3.539	4.277	125	81.13	22.12	44.37
Total	7.502	126.558	107.521	234.079	12.639.75	99.350	85.206	184.556	233.104	2.975	77.84	31.17	80.13

### Escuelas de la Ley 4874

PROVINCIAS	ALUMNOS POR AÑOS DE EDAD											TOTAL EN 1920	DIFERENCIA A FAVOR DE	
	6	7	8	9	10	11	12	13	14	Más de 14	TOTAL		1921	1920
B. Aires . . .	2.872	3.704	3.566	3.125	2.916	2.155	1.701	836	244	50	21.100	19.852	1.317	
Santa Fe . . .	2.444	3.147	3.188	2.930	3.139	2.668	2.176	1.315	449	90	21.546	20.290	1.251	
E. Ríos . . .	1.145	1.619	1.666	1.599	1.650	1.450	1.260	815	282	63	11.549	10.809	740	
Corrientes . .	2.840	3.490	3.895	3.560	3.980	3.383	3.479	2.517	1.537	481	29.167	27.593	1.574	
Córdoba . . .	1.845	2.550	2.563	2.213	2.271	1.877	1.933	1.348	762	494	17.856	15.235	2.621	
Tucumán . . .	2.481	3.285	3.520	3.339	3.364	2.826	2.717	1.813	1.059	188	24.592	24.946		354
Mendoza . . .	1.371	1.924	1.960	1.752	1.740	1.511	1.211	797	302	64	12.632	11.480	1.152	
San Luis . . .	1.784	2.026	2.041	1.909	1.888	1.636	1.484	1.071	641	212	14.692	15.008		316
Catamarca . .	1.394	1.889	2.138	1.955	2.009	1.785	1.600	1.165	660	198	14.790	13.275	1.518	
Santiago . . .	2.858	3.698	3.955	3.546	3.778	3.316	3.215	2.218	1.376	437	28.397	24.046	4.351	
San Juan . . .	1.412	1.770	1.890	1.559	1.669	1.248	1.144	679	329	40	11.746	11.426	320	
La Rioja . . .	1090	1.469	1.633	1.391	1.471	1.355	1.296	1.023	698	381	11.813	11.392	441	
Salta . . . . .	1.117	1.229	1.440	1.243	1.300	1.137	1.016	719	381	143	9.725	8.649	1.076	
Jujuy . . . . .	423	579	617	557	649	509	474	316	220	58	4.402	4.340	62	
Total	25.076	32.379	37.072	30.678	31.835	26.856	24.706	16.632	8.940	2.905	234.079	218.320	16.423	670

**Escuelas Fiscales Provinciales**

PROVINCIAS	1921	1920	DIFERENCIA	
			Más	Menos
Buenos Aires . . . . .	1.695	1.656	39	—
Santa Fe . . . . .	454	454	—	—
Entre Ríos . . . . .	471	463	8	—
Corrientes . . . . .	135	123	12	—
Córdoba . . . . .	628	629	—	1
Tucumán . . . . .	180	186	—	6
Mendoza . . . . .	181	187	—	6
San Luis . . . . .	71	70	1	—
Catamarca . . . . .	48	50	—	2
Sgo. del Estero . . . . .	186	193	—	7
San Juan . . . . .	50	50	—	—
La Rioja . . . . .	20	19	1	—
Salta . . . . .	62	61	1	—
Jujuy . . . . .	79	81	—	2
<b>Totales . . . . .</b>	<b>4.260</b>	<b>4.222</b>	<b>62</b>	<b>24</b>

Aumento: 38 Escuelas

**Personal docente — (Fisc. Provinciales)**

PROVINCIAS	DIRECCION Y GRADO			Profesores Especiales	NACIONALIDAD		TOTAL GENERAL			TOTAL EN 1920	DIFERENCIA	
	TOTAL	Con Titulo	Sin Titulo		Argentinos	Extranjeros	V	M	T		Más	Menos
B. Aires . . .	6.713	6.607	106	—	6.337	376	401	6.312	6.713	5973	740	
Santa Fe . . .	2.430	1.847	583	258	2.510	178	370	2.318	2.688	2409	279	
E. Ríos . . .	1.166	1.042	154	30	1.159	37	224	972	1.196	1105	91	
Corrientes . .	522	357	255	90	595	17	161	451	612	469	143	
Córdoba . . .	1.644	964	869	189	1.821	12	137	1.696	1.833	1820	13	
Tucumán . . .	1.069	932	424	287	1.338	10	40	1.310	1.356	1004	352	
Mendoza . . .	874	730	189	45	903	16	121	798	919	968	—	49
San Luis . . .	288	251	76	39	320	7	47	280	327	302	25	
Catamarca . .	147	136	36	25	168	4	12	160	172	174	—	2
Santiago . . .	449	278	171	—	446	3	17	432	449	475	—	26
San Juan . . .	307	299	33	25	332	—	18	313	332	320	12	—
La Rioja . . .	151	113	71	33	184	—	22	162	184	155	29	—
Salta . . . . .	333	198	184	49	378	4	18	364	382	367	15	—
Jujuy . . . . .	207	106	101	—	196	11	34	173	207	208	—	1
<b>Total</b>	<b>16.300</b>	<b>13.860</b>	<b>3.510</b>	<b>1.070</b>	<b>16.687</b>	<b>683</b>	<b>1.629</b>	<b>15.741</b>	<b>17.370</b>	<b>15.749</b>	<b>1.699</b>	<b>78</b>

Aumento: 1.621 maestros.

### Inscripción Máxima — Fiscales Provinciales

PROVINCIAS	INSCRIPCIÓN			ASISTENCIA MEDIA			NACIONALIDAD		NÚMERO DE ALUMNOS EN EL GRADO					
	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres	Total	Argentinos	Extranjeros	primero	segundo	tercero	cuarto	quinto	sexto
B. Aires . . .	116.746	109.836	226.582	79.922	74.078	154.000	205.509	21.075	99.696	61.177	36.253	18.126	6.797	4.533
Santa Fe . . .	36.720	36.494	73.214	31.419	31.171	62.590	71.722	1.492	43.135	13.754	8.384	4.600	2.144	1.197
E. Ríos . . .	24.827	21.464	46.291	18.104	15.826	33.930	45.710	581	31.169	11.238	2.046	1.077	501	265
Corrientes . .	10.330	8.575	18.905	8.041	6.761	14.802	18.769	136	13.566	2.307	1.319	876	548	289
Córdoba . . .	28.828	28.330	57.158	19.631	19.927	39.562	56.227	931	36.919	12.852	4.267	1.837	869	414
Tucumán . . .	14.480	14.098	27.578	10.509	10.531	21.040	28.395	183	18.745	4.296	2.575	1.608	877	473
Mendoza . . .	14.557	14.187	28.744	9.115	8.757	17.872	27.181	1.566	18.301	5.095	2.753	1.500	725	370
San Luis . . .	3.045	3.361	6.404	2.032	2.150	4.182	6.346	58	3.321	1.224	735	503	352	269
Catamarca . .	1.820	1.807	3.627	1.391	1.418	2.809	3.609	18	2.039	669	344	263	212	100
Santiago . . .	7.591	6.526	14.117	6.069	5.146	11.215	14.090	27	9.247	3.115	798	464	306	187
San Juan . . .	4.392	4.631	9.023	3.210	3.490	6.700	8.779	244	4.500	2.038	1.131	796	558	200
La Rioja . . .	1.418	1.263	2.681	1.210	1.112	2.322	2.674	7	1.390	449	347	342	106	47
Salta . . . . .	4.005	3.373	7.378	3.031	2.653	5.684	7.207	171	3.969	1.906	793	387	200	123
Jujuy . . . . .	2.250	1.996	4.246	1.969	1.670	3.639	4.102	144	2.533	1.089	395	145	58	26
Total	271.007	255.941	526.948	195.657	184.690	380.347	500.320	26.628	288.534	121.204	62.140	32.524	14.053	8.493

Inscripción de Alumnos — (Fiscales Provinciales)

PROVINCIAS	ALUMNOS POR EDADES EN AÑOS											TOTAL EN 1920	DIFERENCIA	
	6	7	8	9	10	11	12	13	14	Más de 14	TOTAL GENERAL		Más	Menos
B. Aires . . .			56.645	49.843	45.316	38.518	36.255	—	—	—	226.582	210.387	16.195	—
Santa Fe . . .	8.207	10.910	11.248	10.081	10.266	8.540	7.266	4.096	1.837	763	73.214	71.055	2.159	—
E. Ríos . . .	4.561	6.038	6.551	6.282	6.293	5.660	5.149	3.602	1.572	583	46.291	45.102	1.189	—
Corrientes . .	1.948	2.385	2.570	2.294	2.437	2.127	2.202	1.611	928	403	18.905	17.454	1.451	—
Córdoba . . .	1.407	9.766	9.212	8.086	7.768	6.794	6.249	4.404	2.592	880	57.158	56.654	504	—
Tucumán . . .	9	5.100	4.937	3.997	4.220	3.661	3.247	2.057	1.026	324	28.578	27.821	757	—
Mendoza . . .	543	5.947	5.126	3.975	3.924	3.223	2.979	1.907	870	250	28.744	28.292	452	—
San Luis . . .	192	953	847	660	783	678	676	515	425	575	6.404	6.541	—	137
Catamarca . .	58	638	530	384	460	398	447	317	226	166	3.627	4.078	—	451
Santiago . . .	17	1.222	2.370	2.184	2.148	1.897	1.809	1.279	819	372	14.117	14.529	—	412
San Juan . . .	1.124	1.323	1.298	1.196	1.230	1.054	948	369	305	176	9.023	9.807	—	784
La Rioja . . .	9	261	317	285	331	303	310	250	324	385	2.681	2.481	200	—
Salta . . . . .	932	910	1.200	900	1.000	866	724	467	250	129	7.378	7.693	—	315
Jujuy . . . . .	214	716	557	598	608	567	468	310	135	67	4.246	4.270	—	24
Total	19.221	46.169	103.408	90.773	86.784	74.286	68.735	21.190	11.309	5.073	526.948	506.164	22.907	2.123

Aumento: 20.784 alumnos.

— 142 —

Escuelas Particulares

PROVINCIAS	Total de Escuelas		Diferencia	
	1921	1920	Más	Menos
Buenos Aires . . . . .	314	309	5	—
Santa Fe . . . . .	215	209	6	—
Entre Ríos . . . . .	81	83	—	2
Corrientes . . . . .	21	22	—	1
Córdoba . . . . .	158	151	7	—
Tucumán . . . . .	20	17	3	—
Mendoza . . . . .	29	27	2	—
San Luis . . . . .	5	4	1	—
Catamarca . . . . .	6	6	—	—
Sgo. del Estero . . . . .	11	11	—	—
San Juan . . . . .	6	6	—	—
La Rioja . . . . .	3	3	—	—
Salta . . . . .	7	8	—	1
Jujuy . . . . .	2	2	—	—
Totales . . . . .	878	858	24	4

Aumento: 20 Escuelas

Personal docente (Particulares)

PROVINCIAS	DIRECCION Y GRADO			Profesores Especiales	NACIONALIDAD		TOTAL GENERAL			TOTAL EN 1920	DIFERENCIA	
	TOTAL	Con Título	Sin Título		Argentinos	Extran- jeros	V	M	T		Más	Menos
Buenos Aires. . .	1.222	403	819	—	629	593	418	804	1.222	1.211	11	—
Santa Fe . . . . .	903	401	623	121	520	504	291	733	1.024	852	172	—
E. Ríos . . . . .	216	128	92	4	153	67	24	196	220	243	—	23
Corrientes . . . . .	63	31	41	9	51	21	22	50	72	72	—	—
Córdoba . . . . .	525	125	476	76	466	135	184	417	601	629	—	28
Tucumán . . . . .	101	48	65	12	94	19	45	68	113	95	18	—
Mendoza . . . . .	86	51	108	73	78	81	71	38	159	164	—	5
San Luis . . . . .	33	6	34	7	26	14	—	40	40	37	3	—
Catamarca . . . . .	28	13	23	8	36	—	10	26	36	36	—	—
Santiago . . . . .	31	15	16	—	30	1	7	24	31	35	—	4
San Juan . . . . .	43	28	15	—	37	6	8	35	43	39	4	—
La Rioja . . . . .	9	2	9	2	10	1	1	10	11	13	—	2
Salta . . . . .	60	21	42	3	46	17	25	38	63	65	—	2
Jujuy . . . . .	12	9	8	5	16	1	8	9	17	18	—	1
Total . . . . .	3.332	1.281	2.371	320	2.192	1460	1.114	2.538	3.652	3.509	208	65

Aumento: 143 Maestros.

Inscripción de Alumnos — (Particulares)

PROVINCIAS	INSCRIPCIÓN			ASISTENCIA MEDIA			NACIONALIDAD		ALUMNOS EN CADA GRADO					
	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres	Total	Argentinos	Extranjeros	primero	segundo	tercero	cuarto	quinto	sexto
B. Aires . . .	15.105	15.066	30.171	11.988	11.103	23.091	27.429	2.742	13.275	6.335	4.827	3.017	1.206	1.511
Santa Fe . . .	10.718	9.380	20.098	9.400	7.895	17.295	19.595	555	9.333	4.067	2.952	1.813	1.195	738
E. Ríos . . .	2.737	4.255	6.992	2.209	3.482	5.692	6.896	96	4.233	1.701	639	244	120	55
Corrientes . .	741	860	1.601	593	691	1.284	1.576	25	1.156	247	117	55	19	7
Córdeba . . .	6.662	7.537	14.199	5.587	5.565	11.152	13.792	407	6.874	3.283	1.974	1.155	617	296
Tucumán . . .	1.488	1.424	2.912	1.336	1.161	2.497	2.871	41	1.424	442	385	280	207	174
Mendoza . . .	2.045	1.592	3.637	1.596	1.225	2.821	3.637	.	1.452	718	596	410	271	190
San Luis . . .	67	388	455	47	307	354	437	15	235	78	52	64	26	—
Catamarca . .	325	347	670	246	306	552	667	3	349	178	61	43	29	10
Santiago . . .	533	555	1.088	335	366	701	1.080	8	783	202	73	21	7	—
San Juan . . .	183	460	643	138	323	461	608	35	314	145	60	39	40	45
La Rioja . . .	52	157	209	43	126	169	208	1	460	22	17	—	7	—
Salta . . . . .	843	321	1.164	482	132	614	1.129	35	163	226	200	154	66	64
Jujuy . . . . .	145	107	252	73	106	179	232	20	66	54	52	41	32	7
Total	41.642	42.449	84.091	34.073	32.789	66.862	80.107	3.984	40.117	17.694	12.005	7.336	3.842	

### Inscripción de Alumnos (Particulares)

PROVINCIAS	ALUMNOS POR EDADES EN AÑOS											Total en 1920	DIFERENCIA	
	6	7	8	9	10	11	12	13	14	más de 14	Total		Más	Menos
B. Aires . . .	—	7.874	3.047	2.836	3.077	3.348	9.989	—	—	—	30.171	30.501	—	330
Santa Fe . . .	2.434	2.092	2.463	2.466	2.706	2.366	2.170	1.494	895	1.012	20.098	18.922	1.176	—
E. Ríos . . . .	863	988	1.023	863	920	769	707	407	208	214	6.992	6.872	120	—
Corrientes . . .	220	228	175	208	212	183	159	82	56	73	1.601	1.646	—	45
Córdoba . . . .	1.648	1.867	1.844	1.745	1.630	1.531	1.461	1.115	706	652	14.199	15.054	—	855
Tucumán . . . .	28	537	335	314	369	335	286	303	214	191	2.912	2.417	495	—
Mendoza . . . .	86	747	674	494	413	420	383	208	46	56	3.637	3.511	126	—
San Luis . . . .	79	54	48	44	34	38	42	33	19	64	453	344	111	—
Catamarca . . .	54	106	81	66	78	89	74	62	32	28	670	681	—	11
Santiago . . . .	101	211	194	193	141	99	62	51	21	9	1.088	973	1.115	—
San Juan . . . .	78	65	59	58	67	57	63	38	55	103	643	675	—	32
La Rioja . . . .	13	32	35	26	21	21	22	10	10	19	209	243	—	34
Salta . . . . .	140	120	130	151	120	147	146	70	77	52	1.164	1.204	—	40
Jujuy . . . . .	9	23	25	30	35	39	33	25	20	13	252	275	—	23
<b>Total</b>	<b>5.753</b>	<b>14.944</b>	<b>10.133</b>	<b>9.499</b>	<b>9.909</b>	<b>9.447</b>	<b>15.597</b>	<b>3.934</b>	<b>2.389</b>	<b>2.486</b>	<b>84.091</b>	<b>83.318</b>	<b>3.143</b>	<b>1.370</b>

**Aumento 773 alumnos**

Provincias.—Escuelas fiscales para adultos

PROVINCIAS	ESCUELAS	PERSONAL	ALUMNOS					
			INSCRIPCIÓN			Asistencia Media	Argentinos	Extranjeros
			V	M	T			
Buenos Aires	68	119	3519	584	4.103	2.473	3.036	1.067
Santa Fe . . .	31	96	2428	—	2.428	2.121	2.107	321
Entre Ríos . .	21	52	1084	147	1.231	952	1.177	54
Corrientes . .	9	24	593	—	593	451	591	2
Córdoba . . .	24	79	2342	—	2.342	1.473	2.086	256
Tucumán . . .	15	35	943	160	1.103	782	1.103	—
Mendoza . . .	5	73	240	654	894	601	714	180
San Luis . . .	1	1	24	—	24	22	18	6
Catamarca . .	3	5	125	—	125	67	122	3
Sgo. del Est. .	6	9	368	—	368	296	368	—
San Juan . . .	7	9	341	—	341	203	316	25
La Rioja . . .	—	—	—	—	—	—	—	—
Salta . . . . .	—	—	—	—	—	—	—	—
Jujuy . . . . .	6	14	276	93	369	278	316	53
<b>Total . . . . .</b>	<b>196</b>	<b>516</b>	<b>12.283</b>	<b>1.638</b>	<b>13.921</b>	<b>9.719</b>	<b>11.954</b>	<b>1.967</b>

**Provincias.—Escuelas Particulares para adultos**

PROVINCIAS	Escuelas	Personal	Alumnos					
			Inscripción			Asistencia Media	Argentinos	Extran- jeros
			V	M	T			
Buenos Aires . . . . .	—	—	—	—	—	—	—	—
Santa Fe . . . . .	—	—	—	—	—	—	—	—
Entre Ríos . . . . .	1	6	65	—	65	65	65	—
Corrientes . . . . .	—	—	—	—	—	—	—	—
Córdoba . . . . .	1	6	120	—	120	103	102	18
Tucumán . . . . .	1	3	93	—	93	65	81	12
Mendoza . . . . .	—	—	—	—	—	—	—	—
San Luis . . . . .	—	—	—	—	—	—	—	—
Catamarca . . . . .	1	3	49	—	49	29	48	1
Santiago del Estero . . . . .	1	2	58	—	58	57	58	—
San Juan . . . . .	—	—	—	—	—	—	—	—
La Rioja . . . . .	—	—	—	—	—	—	—	—
Salta . . . . .	—	—	—	—	—	—	—	—
Jujuy . . . . .	—	—	—	—	—	—	—	—
<b>Total . . . . .</b>	<b>5</b>	<b>20</b>	<b>385</b>	<b>—</b>	<b>385</b>	<b>319</b>	<b>354</b>	<b>31</b>

### Escuelas Fiscales de los Territorios

TERRITORIOS	SEGUN CONCURRENCIA POR SEXO Y GRADOS CON QUE FUNCIONAN											TOTAL EN 1920	DIFERENCIA A FAVOR DE	
	Para Varones	Para Mujeres	Para ambos sexos		TOTAL	GRADOS CON QUE FUNCIONAN							1921	1920
			Fijas	Ambu- lantes		1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º			
Misiones . . . . .	3	2	88	—	93	23	24	16	14	6	10	85	8	
Chaco . . . . .	1	1	72	2	76	22	20	8	9	9	8	72	4	
Formosa . . . . .	1	1	35	1	38	19	12	2	3	—	2	37	1	
Pampa . . . . .	4	3	108	4	119	23	23	25	10	15	23	108	11	
Neuquen . . . . .	1	—	41	2	44	26	12	2	1	1	2	45	—	
Chubut . . . . .	—	—	50	4	54	31	12	3	1	3	4	46	8	
Río Negro . . . . .	—	1	32	16	49	27	9	3	8	—	2	46	3	
Santa Cruz . . . . .	—	2	7	2	11	5	1	2	2	1	—	10	1	
Tierra del Fuego	—	—	1	—	1	—	—	—	1	—	—	1	—	
Martín García . . . . .	—	—	1	—	1	—	—	—	1	—	—	1	—	
Los Andes . . . . .	—	—	7	—	7	2	5	—	—	—	—	7	—	
Puerto Militar . . . . .	—	—	2	—	2	1	—	—	—	—	1	1	1	
<b>Total . . . . .</b>	<b>10</b>	<b>10</b>	<b>444</b>	<b>31</b>	<b>495</b>	<b>179</b>	<b>118</b>	<b>61</b>	<b>50</b>	<b>35</b>	<b>52</b>	<b>459</b>	<b>37</b>	<b>1</b>

Aumento: 36 Escuelas

### Personal Docente en las escuelas nacionales de Territorios

TERRITORIOS	TOTAL GENERAL			DIRECTORES						MAESTROS POR CATEGORÍA										MAESTROS TITULARES						Mtros. sin Tít.						
	Varones	Mujeres	Total	Superior		Ele- mental		Infantil		Total	1. <sup>a</sup>		2. <sup>a</sup>		3. <sup>a</sup>		4. <sup>a</sup>		P. Esp.		P. N.		M. Normal		M. N. R.		Varios		Total	Varones	Mujeres	Total
				V.	M.	V.	M.	V.	M.		V.	M.	V.	M.	V.	M.	V.	M.	V.	M.	V.	M.	V.	M.	V.	M.						
	V.	M.	V.	M.	V.	M.	V.	M.	V.	M.	V.	M.	V.	M.	V.	M.	V.	M.	V.	M.	V.	M.	V.	M.	V.	M.	V.	M.	V.	M.	V.	M.
Misiones .....	141	253	394	3	2	14	9	41	24	93	1	24	2	31	68	140	11	17	1	6	1	1	107	125	11	49	—	1	295	22	77	99
Chaco .....	103	199	302	3	2	6	8	42	20	81	—	14	—	15	43	131	7	9	2	—	—	—	79	151	3	19	2	1	255	20	27	47
Formosa .....	48	49	97	1	1	—	3	27	6	38	1	1	1	8	15	26	2	3	1	1	—	—	32	34	—	2	1	3	72	15	10	25
Pampa .....	167	372	539	6	7	14	18	47	28	120	—	6	15	51	75	229	6	26	4	7	2	1	120	246	8	43	1	4	425	36	78	114
Neuquen.....	66	33	99	1	1	2	—	36	3	43	—	4	1	4	19	9	7	11	—	1	1	—	49	11	—	2	2	—	65	14	20	34
Chubut .....	68	47	115	—	1	3	2	40	9	55	1	2	6	10	16	17	2	5	—	1	—	—	36	27	9	4	—	—	76	23	16	39
Río Negro.....	66	73	139	—	1	7	2	31	11	52	—	—	2	10	23	34	2	3	1	2	—	—	39	41	2	7	1	—	90	24	25	49
Sta. Cruz.....	13	12	25	—	—	—	1	7	3	11	—	—	2	1	4	7	—	—	—	—	—	—	10	8	1	1	—	—	20	2	3	5
Tierra del Fuego	1	3	4	—	—	—	1	—	—	1	—	—	1	—	2	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	1	2	—	2	2
Martín García...	—	3	3	—	—	—	—	—	1	1	—	—	—	—	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	2	2	
Los Andes.....	9	2	11	—	—	—	—	6	—	6	—	—	—	2	2	1	—	—	—	—	—	—	6	—	—	—	2	—	8	1	2	3
Pto. Militar.....	3	6	9	—	1	—	—	1	—	2	—	—	—	2	5	—	—	—	—	—	—	—	2	6	—	—	—	—	8	1	—	1
<b>Total..</b>	<b>685</b>	<b>1.052</b>	<b>1.737</b>	<b>14</b>	<b>16</b>	<b>46</b>	<b>44</b>	<b>278</b>	<b>105</b>	<b>503</b>	<b>3</b>	<b>51</b>	<b>30</b>	<b>130</b>	<b>267</b>	<b>604</b>	<b>38</b>	<b>84</b>	<b>9</b>	<b>18</b>	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>481</b>	<b>649</b>	<b>34</b>	<b>127</b>	<b>9</b>	<b>11</b>	<b>1.317</b>	<b>158</b>	<b>262</b>	<b>420</b>

### Maestros por Nacionalidad

TERRITORIOS	MAESTROS ARGENTINOS			MTROS. EXTRANJEROS			ORIENTALES		BRASILEÑOS		Paraguayos		Español.		Italianos		Franceses		Peruanos		Rusos	
	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	V.	M.	V.	M.	V.	M.	V.	M.	V.	M.	V.	M.
Misiones .....	133	235	368	8	18	26	1	2	1	3	3	4	2	7	1	1	—	1	—	—	—	—
Chaco .....	98	184	282	11	9	20	2	1	2	—	1	2	4	3	2	—	—	3	—	—	—	—
Formosa .....	43	48	91	5	1	6	—	—	—	—	1	—	2	1	2	—	—	—	—	—	—	—
Pampa .....	158	354	512	9	18	27	1	3	—	—	—	—	4	6	3	5	—	2	1	—	—	2
Neuquen.....	64	33	97	2	—	2	—	—	—	—	—	—	1	—	1	—	—	—	—	—	—	—
Chubut .....	67	46	113	1	1	2	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—
Río Negro.....	66	69	135	—	4	4	—	1	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	1	—	1
Sta. Cruz.....	13	12	25	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Tierra del Fuego...	1	2	3	—	1	1	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—
Martín García .....	—	3	3	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Los Andes.....	9	1	10	—	1	1	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—
Puerto Militar.....	3	5	8	—	1	1	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
<b>Total .....</b>	<b>655</b>	<b>992</b>	<b>1.647</b>	<b>36</b>	<b>54</b>	<b>90</b>	<b>4</b>	<b>8</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>5</b>	<b>6</b>	<b>13</b>	<b>20</b>	<b>9</b>	<b>7</b>	<b>—</b>	<b>6</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>—</b>	<b>3</b>

Inscripción máxima — Territorios

TERRITORIOS	PRIMER GRADO							SEGUNDO GRADO								
	Secciones	INSCRIPCIÓN			A MEDIA			Alumnos por Secciones	Secciones	INSCRIPCIÓN			A MEDIA			Alumnos por Secciones
		V	M	T	V	M	T			V	M	T	V	M	T	
Misiones . . . . .	196	3.646	3.229	6.875	2.993	2.623	5.616	35,07	76	1.128	884	2.012	939	752	1.691	26,47
Chaco . . . . .	143	2.632	2.028	4.660	1.991	1.504	3.495	32,58	53	706	581	1.287	549	458	1.007	24,28
Formosa . . . . .	53	898	791	1.689	717	621	1.338	31,86	20	244	172	416	200	139	339	30,80
Pampa . . . . .	218	3.858	3.855	7.713	2.788	2.779	5.567	35,37	99	1.294	1.239	2.533	977	1.048	2.025	25,58
Neuquen . . . . .	75	1.049	881	1.930	700	569	1.269	25,73	17	152	141	293	117	98	215	17,23
Chubut . . . . .	80	1.112	775	1.887	845	579	1.424	23,58	23	245	216	455	196	173	369	19,78
Río Negro . . . . .	69	1.408	1.104	2.512	1.001	789	1.790	36,40	25	354	346	700	281	276	557	28,00
Santa Cruz . . . . .	17	223	174	397	169	134	303	23,35	6	84	55	139	65	45	110	23,16
Tierra del Fuego	2	16	27	43	10	18	28	21,50	1	10	13	23	8	10	18	23,00
Martín García . . . . .	1	7	13	20	6	10	16	20,00	1	3	7	10	2	5	7	10,00
Los Andes . . . . .	6	105	76	181	92	69	161	30,16	5	57	49	106	55	47	102	21,20
Puerto Militar . . . . .	3	94	83	177	82	75	157	59,00	1	24	20	44	23	18	41	44,00
Total . . . . .	863	15.048	13.036	28.084	11.394	9.770	21.164	32,54	327	4.301	3.717	8.018	3.412	3.069	6.481	24,54

Inscripción máxima — Territorios

TERRITORIOS	T E R C E R   G R A D O								C U A R T O   G R A D O							
	Secciones	INSCRIPCIÓN			A MEDIA			Alumnos por Secciones	Secciones	INSCRIPCIÓN			A MEDIA			Alumnos por Secciones
		V	M	T	V	M	T			V	M	T	V	M	T	
Misiones . . . . .	47	565	470	1.035	469	395	864	22,02	30	287	246	533	243	215	458	19,43
Chaco . . . . .	34	420	306	726	334	259	593	21,35	27	260	178	438	210	151	361	16,22
Formosa . . . . .	7	105	72	177	94	65	159	25,28	5	53	39	92	47	36	83	18,40
Pampa . . . . .	73	805	798	1.603	625	625	1.250	21,95	47	476	421	897	367	336	703	19,08
Neuquen . . . . .	6	74	50	124	60	40	100	20,66	4	34	38	72	24	32	56	18,00
Chubut . . . . .	9	96	100	196	75	75	150	21,77	7	68	51	119	57	42	99	17,00
Río Negro . . . . .	16	160	156	316	133	126	259	19,75	13	81	98	179	67	77	144	13,76
Santa Cruz . . . . .	5	57	45	102	49	33	82	20,40	4	35	29	64	27	18	45	16,00
Tierra del Fuego	1	6	5	11	6	4	10	11,00	1	4	3	7	4	3	7	7,00
Martín García . .	1	8	5	13	7	4	11	13,00	—	—	—	—	—	—	—	—
Los Andes . . . . .	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Puerto Militar . .	1	20	16	36	20	15	35	36,00	1	17	15	32	17	14	31	32,00
Total . . . . .	200	2.316	2.023	4.339	1.872	1.641	3.513	24,69	139	1.315	1.118	2.433	1.063	924	1.987	17,50

Inscripción máxima — Territorios

TERRITORIOS	QUINTO GRADO								SEXTO GRADO							
	Secciones	Inscripción			A. Media			Alumnos por secciones	Secciones	Inscripción			A. Media			Alumnos por secciones
		V.	M.	T.	V.	M.	T.			V.	M.	T.	V.	M.	T.	
Misiones. . . . .	13	92	104	196	87	94	181	15,07	10	58	73	131	53	61	114	13,10
Chaco . . . . .	17	140	95	235	117	88	205	12,82	8	62	33	100	52	33	85	12,50
Formosa . . . . .	2	16	16	32	11	15	26	16,00	2	10	12	22	9	12	21	11,00
Pampa. . . . .	32	209	211	420	169	173	342	12,12	21	116	108	224	94	92	186	10,66
Neuquen . . . . .	2	17	15	32	11	10	21	16,00	2	3	5	8	2	4	6	4,00
Chubut. . . . .	7	57	30	87	50	27	77	12,42	4	13	17	30	12	16	28	7,50
Río Negro . . . . .	5	42	28	70	33	25	58	14,00	2	5	9	14	5	7	12	7,00
Santa Cruz. . . . .	1	6	—	6	4	—	4	6,00	—	—	—	—	—	—	—	—
Tierra del Fuego	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Martín García. . . . .	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Los Andes . . . . .	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Puerto Militar. . . . .	1	11	12	23	11	11	22	23,00	1	—	9	16	7	9	16	16,00
Total . . . . .	80	590	511	1.101	493	443	936	13,76	50	274	271	545	234	234	468	10,90

Inscripción máxima mensual y media anual — Esc. Nacionales de Territorios

TERRITORIOS	Secciones de Grado	INSCRIPCIÓN DE ALUMNOS				ASISTENCIA MEDIA			o/o de asist. media	Alumnos Extranjeros	Alumnos con Matrícula Gratis	PROPORCIÓN DE ALUMNOS		
		MÁXIMA MENSUAL			Media anual	Varones	Mujeres	TOTAL				Secciones de Grado	Matrícula Gratis	Por Escuela
		Varones	Mujeres	TOTAL										
Misiones . . . . .	372	5.776	5.006	10.782	9.787,25	4.784	4.140	8.924	82,76	835	6.314	28,98	58,56	115,93
Chaco . . . . .	282	4.220	3.226	7.446	6.111,75	3.253	2.493	5.746	77,16	373	4.856	26,40	65,21	96,70
Formosa . . . . .	89	1.326	1.102	2.428	2.291,56	1.078	888	1.966	80,97	690	1.777	27,28	73,18	63,89
Tampa . . . . .	490	6.758	6.632	13.390	12.626,88	5.020	5.053	10.073	75,22	500	6.381	27,32	47,65	112,52
Neuquen . . . . .	106	1.329	1.130	2.459	2.110,88	914	753	1.667	67,79	168	1.648	23,19	67,01	55,88
Chubut . . . . .	130	1.591	1.183	2.774	2.296,25	1.235	912	2.147	77,39	344	1.084	21,33	39,07	51,37
Río Negro . . . . .	130	2.050	1.741	3.791	3.045,00	1.520	1.300	2.820	74,38	235	1.657	29,16	43,70	80,65
Santa Cruz . . . . .	33	405	303	708	559,66	314	230	544	76,83	124	170	21,45	24,01	64,36
Tierra del Fuego	5	36	48	84	81,83	28	35	63	75,00	26	43	16,80	51,19	84,00
Martín García . . . . .	3	18	25	43	37,56	15	19	34	79,06	—	—	14,33	—	43,00
Los Andes . . . . .	11	162	125	287	195,00	147	116	263	91,63	—	132	26,09	45,99	41,00
Puerto Militar . . . . .	8	173	155	328	256,22	160	142	302	92,07	13	13	41,00	396	164,00
Total . . . . .	1.659	23.814	20.676	44.520	39.399,84	18.468	16.081	34.549	77,60	3.313	24.075	26,83	54,07	90,30

— FCI —

### Inscripción Máxima — Territorios

TERRITORIOS	ALUMNOS POR AÑOS DE EDAD											Total en 1920	DIFERENCIA	
	6 años	7 años	8 años	9 años	10 años	11 años	12 años	13 años	14 años	más de 14 años	Total		más	menos
Misiones. . . . .	1.089	1.427	1.489	1.390	1.413	1.209	1.294	989	381	101	10.782	9.885	897	—
Chaco . . . . .	701	979	1.111	923	1.029	897	870	587	265	84	7.446	7.111	335	—
Formosa . . . . .	188	337	373	300	335	274	280	191	115	35	2.428	2.464	—	36
Pampa. . . . .	1.824	1.997	2.127	1.809	1.764	1.531	1.215	767	266	90	13.390	12.064	13.26	—
Neuquen . . . . .	230	327	373	309	293	272	268	231	118	38	2.459	2.544	—	85
Chubut. . . . .	390	341	365	374	362	305	304	205	95	33	2.770	2.502	272	—
Río Negro . . . . .	478	547	562	497	501	441	374	256	104	31	3.791	3.075	716	—
Santa Cruz. . . . .	121	128	110	120	83	74	46	20	5	1	708	646	62	—
Tierra del Fuego	17	14	9	12	3	9	17	2	1	—	84	86	—	2
Martin Garcia. . .	6	8	7	7	8	4	2	1	—	—	43	42	1	—
Los Andes . . . . .	19	31	59	33	39	18	35	36	17	—	287	352	—	—
Puerto Militar. . .	43	36	56	38	42	31	44	26	10	2	328	270	58	65
<b>Total . . . . .</b>	<b>5.106</b>	<b>6.172</b>	<b>6.641</b>	<b>5.813</b>	<b>5.872</b>	<b>5.065</b>	<b>4.749</b>	<b>3.311</b>	<b>1.377</b>	<b>415</b>	<b>44.520</b>	<b>41.041</b>	<b>3.667</b>	<b>188</b>

**Aumento: 3.479**

Escuelas Particulares de los Territorios — (Edad Escolar)

TERRITORIOS	Escuelas	PERSONAL DOCENTE					ALUMNOS			ASISTENCIA MEDIA			NACIONALIDAD	
		V	M	TOTAL	Argent.	Extranj.	V	M	TOTAL	V	M	TOTAL	Argentinos	Extranj.
Misiones .....	2	5	10	15	5	10	88	107	195	83	95	178	166	29
Pampa .....	3	1	18	19	15	4	51	257	308	50	205	255	291	17
Chubut .....	3	4	10	14	7	7	90	258	348	72	216	288	316	32
Neuquen.....	1	—	5	5	2	3	—	54	54	—	47	47	54	—
Santa Cruz.....	3	4	6	10	1	9	63	109	172	53	71	124	138	34
Río Negro .....	5	6	18	24	12	12	98	301	399	88	268	356	378	21
Total.....	17	20	67	87	42	45	390	1086	1476	346	902	1248	1343	133

TERRITORIOS	ALUMNOS POR GRADO						ALUMNOS POR AÑOS DE EDAD									
	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º	6	7	8	9	10	11	12	13	14	
Misiones .....	95	32	27	22	15	4	16	30	26	25	25	18	21	15	19	
Pampa .....	123	68	61	40	9	7	26	30	36	39	44	43	43	23	24	
Chubut.....	155	86	55	28	15	9	71	43	50	45	32	33	29	27	18	
Neuquen.....	22	17	15	—	—	—	2	2	6	7	7	5	7	8	10	
Río Negro .....	168	72	84	41	25	9	41	44	49	43	53	49	53	44	23	
Santa Cruz.....	81	30	44	17	—	—	21	20	30	15	24	20	20	9	13	
Total.....	644	305	286	148	64	29	177	169	197	174	185	168	173	126	107	

### Enseñanza en los Establecimientos Carcelarios de los Territorios y Colonias

LOCALIDAD	Escuelas	Maestros	Inscripción	Asistencia Media	Nacionalidad		Alumnos según años de Edad						
					Argentines	Extranj.	15 a 20	21 a 25	26 a 30	31 a 35	36 a 40	41 a 45	45 a 50
							años	años	años	años	años	años	años
Cárcel de Posadas (Misiones).....	1	1	56	49	29	27	15	17	11	3	7	2	1
» » Formosa.....	1	1	40	35	16	24	6	9	10	4	6	1	4
» » Santa Rosa (Pampa).....	1	1	34	30	26	8	6	10	11	2	3	2	—
» » Viedma (Río Negro).....	1	2	65	49	33	32	12	20	11	7	12	1	2
» » Neuquen.....	1	2	56	52	21	35	12	21	9	6	4	4	—
» » Ushuaía.....	1	1	56	32	28	28	16	18	15	7	—	—	—
» » Santa Cruz.....	1	1	14	9	9	5	—	9	5	—	—	—	—
Total.....	7	9	321	256	162	159	67	104	72	29	32	10	7

### ESCUELAS MILITARES EN LA REPÚBLICA

Total de Escuelas	65
Directores	66
Preceptores	114
	} 180
Inscripción máxima mensual	6.460
„ media anual	5.030
Asistencia Media	4.522

Escuelas Normales — Curso de Aplicación

JURISDICCIÓN	Escuelas	PERSONAL						
		Dirección y Grado	P. Especiales	Con Título	Sin Título	Varones	Mujeres	Total
Capital .....	10	158	71	222	7	42	187	229
Buenos Aires .....	22	204	64	257	11	31	237	268
Santa Fe .....	6	82	32	99	15	18	96	114
Entre Ríos .....	6	70	21	80	11	18	73	91
Corrientes .....	6	60	23	76	7	17	66	83
Córdoba .....	6	66	21	82	5	12	75	87
Tucumán .....	2	25	7	30	2	3	29	32
Mendoza .....	3	31	6	37	—	6	31	37
San Luis .....	4	44	14	51	7	9	49	58
Catamarca .....	4	41	13	51	3	12	42	54
Santiago .....	3	37	16	46	7	8	45	53
San Juan .....	2	27	5	31	1	4	28	32
La Rioja .....	3	34	9	38	5	8	35	43
Salta .....	2	26	10	30	6	5	31	36
Jujuy .....	2	28	9	32	5	1	36	37
Total en Provincias .....	71	775	250	940	85	152	873	1.025
Misiones .....	1	8	—	8	—	3	5	8
Chaco .....	1	9	3	12	—	1	11	12
Pampa .....	1	7	3	9	1	3	7	10
Total en Territorios .....	3	24	6	29	1	7	23	30
Total General .....	84	957	327	1.191	93	201	1.083	1.284

**Curso de Aplicación — Inscripción por Grados**

JURISDICCIÓN	1er. GRADO			2º. GRADO			3er. GRADO			4º. GRADO			5º. GRADO			6º. GRADO							
	Inscripción			Inscripción			Inscripción			Inscripción			Inscripción			Inscripción							
	V	M	T	V	M	T	V	M	T	V	M	T	V	M	T	V	M	T					
Capital .....	209	831	1.040	117	583	700	640	120	635	755	689	123	654	777	715	115	724	839	762	162	844	1.006	928
Buenos Aires .....	582	951	1.533	366	671	1.040	956	392	762	1.154	1.065	305	658	973	895	254	661	915	855	169	743	912	842
Santa Fe .....	250	497	747	185	282	467	392	135	358	493	411	134	300	434	356	123	285	408	336	75	417	392	330
Entre Ríos .....	338	333	671	201	266	461	392	203	273	476	446	160	224	384	361	123	200	329	276	96	201	397	288
Corrientes .....	225	229	454	138	156	294	281	179	184	363	345	142	192	334	315	115	180	295	281	105	150	255	235
Córdoba .....	242	334	576	169	228	397	375	152	227	379	355	144	254	398	371	108	199	307	294	63	203	266	227
Tucumán .....	88	97	185	55	55	110	106	65	76	141	134	53	77	130	126	41	71	112	108	42	96	138	132
Mendoza .....	122	135	257	99	109	208	181	84	86	170	154	82	88	170	153	86	92	178	168	55	122	177	164
San Luis .....	169	181	350	96	125	221	205	103	93	196	180	111	103	214	183	107	137	244	232	83	120	203	188
Catamarca .....	71	136	207	65	74	139	130	65	67	132	123	68	96	164	146	46	91	137	123	56	112	168	153
Santiago .....	176	205	381	80	119	199	183	127	167	294	286	67	115	182	157	44	115	159	146	42	98	140	132
San Juan .....	113	122	235	98	119	217	187	58	69	127	117	59	71	130	121	51	66	117	109	39	93	132	136
La Rioja .....	159	164	323	155	122	277	264	68	77	145	139	49	90	139	131	63	92	155	146	41	96	137	129
Salta .....	165	196	361	85	114	199	177	61	73	134	124	54	64	118	108	28	83	111	103	17	103	120	111
Jujuy .....	127	117	244	51	50	101	95	63	93	156	144	44	49	93	87	34	41	75	67	35	34	69	62
Total en Provincias .....	2.827	3.697	6.524	1.846	2.484	4.330	3.924	1.755	2.605	4.360	4.023	1.472	2.391	3.863	3.510	1.229	2.313	3.572	3.244	918	2.488	3.406	3.129
Misiones .....	39	47	86	13	27	40	38	13	36	49	47	23	17	40	37	14	23	37	35	10	22	32	27
Chaco .....	29	26	55	19	17	36	35	18	22	40	39	18	22	40	38	11	26	37	36	14	26	40	38
Pampa .....	49	24	73	26	20	46	43	25	17	42	39	25	17	42	39	13	9	22	19	7	10	17	16
Total en Territorios .....	117	97	214	58	64	122	116	56	75	131	125	66	56	122	114	38	58	96	90	31	58	89	81
Total General .....	3.153	4.625	7.778	2.021	3.131	5.152	4.680	1.931	3.315	5.246	4.837	1.661	3.101	4.762	4.339	1.382	3.095	4.477	4.096	1.111	3.390	4.501	4.138

Curso de Aplicación — Inscripción de Alumnos

JURISDICCION	TOTALES GENERALES						NACIONALIDAD		ALUMNOS POR AÑOS DE EDAD									
	INSCRIPCION			ASISTENCIA MEDIA			Argentinos	Extranjeros	6	7	8	9	10	11	12	13	14	Más de 14
	V	M	T	V	M	T												
Capital .....	846	4.271	5.117	770	3.882	4.652	4.974	143	189	402	479	513	583	589	684	767	490	421
Buenos Aires.....	2.071	4.456	6.527	1.904	4.085	5.989	6.419	108	29	508	734	808	927	885	900	759	536	441
Santa Fe.....	902	2.039	2.941	677	1.764	2.441	2.857	84	36	281	361	361	395	391	389	350	206	171
Entre Rios.....	1.127	1.491	2.618	1.030	1.356	2.386	2.569	49	129	257	289	296	353	291	296	295	218	194
Corrientes.....	904	1.091	1.995	846	1.032	1.878	1.940	55	26	169	192	209	255	249	229	241	210	215
Córdoba .....	878	1.445	2.323	829	1.331	2.160	2.298	25	6	171	233	276	294	290	304	265	230	254
Tucumán.....	344	472	816	332	454	786	801	15	—	69	91	112	104	112	113	86	69	60
Mendoza .....	528	632	1.160	482	570	1.052	1.113	47	—	108	116	133	175	148	151	144	99	86
San Luis.....	669	759	1.428	616	694	1.310	1.416	12	—	109	130	186	186	180	168	208	137	124
Catamarca .....	371	576	947	336	528	864	945	2	4	53	72	76	109	126	137	135	136	99
Santiago .....	536	819	1.355	501	763	1.264	1.342	13	—	131	161	149	133	196	183	160	125	117
San Juan .....	418	540	958	383	497	880	957	1	20	83	129	125	91	111	91	106	94	108
La Rioja.....	535	641	1.176	505	615	1.120	1.163	13	4	122	136	104	115	128	127	130	121	189
Salta.....	410	633	1.043	377	577	954	1.006	37	43	105	141	94	133	140	148	124	70	45
Jujuy.....	354	384	738	320	352	672	713	25	12	99	74	80	88	84	111	78	59	53
Total Provincias...	10.047	15.978	26.025	9.138	14.618	23.756	25.539	486	309	2.265	2.859	3.009	3.358	3.331	3.347	3.081	2.310	2.156
Misiones.....	112	172	284	103	163	266	266	18	—	24	34	35	34	20	29	33	35	40
Chaco .....	109	139	248	105	135	240	230	18	—	28	24	28	34	38	29	29	18	20
Pampa.....	145	97	242	133	91	224	233	9	—	28	25	40	30	30	30	27	6	26
Total Territorios...	366	408	774	341	389	730	729	45	—	80	83	103	98	88	88	89	39	86
Total General..	11.259	20.657	31.916	10.249	18.889	29.138	31.242	674	498	2.747	3.421	3.625	4.039	4.008	4.119	3.937	2.859	2.663

### Resumen General de Escuelas en toda la República

JURISDICCION	Esc. del C. N. de Educación	Esc. del M. de J. e I. Pública (curso de aplicación)	Escuelas Fiscales Provinciales	Escuelas Particulares	TOTAL GENERAL	TOTAL EN 1920
Capital . . . . .	357	10	—	272	639	638
B. Aires . . . . .	170	22	1.695	314	2.201	2.152
Santa Fe . . . . .	210	6	454	210	885	876
E. Ríos . . . . .	126	6	471	81	684	676
Corrientes . . . . .	331	6	135	21	493	461
Córdoba . . . . .	219	6	628	158	1.011	978
Tucumán . . . . .	290	2	180	20	492	493
Mendoza . . . . .	110	3	181	29	323	308
Sán Luis . . . . .	273	4	71	9	353	348
Catamarca . . . . .	215	4	48	6	273	236
Santiago . . . . .	400	3	186	11	600	542
San Juan . . . . .	135	2	50	6	193	191
La Rioja . . . . .	184	3	20	3	210	197
Salta . . . . .	156	2	62	7	227	221
Jujuy . . . . .	102	2	79	2	185	190
T. en Provincias . . . . .	2.921	71	4.266	878	8.130	7.871
Misiones . . . . .	93	1	—	2	96	88
Chaco . . . . .	76	1	—	—	77	73
Formosa . . . . .	38	—	—	—	38	37
Pampa . . . . .	119	1	—	3	123	112
Neuquen . . . . .	44	—	—	1	45	46
Chubut . . . . .	54	—	—	3	57	49
R. Negro . . . . .	49	—	—	5	54	51
Santa Cruz . . . . .	11	—	—	3	14	12
T. del Fuego . . . . .	1	—	—	—	1	1
M. García . . . . .	1	—	—	—	1	1
Los Andes . . . . .	7	—	—	—	7	7
P. Militar . . . . .	2	—	—	—	2	1
T. en Territorios	496	3	—	17	515	478
Total general	3.773	84	4.266	1.167	9.284	8.987

**Total de Personal en todas las Escuelas diurnas de toda la República**

JURISDICCION	Escuelas del C. N. de Educación	Escuelas del M. de J. e I. Pública (Curso de aplicación)	Escuelas Fiscales Provinciales	Escuelas Particulares	TOTAL GENERAL	TOTAL EN 1920
Capital . . . . .	7.109	229	—	1.541	8.879	8.626
B. Aires . . . . .	574	268	6.713	1.222	8.777	7.960
Santa Fe . . . . .	539	114	2.652	1.024	4.365	3.813
E. Ríos . . . . .	266	91	1.196	220	1.773	1.686
Corrientes . . . . .	530	83	612	72	1.297	1.101
Córdoba . . . . .	398	87	1.833	601	2.919	2.862
Tucumán . . . . .	599	32	1.356	113	2.100	1.638
Mendoza . . . . .	275	37	919	159	1.390	1.366
San Luis . . . . .	403	58	327	40	828	794
Catamarca . . . . .	408	54	172	36	670	600
Santiago . . . . .	628	53	449	31	1.161	1.084
San Juan . . . . .	286	32	332	43	693	652
La Rioja . . . . .	300	43	184	11	538	485
Salta . . . . .	227	36	382	63	708	680
Jujuy . . . . .	123	37	201	17	384	377
<b>T. en Provincias . . .</b>	<b>5.556</b>	<b>1.025</b>	<b>17.370</b>	<b>3.652</b>	<b>27.603</b>	<b>25.164</b>
Misiones . . . . .	294	8	—	15	417	373
Chaco . . . . .	302	12	—	—	314	259
Formosa . . . . .	97	—	—	—	97	91
Pampa . . . . .	539	10	—	19	568	506
Neuquen . . . . .	99	—	—	5	104	72
Chubut . . . . .	115	—	—	12	129	114
R. Negro . . . . .	139	—	—	24	163	151
Santa Cruz . . . . .	25	—	—	10	35	39
T. del Fuego . . . . .	4	—	—	—	4	4
M. García . . . . .	3	—	—	—	3	2
Los Andes . . . . .	11	—	—	—	11	12
P. Militar . . . . .	9	—	—	—	9	8
<b>T. en Territorios</b>	<b>1.737</b>	<b>30</b>	<b>—</b>	<b>87</b>	<b>1.854</b>	<b>1.651</b>
<b>Total general</b>	<b>14.402</b>	<b>1.284</b>	<b>17.370</b>	<b>5.280</b>	<b>38.336</b>	<b>35.441</b>

**Total General de Alumnos (edad escolar) en las Escuelas de toda la República**

JURISDICCIÓN	Esc. del C. N. de Educación	Esc. del M. de J. e I. Pública	Esc. Fiscales Provinciales	Escuelas Particulares	Total en 1921	Total en 1920
Capital . . . . .	202.832	5.117	—	38.504	246.453	2.45.138
B. Aires . . . . .	21.169	6.527	226.582	30.171	284.449	267.476
Santa Fe . . . . .	21.546	2.941	73.214	20.098	117.799	112.991
E. Ríos . . . . .	11.549	2.618	46.291	6.992	67.450	65.368
Corrientes . . . . .	29.167	1.991	18.905	1.601	51.668	48.609
Córdoba . . . . .	17.856	3.323	57.158	14.195	91.536	88.947
Tucumán . . . . .	24.592	816	28.571	2.912	56.898	56.010
Mendoza . . . . .	12.632	1.160	28.744	3.637	46.173	44.444
San Luis . . . . .	14.692	1.428	6.404	455	22.979	23.250
Catamarca . . . . .	14.793	947	3.627	670	20.037	19.082
Santiago . . . . .	28.397	1.355	14.117	1.088	44.957	40.822
San Juan . . . . .	11.740	958	9.023	643	22.370	22.807
La Rioja . . . . .	11.813	1.100	2.681	209	15.879	15.191
Salta . . . . .	9.725	1.043	7.378	1.164	19.310	18.545
Jujuy . . . . .	4.402	738	4.246	252	9.638	9.408
T. en Provincias . . . . .	234.079	26.025	526.948	84.091	871.143	832.956
Misiones . . . . .	10.782	284	—	195	11.261	10.403
Chaco . . . . .	7.446	248	—	—	7.694	7.272
Formosa . . . . .	2.428	—	—	—	2.428	2.464
Pampa . . . . .	13.390	242	—	308	13.940	12.632
Neuquen . . . . .	2.459	—	—	54	2.513	2.594
Chubut . . . . .	2.774	—	—	348	3.122	2.824
R. Negro . . . . .	3.791	—	—	399	4.190	3.447
Santa Cruz . . . . .	708	—	—	172	880	837
T. del Fuego . . . . .	84	—	—	—	84	86
M. García . . . . .	43	—	—	—	43	42
Los Andes . . . . .	287	—	—	—	287	352
P. Militar . . . . .	328	—	—	—	328	270
T. en Territorios . . . . .	44.520	774	—	1.476	46.770	43.223
Total general . . . . .	481.431	31.916	526.948	124.071	1.164.366	1.121.311

**Total de Asistencia Media de Alumnos en las Escuelas de la República**

JURISDICCIÓN	Esc. del C. N: de Educación	Esc. del M: de J. e I. Pública	Escuelas Fiscales Provinciales	Escuelas Particulares	Total en 1921	Total en 1920
Capital . . . . .	177.976	4.652	—	34.497	217.125	215.269
Buenos Aires . . . . .	16.841	5.989	154.000	23.091	199.921	204.716
Santa Fe . . . . .	16.673	2.441	62.590	17.295	98.999	94.080
Entre Ríos . . . . .	9.362	2.386	33.930	5.692	51.370	50.339
Corrientes . . . . .	23.955	1.870	14.802	1.284	41.919	39.136
Córdoba . . . . .	13.579	2.160	39.562	11.152	66.453	64.541
Tucumán . . . . .	19.165	786	21.040	2.497	43.488	43.075
Mendoza . . . . .	8.933	1.052	17.872	2.821	30.678	33.016
San Luis . . . . .	11.441	1.310	4.182	354	17.287	17.994
Catamarca . . . . .	11.793	864	2.809	552	16.018	15.343
Santiago . . . . .	23.136	1.264	11.215	701	36.316	32.327
San Juan . . . . .	8.643	880	6.700	461	16.684	16.551
La Rioja . . . . .	10.045	1.120	2.322	169	13.656	12.588
Salta . . . . .	7.454	954	5.684	614	14.703	15.104
Jujuy . . . . .	3.539	672	3.639	179	8.029	7.728
<b>Total en Territorios</b>	<b>184.556</b>	<b>23.756</b>	<b>380.347</b>	<b>66.862</b>	<b>655.521</b>	<b>464.538</b>
Misiones . . . . .	8.924	266	—	178	9.368	7.655
Chaco . . . . .	5.746	240	—	—	5.986	5.729
Formosa . . . . .	1.966	—	—	—	1.966	2.151
Pampa . . . . .	10.073	224	—	255	10.552	9.391
Neuquén . . . . .	1.667	—	—	41	1.714	1.842
Chubut . . . . .	2.147	—	—	288	2.435	2.202
Río Negro . . . . .	2.820	—	—	356	3.176	2.599
Santa Cruz . . . . .	544	—	—	124	668	628
Tierra del Fuego . . . . .	63	—	—	—	63	75
Martín García . . . . .	34	—	—	—	34	28
Los Andes . . . . .	263	—	—	—	263	342
Puerto Militar . . . . .	302	—	—	—	302	226
<b>Total en Provincias</b>	<b>34.549</b>	<b>730</b>	<b>—</b>	<b>1.248</b>	<b>36.527</b>	<b>32.868</b>
<b>Total General . . . . .</b>	<b>397.081</b>	<b>29.138</b>	<b>380.347</b>	<b>102.607</b>	<b>909.173</b>	<b>894.675</b>

Resumen Total de Escuelas en la República — (Edad Escolar)

AÑOS	CAPITAL				PROVINCIAS				TERRITORIOS				TOTALES GENERALES					
	DEPENDIENTES DE:				DEPENDIENTES DE:				DEPENDIENTES DE:				DEPENDIENTES DE:					
	Consejo Nacional de Educación	Ministerio de J. e I. Pública	Particulares	TOTALES	Consejo Nacional de Educación	Minist. de J. e I. Pública	Fiscales Provinciales	Particulares	TOTALES	Consejo Nacional de Educación	Ministerio de J. e I. Pública	Particulares	TOTALES	Consejo Nacional de Educación	Ministerio de J. e I. Pública	Fiscales Provinciales	Particulares	TOTAL GENERAL
1906	198	3	394	595	291	28	3.468	1.055	4.842	176	—	16	192	665	31	3.468	1.465	5.629
1907	186	3	381	570	403	40	3.618	1.061	5.122	184	—	17	201	773	43	3.618	1.459	5.893
1908	187	4	396	587	438	39	3.621	1.065	5.163	189	—	17	206	814	43	3.621	1.478	5.956
1909	189	7	401	597	526	42	3.949	1.221	5.738	244	—	16	260	959	49	3.949	1.638	6.595
1910	202	8	357	567	949	51	3.915	1.062	5.977	273	3	18	294	1.424	62	3.915	1.437	6.838
1911	222	8	344	574	1.328	51	3.783	1.034	6.196	309	3	19	331	1.859	62	3.783	1.397	7.101
1912	238	8	331	577	1.344	56	3.822	1.002	6.224	297	3	21	321	1.879	67	3.822	1.354	7.122
1913	246	10	325	581	1.342	64	3.996	956	6.358	283	3	14	300	1.871	77	3.996	1.295	7.339
1914	253	10	324	587	1.357	56	4.225	1.006	6.644	324	3	17	344	1.934	69	4.225	1.347	7.575
1915	264	10	310	584	1.364	58	4.218	985	6.625	357	3	26	386	1.985	71	4.218	1.321	7.595
1916	281	10	307	598	1.385	58	4.371	1.035	6.849	382	3	24	409	2.048	71	4.371	1.366	7.856
1917	325	10	299	634	1.642	64	4.342	1.002	7.050	397	3	21	421	2.364	77	4.342	1.322	8.105
1918	330	10	286	626	2.172	66	4.117	971	7.326	429	3	20	452	2.931	79	4.117	1.277	8.404
1919	334	10	289	633	2.529	70	4.105	860	7.564	440	3	16	459	3.303	83	4.105	1.165	8.656
1920	348	10	280	638	2.722	69	4.222	858	7.871	459	3	16	478	3.529	82	4.222	1.154	8.987
1921	357	10	272	639	2.921	71	4.260	878	8.130	495	3	17	515	3.773	84	4.260	1.167	9.284

Personal Docente (en las Escuelas para alumnos en edad escolar)

AÑOS	CAPITAL				PROVINCIAS					TERRITORIOS				TOTALES GENERALES				
	DEPENDIENTES de:				DEPENDIENTES DE:					DEPENDIENTES DE:				DEPENDIENTES DE:				
	Consejo Nacional de Educación	Ministerio de J. e Inst. Pública	Particulares	Total	Consejo Nacional de Educación	Ministerio de J. e Inst. Pública	Fiscales Provinciales	Particulares	Total	Consejo Nacional de Educación	Ministerio de J. e Inst. Pública	Particulares	Total	Consejo Nacional de Educación	Ministerio de J. e Inst. Pública	Fiscales Provinciales	Particulares	Total
1906	2.261	61	1.576	3.898	397	303	8.238	2.585	11.523	349	—	56	405	3 007	364	8 238	4.217	15 826
1907	2.850	61	1.782	4.693	645	434	8.253	2.760	12 092	386	—	62	448	3 881	495	8 253	4.604	17 233
1908	3.188	80	1.804	5 072	760	417	8.476	2.810	12 463	405	—	63	468	4 353	497	8 476	4.677	18 003
1909	3.377	109	1.854	5.340	966	460	9.947	2.829	14 202	514	—	63	577	4 857	569	9 947	4.746	20 119
1910	3.726	129	1.708	5.563	1.558	814	9.840	3.021	15 232	620	27	35	702	5 904	970	9 840	4.784	21 498
1911	4.105	100	1.713	5.918	2.181	760	10 346	3.191	16 478	735	20	47	802	7 021	880	10 346	4.951	23 190
1912	4.484	170	1.638	6.293	2.296	798	11 250	2.975	17 319	727	27	68	822	7 507	996	11 250	4.681	24 434
1913	4.652	202	1.630	6.484	2.378	819	11 696	3.373	18 266	697	28	57	782	7 727	1.049	11 696	5.060	25 532
1914	4.771	198	1.632	6.601	2.480	903	12 358	3.477	19 218	755	30	83	870	8 006	1.133	12 358	5.192	26 689
1915	4.990	192	1.574	6.756	2.618	881	12 916	3.493	19 908	884	28	94	1.006	8 492	1.101	12 916	5.161	27 670
1916	5.472	191	1.551	7.214	2.640	935	13 497	3.540	20 612	894	32	98	1.024	9 006	1.158	13 497	5.189	28 850
1917	5.921	225	1.603	7.749	3.049	938	13 879	3.483	21 349	1 029	30	84	1.143	9 999	1 193	13 879	5.170	30 241
1918	6.378	195	1.529	8.102	3.928	925	14 220	3.435	22 508	1.151	30	81	1.262	11 457	1.150	14 220	5.045	31 872
1919	6.499	236	1.557	8.292	4.363	916	14 712	3.142	23 133	1.345	28	72	1.445	12 207	1.180	14 712	4.771	32 870
1920	6.841	243	1.542	8.626	4.961	945	15 749	3.509	25 164	1.545	26	80	1.651	13 347	1.214	15 749	5.131	35 441
1921	7.109	229	1.541	8.879	5.550	1.025	17 370	3.659	27 603	1.737	30	87	1.854	14 402	1.284	17 370	5.280	38 336

**Total General de Alumnos - Edad escolar**

AÑOS	CAPITAL				PROVINCIAS				TERRITORIOS				TOTALES GENERALES					
	Dependientes de :				Dependientes de :				Dependientes de :				Dependientes de :					
	Consejo Nacional de Educación	Ministerio de I. Pública	Particulares	Total	Consejo Nacional de Educación	Ministerio de I. Pública	Fiscales Provinciales	Particulares	Total	Consejo Nacional de Educación	Ministerio de I. Pública	Particulares	Total	Consejo Nacional de Educación	Ministerio de I. Pública	Fiscales Provinciales	Particulares	Total General
1906	80.821	1.245	37.156	119.222	28.152	9.077	324.884	70.802	432.915	11.257	—	817	12.074	120.230	10.322	324.884	108.775	564.211
1907	88.951	1.317	38.542	128.810	38.450	12.094	326.770	77.354	454.668	12.674	—	1.051	13.725	140.075	13.411	326.770	116.947	597.203
1908	96.176	1.678	40.457	138.311	42.322	12.259	337.508	73.197	465.286	13.427	—	1.203	14.630	151.925	13.937	337.508	114.857	618.227
1909	103.236	2.648	43.897	149.781	50.298	14.090	364.976	81.033	510.397	17.495	—	1.216	18.711	171.029	16.738	364.976	126.146	678.889
1910	111.696	2.576	40.790	155.062	76.430	19.115	373.362	68.951	547.858	19.562	485	1.140	21.187	207.688	22.176	373.362	120.881	724.107
1911	117.162	2.910	39.679	159.751	111.816	19.044	366.560	80.412	577.832	22.886	613	1.066	24.565	251.864	22.567	366.560	121.157	762.148
1912	125.520	2.889	38.603	167.012	118.430	18.009	374.667	79.484	590.590	24.032	595	1.461	26.088	267.982	21.493	374.667	119.548	783.690
1913	133.800	3.924	38.710	176.433	122.497	19.370	414.040	85.041	640.948	23.775	684	1.094	25.553	280.072	23.978	414.040	124.845	842.935
1914	139.545	4.383	38.863	182.791	123.743	20.654	428.846	79.142	652.385	26.110	716	1.288	28.114	289.358	25.753	428.846	119.293	863.290
1915	151.410	4.601	38.083	194.094	124.456	21.769	464.528	76.362	687.115	29.691	741	2.005	32.437	305.557	27.111	464.528	116.450	913.646
1916	162.872	4.012	38.143	205.027	128.488	22.326	480.427	78.588	709.829	31.118	751	1.739	33.608	322.478	27.089	480.427	118.470	948.464
1917	186.011	5.841	38.063	229.915	145.047	24.032	490.684	77.080	736.843	34.001	721	1.356	36.078	365.059	30.594	490.684	116.499	1.002.836
1918	193.019	5.790	38.321	237.130	178.744	24.582	459.741	79.825	742.892	37.612	710	1.600	39.922	409.375	31.082	459.741	119.746	1.019.944
1919	196.263	5.468	38.504	240.235	201.144	24.514	477.375	72.402	775.435	39.689	675	1.516	41.880	437.096	30.657	477.375	112.422	1.057.550
1920	200.720	5.144	39.274	245.138	218.326	25.142	506.164	83.318	832.950	41.041	673	1.509	43.223	460.087	30.959	506.164	124.101	1.121.311
1921	202.832	5.117	38.504	246.453	234.079	26.025	526.948	84.091	871.143	44.520	774	1.476	46.770	481.431	31.916	526.948	124.071	1.164.366

Total General de Asistencia Media (Edad Escolar)

AÑOS	CAPITAL				PROVINCIAS					TERRITORIOS				TOTALES GENERALES				
	DEPENDIENTES DE:				DEPENDIENTES DE:					DEPENDIENTES DE:				DEPENDIENTES DE:				
	Consejo Nacional de Educación	Ministerio de J. e Inst. Pública	Particulares	Total	Consejo Nacional de Educación	Ministerio de J. e Inst. Pública	Fiscales Provinciales	Particulares	Total	Consejo Nacional de Educación	Ministerio de J. e Inst. Pública	Particulares	Total	Consejo Nacional de Educación	Ministerio de J. e Inst. Pública	Fiscales Provinciales	Particulares	Total
1906	67.625	1.095	31.954	100.674	18.201	8.100	247.376	47.182	320.859	8.902	—	616	9.518	94.728	9.195	247.376	79.752	431.051
1907	72.585	1.163	33.210	106.958	30.290	11.102	245.033	57.750	344.175	9.824	—	860	10.684	112.699	12.265	245.033	91.820	461.817
1908	80.437	1.464	34.997	116.898	33.600	11.297	256.686	56.525	358.108	10.533	—	890	11.423	124.570	12.761	256.686	92.412	486.429
1909	84.526	2.328	36.566	123.420	39.541	12.888	274.650	65.397	392.476	13.979	—	1.078	15.057	138.046	15.216	274.650	103.041	530.953
1910	91.749	2.337	38.008	135.094	57.466	16.554	283.630	62.411	420.061	14.475	441	1.030	15.946	166.690	19.332	283.630	101.449	571.101
1911	100.074	2.608	32.845	135.527	87.571	17.299	277.774	66.224	448.868	17.013	573	990	18.576	204.658	20.480	277.774	100.059	602.971
1912	108.011	2.497	32.903	143.411	93.545	16.348	290.247	64.861	465.001	19.161	564	1.200	20.925	220.717	19.409	290.247	98.964	629.337
1913	110.573	3.455	34.014	148.042	98.899	17.992	311.539	68.129	496.559	18.935	637	961	20.533	228.407	22.084	311.539	103.104	665.134
1914	114.810	3.970	33.701	152.481	97.725	19.087	318.742	66.385	501.939	20.837	673	1.174	22.684	233.372	23.730	318.742	101.260	677.104
1915	129.633	4.171	33.436	167.240	99.368	20.219	369.185	65.414	554.186	23.725	678	1.658	26.061	252.726	25.068	369.185	100.508	747.487
1916	141.272	3.513	33.590	178.375	103.846	20.663	367.032	66.622	558.163	24.028	710	1.499	26.237	269.146	24.880	367.032	101.711	762.775
1917	165.602	5.292	32.629	203.521	116.570	22.350	378.685	66.073	583.678	27.122	671	1.198	28.976	309.279	28.313	378.685	99.898	816.175
1918	167.332	5.191	33.687	206.209	137.091	22.566	343.206	67.756	570.619	31.086	634	1.413	33.133	325.509	28.391	343.206	102.855	809.961
1919	165.513	4.872	33.238	203.623	152.585	21.783	336.848	58.632	569.848	29.448	615	1.260	31.323	347.546	27.270	336.848	93.130	804.794
1920	176.006	4.567	34.696	215.269	167.673	22.764	386.929	68.172	646.538	31.020	623	1.225	32.868	375.699	27.954	386.929	104.093	894.675
1921	177.976	4.652	34.497	217.125	184.556	23.756	380.347	66.862	655.521	34.549	730	1.248	36.527	397.081	29.138	380.347	102.607	909.173

Asistencia Media

1921  
Resumen General (Edad Escolar)

JURISDICCION	Escuelas	PERSONAL DOCENTE					ALUMNOS CONCURRENTES			ASISTENCIA MEDIA			NACIONALIDAD		
		Varones	Mujeres	TOTAL	Argen- tinos	Extran- jeros	Varones	Mujeres	TOTAL	Varones	Mujeres	TOTAL	Argentinos	Extranjeros	
CAPITAL	Fiscales diurnas . . . . .	354	1.012	6.002	7.014	6.702	312	100.855	100.912	201.767	89.340	87.754	177.094	192.140	9.627
	Fiscales N. Débiles . . . . .	3	—	95	95	95	—	562	503	1.065	472	410	882	1.010	55
	Particulares . . . . .	272	453	1.088	1.541	1.065	476	22.780	15.724	38.504	20.274	14.223	34.497	35.926	2.578
	Anexas a Normales . . . . .	10	42	187	229	229	—	846	4.271	5.117	770	3.882	4.652	4.974	143
	Total . . . . .	639	1.507	7.372	8.879	8.091	788	125.043	121.410	246.453	110.856	106.269	217.125	234.050	12.403
PROVINCIAS	Ley 4874 . . . . .	2.921	1.331	4.225	5.556	5.365	193	126.558	107.521	234.079	99.400	85.156	184.556	231.104	2.975
	F. Provinciales . . . . .	4.260	1.629	15.741	17.370	16.687	683	271.007	255.941	526.948	195.654	184.690	380.347	500.320	26.628
	Particulares . . . . .	878	1.114	2.538	3.652	2.192	1.460	41.642	42.449	84.091	34.073	32.789	66.862	80.107	3.984
	Anexas . . . . .	71	152	873	1.025	1.025	—	10.047	15.978	26.025	9.138	14.618	23.756	25.535	486
	Total . . . . .	8.130	4.226	23.377	27.603	25.267	2.336	449.254	421.889	871.143	338.268	317.253	655.521	837.070	34.073
TERRITORIOS	Nacionales . . . . .	495	685	1.052	1.737	16.47	90	23.844	20.676	44.520	18.468	16.081	34.549	41.207	3.313
	Particulares . . . . .	17	20	67	87	42	45	390	1.086	1.476	346	902	1.248	1.343	133
	Anexas . . . . .	3	7	23	30	30	—	366	408	774	341	389	730	729	45
	Total . . . . .	515	712	1.142	1.854	1.719	135	24.600	22.170	46.770	19.155	17.372	36.527	43.279	3.491
Total en la República . . . . .		9.284	6.445	31.891	38.336	35.077	3.259	598.897	565.469	1.164.336	468.279	440.894	909.173	1.114.399	49.967
% CON RELACION AL TOTAL GENERAL	Dep. del C. N. de Educación . . . . .	40,64	46,99	35,66	37,57	39,37	18,11	42,05	40,61	41,34	44,36	42,97	43,67	41,76	31,96
	Dep. Fisc. Provinciales . . . . .	45,88	25,27	49,37	45,32	47,57	20,99	45,25	45,26	41,25	41,78	41,88	41,83	44,89	53,29
	Dep. Particulares . . . . .	12,58	24,62	11,58	13,77	9,40	60,89	10,83	10,47	10,65	11,67	10,86	11,28	10,53	13,40
	Dep. M. de I. e I. P. (Anexas)	0,90	3,12	3,39	3,34	3,60	—	1,87	3,65	2,74	2,18	4,28	3,21	2,81	1,34
	Corresponde a Capital . . . . .	6,89	23,38	23,11	23,16	23,06	24,22	20,87	21,47	21,17	23,67	24,10	23,88	21,00	24,82
	Corresponde a Provincias . . . . .	87,57	65,57	73,30	72,00	72,02	71,81	75,01	74,60	74,81	72,23	71,95	72,10	75,11	68,19
	Corresponde a Territorios . . . . .	5,54	11,04	3,57	4,83	4,91	3,96	4,10	3,92	4,01	4,09	3,94	4,01	3,88	6,98

Resumen Total — Alumnos en edad escolar y adultos

REGION Y DEPENDENCIA			Escuela	Personal	Alumnos	A. Media
Escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación	EDAD ESCOLAR	CAPITAL Diurnas.....	357	7.109	202.832	177.976
		PROVINCIAS „ Ley 4874 .....	2.921	5.556	234.079	184.556
		TERRITORIOS „ .....	495	1.737	44.520	34.549
		TOTAL....	3.773	14.402	481.431	397.081
	ADULTOS	CAPITAL Nocturnas.....	82	282	9.694	7.262
		TERRITORIOS „ .....	9	9	235	171
		„ ESTABLECIMIENTOS CARCELARIOS	7	9	321	256
		MILITARES EN LA REPÚBLICA .....	65	180	6.460	4.522
	TOTAL....	163	480	16.710	12.211	
	Total dependientes del C. N. de Educación .....			3.936	14.882	498.141
Escuelas que no dependen del Consejo	EDAD ESCOLAR	CAPITAL Particulares .....	272	1.541	38.504	34.497
		„ Anexas .....	10	229	5.117	4.652
		PROVINCIAS Fiscales .....	4.260	17.370	526.948	380.347
		„ Particulares .....	878	3.652	84.091	66.862
		„ Anexas.....	71	1.025	26.025	23.756
		TERRITORIOS Particulares .....	17	87	1.476	1.248
	„ Anexas.....	3	30	774	730	
	TOTAL....	5.511	23.934	682.935	512.092	
	ADULTOS	PROVINCIAS Fiscales .....	196	516	13.921	9.719
		„ Particulares .....	5	20	385	319
TOTAL....	201	536	14.306	10.038		
Total No dependientes del C. N. E.....			5.712	24.470	697.241	522.130
Total alumnos en edad escolar.....			9.284	38.336	1.164.366	909.173
Total alumnos fuera de edad escolar..			364	1.016	31.016	22.249
TOTAL GENERAL..			9.648	39.352	1.195.382	931.422

ANEXO



## ANEXO

### Secretaría

Sesiones celebradas por el H. Consejo hasta el día 20 de octubre . . .	74
Expedientes resueltos por el H. Consejo, hasta la expresada fecha . . .	3.474
Expedientes despachados por Secretaría desde el 1.º de enero al 31 de diciembre . . . . .	32.241
Notas redactadas . . . . .	5.920
Circulares . . . . .	219

### Mesa de Entradas

Expedientes iniciados . . . . .	15.946
Tramitaciones de los mismos . . . . .	—
Expedientes que se tramitaron . . . . .	87.630
De años anteriores . . . . .	3.148
Notas copiadas y remitidas . . . . .	5.920
Memorándums simples . . . . .	3.545
Certificados . . . . .	763

### Archivo

Expedientes archivados . . . . .	9.537
„ agregados a los anteriores o acumulados como antecedentes . . . . .	472
„ retirados por las Oficinas . . . . .	1.777

Durante el año 1921 y de acuerdo con la resolución del H. Consejo, se ha instalado una sección en el subsuelo, lo que ha permitido dar mayor unidad al archivo, reuniendo los expedientes dispersos antes en piezas inadecuadas, en la azotea y en el piso bajo y parte de los que se acumulaban en la dependencia principal.

Considerándose necesario para la mejor ordenación interior del archivo, se ha iniciado un fichero con el que se complementa el sistema de libros y anotaciones existentes.

El ensayo realizado, está dando excelentes resultados y demuestra que la implantación del sistema de fichas para los expedientes archivados, presenta ventajas de clasificación y facilita su búsqueda.

También se ha comenzado, utilizando el personal con que se cuenta, un índice de libros de actas del H. Consejo, correspondiente a los años de 1915 a 1920.

### Oficina Judicial

#### INGRESOS - CAPITAL

H. Vacantes	Multas	Ley 1420	Ley 485	Ley 8890, 10219 y 11.023
94.944.01	—	366.70	128.40	4.949.296.04

Total general . . . . . \$ 5.044.735.15

TERRITORIOS NACIONALES

H Vacantes	Multas	Ley 1420	Ley 4855	Ley 8890, 10219 y 11.023
14.685.25	—	—	—	83.744.84

Total general ..... \$ 98.430.09

TOTAL GENERAL DE INGRESOS

	H. Vacantes	Multas	Ley 1420	Ley 4855	Ley 8890, 10219 y 11.023
Capital.....	94.944.01	—	366.70	128.40	4.949.296.04
Territorios.....	14.685.25	—	—	—	83.744.84
Total.....	109.629.26	—	366.70	128.40	5.033.040.88

Leyes 1420, 4855, 8890, 10.219 y 11.023.... \$ 5.033.535.98

H. Vacantes y Multas..... ,, 109.629.26

Total General..... \$ 5.143.165.24

Monto imponible sobre el cual se ha cobrado el impuesto

(Artículo 3.º Ley N.º 8890).

APODERADO	Ley 1420	Ley 4855, 8890, 10.219 y 11.023	Total general
A. M. Frogone . . . . .	\$ —	24.803.578.22	24.803.578.22
A. J. Austerlitz . . . . .	—	12.293.214.—	12.293.214.—
J. González . . . . .	3.666.—	39.765.640.—	39.769.306.—
J. M. Videla . . . . .	—	18.186.114.—	18.186.114.—
J. I. Ríos . . . . .	—	16.724.113.40	16.724.113.40
S. López . . . . .	—	11.527.871.31	11.527.871.31
L. Holmberg . . . . .	—	21.724.315.51	21.724.315.51
J. Urtubey . . . . .	—	9.396.104.78	9.396.104.78
Totales . . . . .	\$ 3.666.—	154.420.951.22	154.424.617.22
Imponible total . . . . .	\$	154.424.617.22	

Oficina Judicial.

REPRESENTANTES	Juicios				Concepto de los ingresos				Total de las sumas percibidas	Pagado por Honorarios
	Quedados en 1919	Anteriores y nuevos	Terminados	en Trámite	Herencias Vacantes	Ley 1420	Multas	Impuesto a las herencias. Leyes 4855, 8890 10.219 y 11.023		
Antonio M. Frogone . . . .	211 471	682	483	199	12.834.41	—	—	625.397.90	633.232.31	12.400.—
Alberto J. Austerlitz . . .	171 233	404	262	142	2.947.52	—	—	564.530.80	567.478.32	8.250.—
Julio González . . . . .	163 316	479	310	169	—	366.70	—	1.478.821.10	1.479.187.80	8.400.—
José María Videla . . . .	357 315	672	376	296	49.376.43	—	—	455.701.57	505.078.—	9.450.—
J. Ignacio Ríos . . . . .	229 176	405	235	170	27.015.25	—	—	590.969.08	617.984.33	8.150.—
Santiago López . . . . .	171 197	368	210	158	2.770.40	—	—	376.445.90	379.216.30	6.560.—
Luis Holmberg . . . . .	235 189	424	263	161	—	—	—	614.100.90	614.100.90	7.580.—
Julio Urtubey . . . . .	481 190	671	228	443	—	—	—	243.457.19	243.457.19	6.110.—
Totales . . . . .	2.018 2.087	4.105	2.367	1.738	94.944.01	366.70	—	4.949.424.44	5.044.735.15	66.900.—

Ingresos parciales y totales de cada uno de los apoderados del Honorable Consejo.—(Capital Federal)

APODERADO	H. Vacantes	Multas	Ley 1420	Ley 4855	Leyes 8890, 10.219 y 11.023	Total general	Obs.
Antonio M. Frogone . . . . .	\$ 12.834.41	—	—	—	625.397.90	638.232.31	—
Alberto J. Austerlitz . . . . .	„ 2.947.52	—	—	—	564.530.80	567.478.32	—
Julio González . . . . .	„ —	—	366.70	128.40	1.478.692.70	1.479.187.80	—
José María Videla . . . . .	„ 49.376.43	—	—	—	455.701.57	505.078.—	—
J. Ignacio Ríos . . . . .	„ 27.015.25	—	—	—	590.969.08	617.984.33	—
Santiago López . . . . .	„ 2.770.40	—	—	—	376.445.90	379.216.30	—
Luis Holmberg . . . . .	„ —	—	—	—	614.100.90	614.100.90	—
Julio Urtubey . . . . .	„ —	—	—	—	243.457.19	243.457.10	—
Totales . . . . .	\$ —	—	366.70	128.40	4.949.296.04	5.044.735.15	—

Sucesiones o donaciones exentas.—(Ley N.º 8890 — Art. 3.º)

Apoderado	Sucesiones	Donaciones
A. M. Frogone . . . . .	89	—
A. J. Austerlitz . . . . .	85	—
J. González . . . . .	125	—
J. M. Videla . . . . .	88	—
J. I. Ríos . . . . .	94	—
S. López . . . . .	72	—
L. Holmberg . . . . .	84	—
J. Urtubey . . . . .	86	—
<hr/>		
Total . . . . .	723	—

Resumen

Sucesiones exentas . . . . .	723
Donaciones exentas . . . . .	—
<hr/>	
Total general . . . . .	723
<hr/>	

Ingresos por percepción de impuesto sobre donaciones en las que han intervenido los apoderados del Honorable Consejo

A. M. Frogone	A. J. Austerlitz	J. González	J. M. Videla	J. I. Rios	S. López	L. Holmberg	J. Urtubey
1.300.—	17.503.20	193.20	300.—	300.—	360.—	7.400.—	4.040.—
15.—	—	250.—	60.—	—	—	390.—	—
—	—	4.895.—	6.—	—	—	400.—	—
—	—	—	175.—	—	—	12.—	—
—	—	—	925.—	—	—	—	—
—	—	—	483.—	—	—	—	—
1.315.—	17.503.20	5.338.20	1.949.—	300.—	360.—	8.202.—	4.040.—

Total de ingresos por donaciones —impuesto— . . . . . \$ 39,007.40

Informe numérico del trabajo de los Apoderados del H. Consejo

MES	Vistas evacuadas	Escritos presentados	Alegatos	Memoriales	Documentos de prueba examinados	Liquidacio- nes de impuesto	Notifica- ciones	Audiencias	Fojas de expedientes
Enero . . . . .	942	68	1	—	3.593	168	1.174	—	21.328
Febrero . . . . .	695	66	—	—	2.845	139	1.085	—	18.317
Marzo . . . . .	774	37	—	—	2.516	165	927	—	15.193
Abril . . . . .	960	66	—	1	2.933	157	1.125	—	16.689
Mayo . . . . .	792	45	—	2	2.720	173	1.031	1	19.276
Junio . . . . .	857	68	1	—	2.906	176	1.237	—	18.816
Julio . . . . .	789	69	—	—	3.201	154	831	—	17.059
Agosto . . . . .	926	83	1	2	3.808	180	1.142	—	20.940
Septiembre . . . . .	982	78	—	—	3.923	188	1.220	—	23.549
Octubre . . . . .	1.047	75	—	1	3.842	193	1.264	—	20.165
Noviembre . . . . .	877	67	1	—	3.507	182	1.127	—	17.497
Diciembre . . . . .	992	73	—	1	3.696	201	1.147	—	17.097
	10.633	795	4	7	39.490	2.076	13.309	1	227.927

Honorarios. — Capital Federal

APODERADO	Meses	Total recibido en el año	Promedio por mes	Promedio por asunto	Ingresos	Asuntos tramitados	Asuntos terminados	Honorarios por otros conceptos
A. M. Frogone . . . . .	12	12.400.—	1.033.—	25.69	625.397.90	682	483	1.591.07.
A. J. Austerlitz . . . . .	12	8.250.—	687.—	31.48	564.530.80	404	262	4.341.—
J. González . . . . .	12	8.400.—	700.—	27.09	1.479.187.80	479	310	1.600.—
J. M. Videla . . . . .	12	9.450.—	787.—	25.13	455.701.57	672	376	4.673.39
J. I. Ríos . . . . .	12	8.150.—	679.—	34.68	590.969.08	405	235	3.600.—
S. López . . . . .	12	6.560.—	546.—	31.23	376.445.90	368	210	291.—
L. Holmberg . . . . .	12	7.580.—	631.—	28.82	614.100.90	424	263	—
J. Urtubey . . . . .	12	6.110.—	509.—	26.79	243.457.19	671	228	—
Totales . . . . .	96	66.900.—	5.575.—	28.26	4.949.791.14	4.105	2.367	16.096.46

Nota. — Para el promedio mensual se tiene en cuenta solamente la reguación por concepto de impuesto.

Ingresos parciales y totales de los Apoderados del Honorable Consejo. — Territorios Nacionales

APODERADO	Asuntos			Concepto de los ingresos					Total de ingresos	Honorarios	Territorio
	En trámite	Terminados	Quedan	H. Vacantes	Multas	Ley 1420	Ley 4855	Leyes 8890 10219 y 11023			
Marcos Molas . . . . .	—	—	—	12.639.35	—	—	—	15.673.60	28.312.95	—	La Pampa.
Pedro Dantiacq . . . . .	155	28	127	580.90	—	—	—	11.338.64	11.919.54	—	Chubut.
Alfonso D'Elia . . . . .	—	—	—	—	—	—	—	53.039.—	53.039.—	2.500.—	Santa Cruz
Emigdio R. Ezquer . . . . .	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	Chaco
Alcibiades Lotero . . . . .	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	Formosa
Eduardo Dguez. Ortiz. . . . .	208	34	174	—	—	—	—	2.071.70	2.071.70	—	Misiones
Pedro Bigot . . . . .	—	—	—	—	—	—	—	1.621.90	1.621.90	—	Rfo Negro
Enrique Barrientos . . . . .	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	Neuquén
Augusto P. Matienzo . . . . .	—	—	—	1.465.—	—	—	—	—	1.465.—	—	Los Andes
Totales . . . . .	—	—	—	14.685.25	—	—	—	83.744.84	98.430.69	2.500.—	

**Ingresos Territorios Nacionales.—Ley N.º 1420, Artículo 44, Inciso 10  
(Pago Municipalidades)**

Municipalidad de General Roca, Río Negro, abril agosto 1920 . . . . .	\$ 3.455.—
	<hr/>
Ingreso total . . . . .	\$ 3.455.—
	<hr/>

**Expedientes de denuncia vacante**

Presentados en el año 1921 . . . . .	62
Se han mandado archivar (1 terminado) . . . . .	40
	<hr/>
Continúan en trámite . . . . .	22
<hr/>	
Continúan en trámite del año 1920. . . . .	42
Se han mandado archivar (3 terminados) . . . . .	24
	<hr/>
Quedan en trámite . . . . .	18
<hr/>	
Continúan en trámite del año 1919 . . . . .	14
Se han mandado archivar . . . . .	3
	<hr/>
Quedan en trámite . . . . .	11
<hr/>	
Continúan en trámite del año 1918 . . . . .	9
Se han mandado archivar . . . . .	3
	<hr/>
Quedan en trámite . . . . .	6
<hr/>	
Continúan en trámite del año 1917 . . . . .	12
Se han mandado archivar . . . . .	5
	<hr/>
Quedan en trámite . . . . .	7
<hr/>	
Continúan en trámite del año 1916 . . . . .	12
Se han mandado archivar . . . . .	4
	<hr/>
Quedan en trámite . . . . .	8
<hr/>	
Continúan en trámite del año 1915 . . . . .	13
Se han mandado archivar . . . . .	3
	<hr/>
Quedan en trámite . . . . .	10

Continúan en trámite del año 1914 . . . . .	3
Se han mandado archivar (1 terminado) . . . . .	2
	<hr/>
Quedan en trámite . . . . .	1
<hr/>	
Continúan en trámite del año 1913 . . . . .	8
Se han mandado archivar . . . . .	1
	<hr/>
Quedan en trámite . . . . .	7
<hr/>	
Continúan en trámite del año 1912 . . . . .	5
Se han mandado archivar . . . . .	1
	<hr/>
Quedan en trámite . . . . .	4
<hr/>	
Continúan en trámite del año 1911 . . . . .	9
Se han mandado archivar . . . . .	2
	<hr/>
Quedan en trámite . . . . .	7
<hr/>	
Continúan en trámite del año 1910 . . . . .	1
Se han mandado archivar . . . . .	<hr/>
	<hr/>
Quedan en trámite . . . . .	1
<hr/>	
Continúan en trámite del año 1908 . . . . .	4
Se han mandado archivar . . . . .	<hr/>
	<hr/>
Quedan en trámite . . . . .	4

**Total general en trámite**

Año 1908 . . . . .	4
„ 1910 . . . . .	1
„ 1911 . . . . .	7
„ 1912 . . . . .	4
„ 1913 . . . . .	7
„ 1914 . . . . .	1
„ 1915 . . . . .	10
„ 1916 . . . . .	8
„ 1917 . . . . .	7
„ 1918 . . . . .	6
„ 1919 . . . . .	11
„ 1920 . . . . .	18
„ 1921 . . . . .	22
	<hr/>
Total general . . . . .	106
	<hr/>

**Resumen**

Expedientes tramitados . . . . .	194
„ despachados . . . . .	88
	<hr/>
„ en trámite . . . . .	106
	<hr/>

INGRESOS

Sucesiones vacantes

APODERADO	Exp.	L.	N.º	Causante	Denunciante	Ingreso
A. M. Frogone . . . . .	—	—	—	Herminia A. Traverso . .	—	\$ 1.632.31
" " . . . . .	—	—	—	Agustín Cofino . . . . .	—	" 1.898.40
" " . . . . .	—	—	—	Lunley Ferrers . . . . .	—	" 762.70
" " . . . . .	—	—	—	Julieta Deveaux . . . . .	—	" 338.90
" " . . . . .	—	—	—	Israel Leiva S. . . . .	—	" 4.745.05
" " . . . . .	—	—	—	Benito Trebino . . . . .	—	" 295.65
" " . . . . .	10098	A.	1914	Asoc. Masónica Argentina	Asoc. Orfelinato Masónico	" 3.161.40
					Total . . . . .	\$ 12.834.41
A. J. Austerlitz . . . . .	—	—	—	Manuel Baz Sánchez . .	—	\$ 1.013.20
" " . . . . .	—	—	—	José Rey . . . . .	—	" 1.934.32
					Total . . . . .	\$ 2.947.52
José M. Videla . . . . .	—	—	—	Vicente S. Spósito . . . . .		\$ 4.304.15
" " " . . . . .	1944	S.	1920	Bartolomé Bassetti . . . . .	Pedro O. Sueldo . . . . .	" 11.146.—
" " " . . . . .	—	—	—	Julián Marini . . . . .	—	" 4.474.88
" " " . . . . .	6881	D.	1920	Juan Rosa . . . . .	Antonio Di Benedetto . .	" 7.677.—
" " " . . . . .	—	—	—	José Nascimbene . . . . .	—	" 12.003.44
" " " . . . . .	3533	M.	1921	Arturo Gil Gil . . . . .	Manuel Mujica . . . . .	" 8.646.71
" " " . . . . .	6174	C.	1920	Juan Lerda . . . . .	Alejandro F. Carugati .	" 1.124.25
					Total . . . . .	\$ 49.376.43
J. Ignacio Ríos . . . . .	—	—	—	Juan B. Tarducci . . . . .	—	\$ 1.315.10
" " " . . . . .	—	—	—	Juan F. Medina . . . . .	—	" 25.700.15
					Total	\$ 27.015.25

S. López . . . . .	—	—	—	María Carrizo . . . . .	—	\$ 427.—
" " . . . . .	—	—	—	José Dato . . . . .	—	" 120.—
" " . . . . .	—	—	—	Francisco Scalisi . . . . .	—	" 437.30
" " . . . . .	—	—	—	Ana E. Stocker . . . . .	—	" 1.786.10
				Total . . . . .		\$ 2.770.40
M. Molas (La Pampa) . .	—	—	—	Florencio Páez . . . . .	—	\$ 6.676.90

Resumen

	Ingreso	Regul do
Apoderado A. M. Frogone . . . . .	\$ 12.834.41	\$ 1.091.07
" A. J. Austerlitz . . . . .	" 2.947.52	" 291.—
" J. M. Videla . . . . .	" 49.376.43	" 4.223.39
" J. Ignacio Ríos . . . . .	" 27.015.25	" 2.100.—
" S. López . . . . .	" 2.770.40	" 291.—
" M. Molas (La Pampa) . .	" 6.676.90	" 700.—
Total general . . . . .	\$ 101.620.91	\$ 8.696.46

**Administración de bienes**

I N G R E S O S

Legado	Ingreso	Honorarios
Félix Fernando Bernasconi . . . . .	\$ 139.526.05	\$ 5.490.—
Carlos Erramouspe. — (Suc.) . . . . .	„ 3.498.—	„ 60.—
Emiliano Oliden . . . . .	„ 10.810.—	„ 600.—
Enea Soresina . . . . .	„ 540.—	„ —
Ana M. M. Ahumada de Griffiths del Cerro . . . . .	„ 1.000.—	„ 50.—
Finca del H. C.—Bogotá y Esperanza . . . . .	„ 378.65	„ 20.—
Capellanía María Josefa Obligado . . . . .	„ 1.300.—	„ 60.—
Finca del H. C.—Bahía Blanca 1551 . . . . .	„ 360.—	„ —
„ „ “Mercado Adolfo Alsina”. . . . .	„ 6.000.—	„ 290.—
<b>Total general . . . . .</b>	<b>\$ 163.412.70</b>	<b>\$ 6.570.—</b>

**Resumen**

Total de ingreso . . . . .	\$ 163.412.70
„ regulado . . . . .	\$ 6.570.—

**Varios**

Notas despachadas en el año 1921 . . . . .	314
Escritos jurídicos presentados con firma del Abogado Jefe . . . . .	41
Consultas de Escribanos evacuadas por el Abogado Jefe . . . . .	97
Testimonios expedidos . . . . .	60

**Asuntos administrativos**

Entrados en 1921 . . . . .	176
Despachados en 1921 . . . . .	147
Continúan en trámite de 1921 . . . . .	29
De años anteriores . . . . .	185
Despachados en 1921 . . . . .	109
Continúan en trámite . . . . .	76

**Movimiento general de expedientes administrativos y  
de denuncias vacantes**

Administrativos . . . . .	361
Denuncias . . . . .	194
<b>Total . . . . .</b>	<b>555</b>

Regulación de Honorarios practicada por el Abogado Jefe

Capital . . . . .	96	por	\$	66.900.—
„ Ap. Burgueño . . . . .	—	—	„	—
Territorios Nacionales . . . . .	2	„	„	3.018.25
Herencias Vacantes. — Capital . . . . .	22	„	„	7.996.46
„ „ Territorios . . . . .	1	„	„	700.—
Asuntos especiales. — Capital . . . . .	8	„	„	8.100.—
Administración . . . . .	64	„	„	6.570.—
Total general . . . . .			\$	<u>93.284.71</u>

### Cuadro sinóptico del movimiento administrativo de la Oficina Asesoría Letrada

El movimiento de expedientes durante el año de 1921, se ha producido en la siguiente forma:

Expedientes entrados y despachados 2.088.

Se han labrado 184 contratos por la suma de \$ m/n 5.571.282,60; clasificados en la siguiente forma:

(121) Contratos de provisión de útiles escolares, oficinas, varios, etc., por la suma de . . . . .	\$	1.705.823.18
( 34) Contratos de locación por . . . . .	,,	799.320.00
( 18) Contratos de reparaciones por . . . . .	,,	424.432.92
( 10) Contratos de construcción por . . . . .	,,	2.623.706.50
( 1) Contrato de Obra de Arte por . . . . .	,,	18.000.00
Totañ . . . . .	\$ m/n	5.571.282.60

Se han utilizado sellos nacionales por valor de . \$ 11.431.00

### Biblioteca Nacional de Maestros

Datos estadísticos más importantes del quinquenio 1917|1921, según orden:

Fuera de las planillas correspondientes al movimiento de lectores en las dos secciones de la Biblioteca, a su clasificación por sexos y a la de las obras consultadas, debe añadirse que la disminución de aquéllos el año pasado, debióse al mal estado sanitario y consiguiente clausura de los institutos docentes, conforme se ve por el gráfico de comparación correspondiente a los años 1920|1921; pues la depresión contraria en este último, concierne a los meses de la clausura mencionada.

La clasificación de lectores por sexos empezó a hacerse el año 1920 tan solo, pues hasta entonces había sido mínima la asistencia de mujeres.

Juzgóse también necesario agregar al dato de la planilla de adquisiciones, en muchos casos valiosísimas, pues se refieren a ejemplares de gran rareza sobre todo en bibliografía argentina y americana, que la anotación correspondiente a dichas adquisiciones, su ubicación y su doble fichario, están completos. Se ha completado asimismo, el recorrido y ubicación rectificadas de los duplicados, trabajo que comprendió nueve mil números.

No obstante el grande aumento de lectores, el servicio mantiene su término medio de tres minutos entre la presentación de la boleta y la entrega de la obra: *míniman* que no alcanzan ni las bibliotecas de servicio automático.

El costo anual por lector ha sido de *cuarenta y un* centavos en 1920 y de *cuarenta y dos* centavos en 1921, con lo cual resulta ser ésta la más barata y concurrida de las bibliotecas del país.

ESTADISTICA DE LA BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS

Año 1917

La concurrencia de lectores y obras consultadas durante el año 1917, fué como sigue:

Meses	Lectores	Volúmenes
Febrero . . . . .	1.884	2.570
Marzo . . . . .	4.228	5.875
Abril . . . . .	5.587	7.894
Mayo . . . . .	6.239	8.753
Junio . . . . .	7.284	10.355
Julio . . . . .	6.178	8.421
Agosto . . . . .	7.955	11.389
Septiembre . . . . .	7.682	11.074
Octubre . . . . .	10.229	14.589
Noviembre . . . . .	7.825	11.127
Diciembre . . . . .	3.620	4.830
Totales . . . . .	68.711	96.877

Dando un promedio mensual de 6.246 lectores que consultaron 8.807 volúmenes

De esta concurrencia consultaron:

Ciencias y Artes . . . . .	36.33 %
Historia y Geografía . . . . .	23.07 „
Políticas y Sociales . . . . .	7.12 „
Literatura . . . . .	29.19 „
Teología . . . . .	0.12 „
Educación . . . . .	3.88 „
Revistas . . . . .	0.26 „
	<u>99.97</u>

El costo de cada lector por año es de \$ 0.46.

Año 1918

La concurrencia de lectores y obras consultadas durante el año 1918, fué como sigue:

Meses	Lectores	Volúmenes
Febrero . . . . .	2.456	3.680
Marzo . . . . .	5.531	9.407
Abril . . . . .	9.156	16.522
Mayo . . . . .	8.342	14.548
Junio . . . . .	9.444	16.157
Julio . . . . .	7.574	13.035
Agosto . . . . .	9.061	16.042
Septiembre . . . . .	10.053	17.813
Octubre . . . . .	8.661	15.055
Noviembre . . . . .	1.839	3.033
Diciembre . . . . .	3.064	5.291
Totales . . . . .	75.181	130.583

Dando un promedio mensual de 6.834 lectores que consultaron 11.871 volúmenes.

De esta concurrencia consultaron:

Ciencias y Artes . . . . .	36.04 %
Historia y Geografía . . . . .	23.11 „
Políticas y Sociales . . . . .	6.26 „
Literatura . . . . .	29.84 „
Educación . . . . .	4.36 „
Teología . . . . .	0.11 „
Revistas . . . . .	0.26 „
	<hr/>
	99.98

El costo de cada lector por año es de \$ 0.51.

Año 1919

La concurrencia de lectores y obras consultadas durante el año 1919, fué como sigue:

Meses	Lectores	Volúmenes
Febrero . . . . .	3.694	6.477
Marzo . . . . .	5.655	9.862
Abril . . . . .	7.701	13.797
Mayo . . . . .	8.072	14.525
Junio . . . . .	9.373	16.957
Julio . . . . .	8.239	15.581
Agosto . . . . .	9.873	18.231
Septiembre . . . . .	10.633	19.533
Octubre . . . . .	11.875	22.419
Noviembre . . . . .	7.717	13.793
Diciembre . . . . .	4.107	6.998
	<hr/>	<hr/>
Totales . . . . .	86.939	158.173

Dando un promedio mensual de 7.903 lectores que consultaron 14.397 obras.

De esta concurrencia consultaron:

Ciencias y Artes . . . . .	36.86 %
Historia y Geografía . . . . .	26.49 „
Políticas y Sociales . . . . .	6.13 „
Literatura . . . . .	26.52 „
Teología . . . . .	0.14 „
Educación . . . . .	3.70 „
Revistas . . . . .	0.12 „
	<hr/>
	99.96

Distribuyéndose la concurrencia por turnos en la siguiente proporción.

Turno de la mañana . . . . .	21.40 %
„ „ „ tarde . . . . .	25.43 „
„ „ „ noche . . . . .	17.24 „
Sección Infantil . . . . .	35.90 „
	<hr/>
	99.97

El costo de cada lector por año fué de \$ 0.44.

Año 1920

La concurrencia de lectores y obras consultadas durante el año 1920, fué como sigue:

Meses	Lectores	Volúmenes
Febrero . . . . .	3.327	5.683
Marzo . . . . .	8.016	14.579
Abril . . . . .	10.304	19.419
Mayo . . . . .	8.922	16.933
Junio . . . . .	11.182	21.373
Julio . . . . .	8.608	15.693
Agosto . . . . .	10.791	19.815
Septiembre . . . . .	11.107	20.761
Octubre . . . . .	11.141	20.405
Noviembre . . . . .	8.684	15.057
Diciembre . . . . .	5.757	9.954
Totales . . . . .	97.839	179.672

Dando un promedio mensual de 8.894 lectores que consultaron 16.333 obras.

De esta concurrencia consultaron:

Ciencias y Artes . . . . .	31.92 %
Historia y Geografía . . . . .	26.51 „
Políticas y Sociales . . . . .	7.28 „
Literatura . . . . .	30.01 „
Teología . . . . .	0.09 „
Educación . . . . .	3.99 „
Revistas . . . . .	0.17 „
	<hr/>
	99.97

Siendo del total de lectores el 82.22 o/o varones y 17.77 o/o mujeres. Distribuyéndose la concurrencia por turnos en la siguiente proporción.

Turno de la mañana . . . . .	21.34 %
„ „ „ tarde . . . . .	22.95 „
„ „ „ noche . . . . .	16.99 „
Sección Infantil . . . . .	38.70 „
	<hr/>
	99.98

El costo de cada lector por año fué de \$ 0.41.

Año 1921

La concurrencia de lectores y obras consultadas durante el año 1921, fué como sigue:

Meses	Lectores	Volúmenes
Febrero . . . . .	3.829	6.881
Marzo . . . . .	7.552	13.517
Abril . . . . .	11.497	20.899
Mayo . . . . .	8.744	16.156
Junio . . . . .	9.527	17.900
Julio . . . . .	6.593	11.886
Agosto . . . . .	8.781	15.853
Septiembre . . . . .	11.264	21.058
Octubre . . . . .	11.753	21.225
Noviembre . . . . .	8.238	14.217
Diciembre . . . . .	4.900	8.553
Totales . . . . .	92.678	168.145

Dando un promedio mensual de 8.425 lectores que consultaron 15.285 obras.

De esta concurrencia consultaron:

Ciencias y Artes . . . . .	31.36 %
Historia y Geografía . . . . .	23.54 „
Políticas y Sociales . . . . .	7.39 „
Literatura . . . . .	31.96 „
Teología . . . . .	0.10 „
Educación . . . . .	5.56 „
Revistas . . . . .	0.07 „
	<u>99.98</u>

Siendo del total de lectores el 82.10 o/o varones y 17.89 o/o mujeres. Distribuyéndose la concurrencia por turnos en la siguiente proporción:

Turno de la mañana . . . . .	21.95 %
„ „ „ tarde . . . . .	22.37 „
„ „ „ noche . . . . .	15.37 „
Sección Infantil . . . . .	40.28 „
	<u>99.97</u>

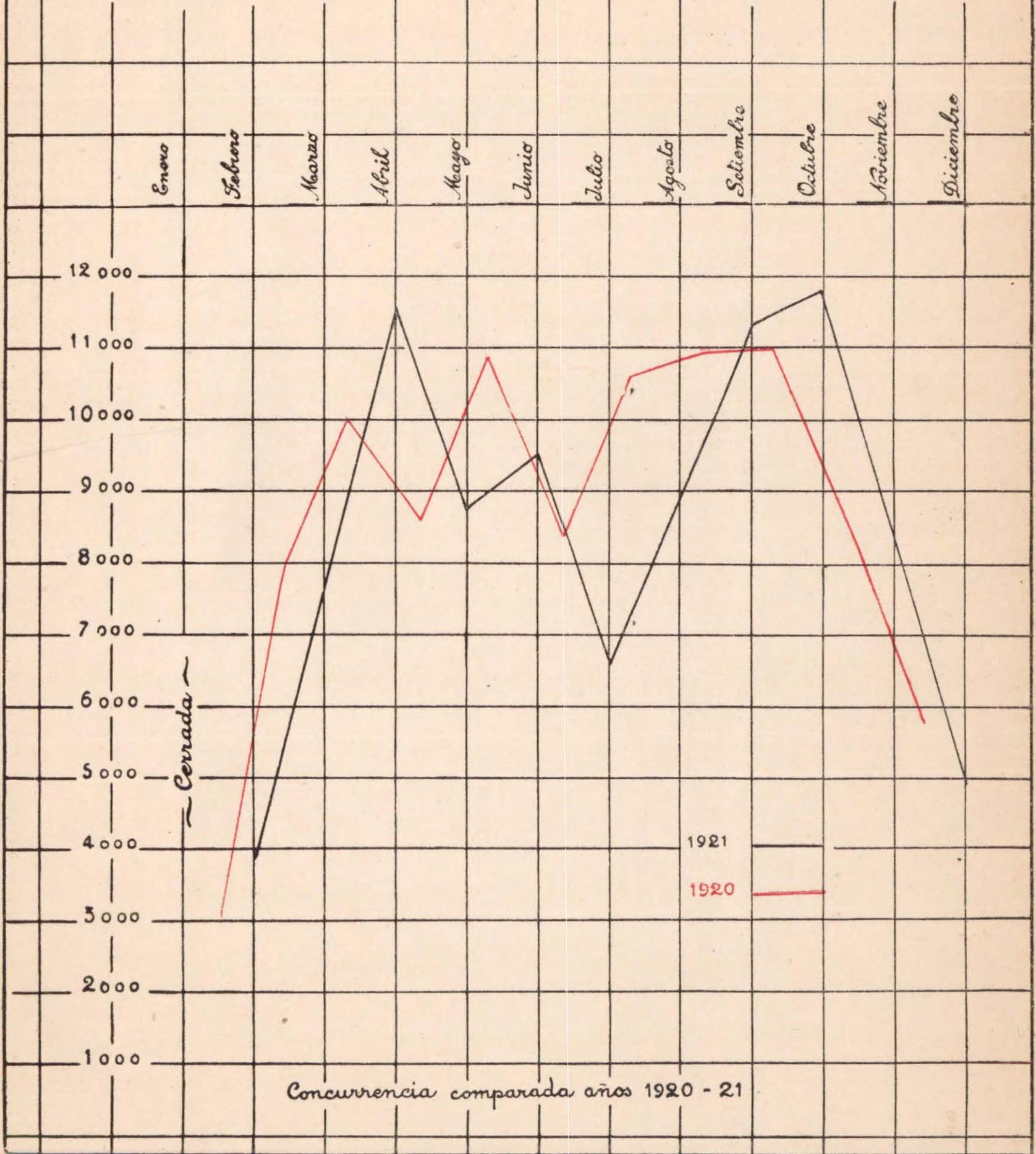
El costo de cada lector por año fué de \$ 0.42.

Total general de obras entradas a la Biblioteca desde el 1.º de febrero de 1917 al 30 de diciembre de 1921

	Obras	Volúmenes
Adquiridas . . . . .	2.511	4.980
Remitidas por el H. Consejo . . . . .	370	387
Donadas . . . . .	860	1.470
	<u>3.741</u>	<u>6.837</u>

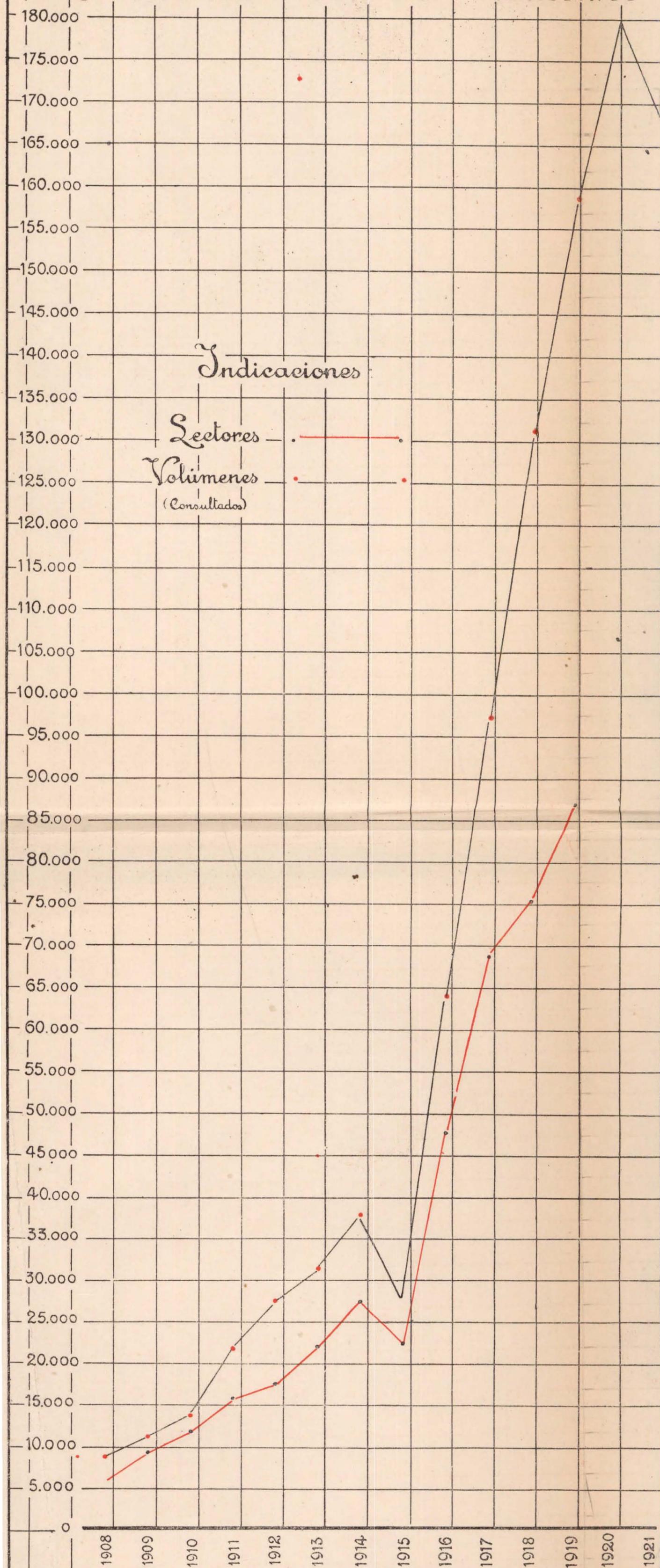


# Biblioteca Nat. de Maestros

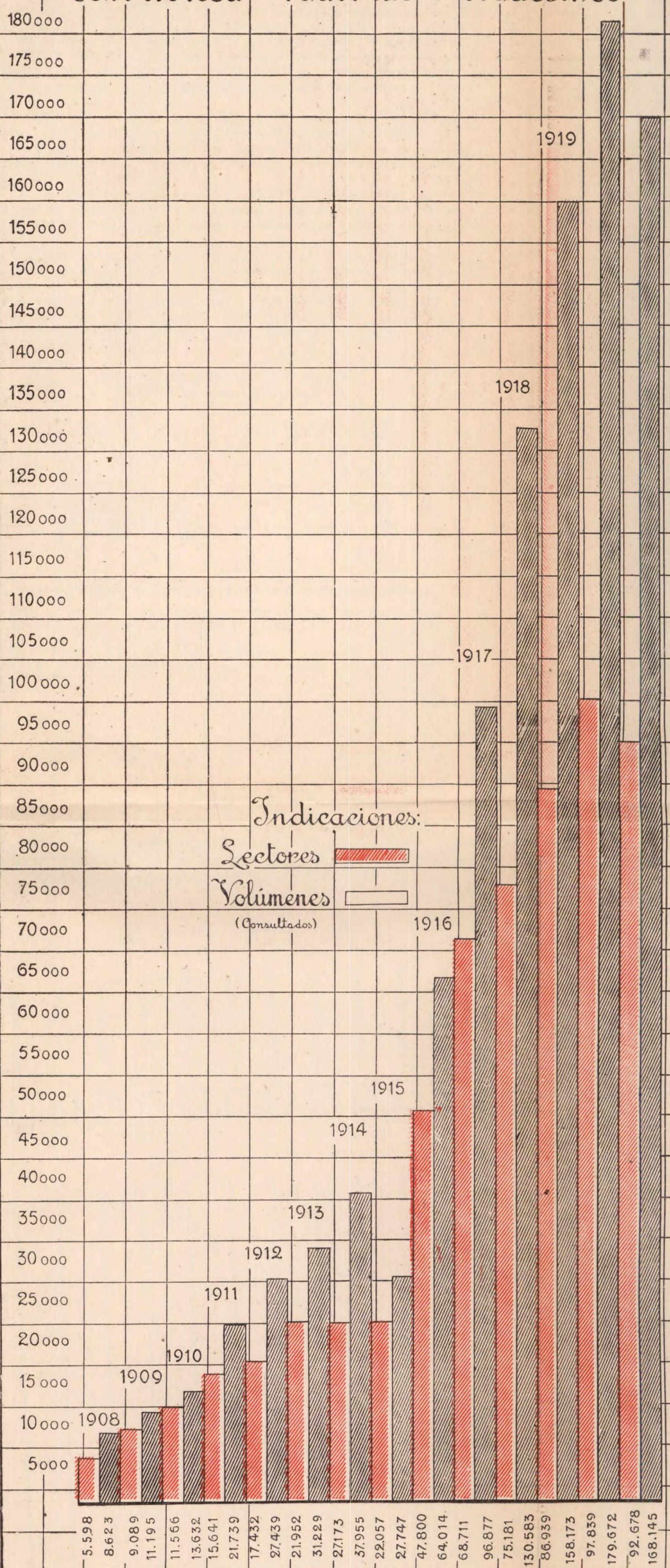


Concurrencia comparada años 1920 - 21

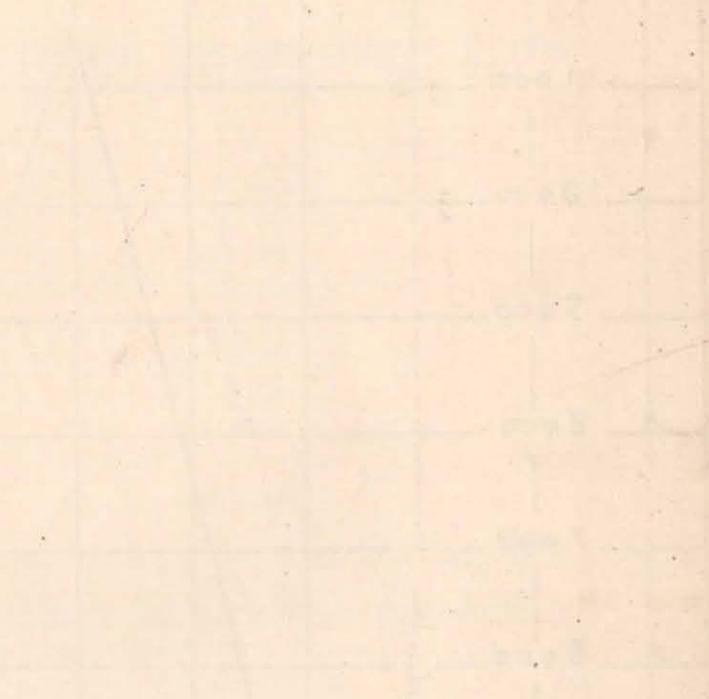
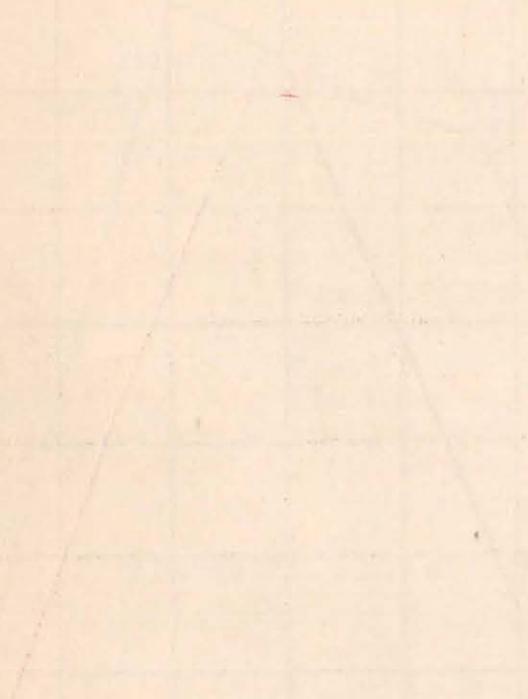
# Biblioteca Nat. de Maestros



# Biblioteca Nacional de Maestros



Billings & Co. Boston



## MUSEO ESCOLAR SARMIENTO

A pesar de que hubo un largo cierre escolar debido a razones de salud pública, el Museo Escolar Sarmiento ha cuadruplicado su movimiento, hasta llegar a facilitar en los seis meses de clase más de 18.000 objetos, según lo demuestra la estadística que acompaño.

Los 18.000 objetos prestados indican otras tantas ilustraciones. Si el precio de ellas se calcula en un término medio de cinco pesos por lámina u objeto, se llega a la conclusión de que materialmente el Museo ha economizado cerca de cien mil nacionales a los maestros y alumnos de la Capital.

Actualmente se están preparando 3.500 diapositivos de Historia General, mandados hacer por el Ministerio de Instrucción Pública.

Se reprodujo, en cuatro copias facsimilares, el Album de música de Esnaola que a juicio de los especialistas es un verdadero documento de gran valor histórico.

Se han preparado más de 200 fotografías para aumentar la colección que se tiene sobre Buenos Aires Antiguo, con el objeto de que maestros y alumnos tengan exactas nociones sobre la evolución de la ciudad.

En los primeros meses del año el Museo abrió sus puertas a una exposición de telares a mano, patrocinada por la Escuela Normal Popular de San Martín. Tan halagüeño fué el resultado de aquella iniciativa, que numerosos particulares y maestros se interesaron en el asunto, tanto que el Sr. Intendente de la Capital, entonces el Dr. José Luis Cantilo, prohibió la idea de fomentar escuelas destinadas a esa industria genuinamente criolla.

### ESTADISTICA GENERAL DEL MUSEO

#### Material facilitado en préstamo

Diapositivos . . . . .	6.376
Postales . . . . .	5.028
Mapas . . . . .	107
Libros y Revistas . . . . .	476
Láminas . . . . .	3.785
Minerales . . . . .	983
Monografías . . . . .	197
Ilustraciones en cajas . . . . .	1.628
Cintas cinematográficas . . . . .	12
Ampliaciones encuadradas . . . . .	83
<b>Total . . . . .</b>	<b>18.675</b>

#### Material entregado a Escuelas y particulares (órdenes superiores)

Dr. Carlos M. Biedma. — Exp. 9.580. — M. 1920 . . . . .	1.000 postales
D. Santiago J. Albarracín. — Exp. 6.553. — A. 1921 . . . . .	196 postales
Dr. J. Cabral. — Exp. 4.017. — M. 1921 . . . . .	114 diapositivos
Consejo Nacional de Educación (óleos de Pélaez) . . . . .	8 cuadros
Escuelas de la Capital (Exp. varios) . . . . .	224 cuadros
Boloña (Italia). — Exp. 6.451. — I. 1921 . . . . .	100 postales
Japón. — Exp. 11.332. — P. 1921 . . . . .	200 postales
	500 diapositivos
<b>Total . . . . .</b>	<b>2.342</b>



Enfermos . . . . .	148
Fallecimientos . . . . .	3
Cambiaron de domicilio, ignorándose el nuevo . . . . .	1.915
	3.699

*Libretas de trabajo de menores.* — En el año 1921, han concurrido a la Oficina, 6.017 niños menores de 14 años, con el objeto de que se les expida, en las libretas que les otorga el Departamento Nacional del Trabajo, el certificado sobre el grado de instrucción, de acuerdo al artículo 7.º del Decreto Reglamentario de la Ley N.º 5291.

La situación de estos 6.017 niños con respecto a su instrucción es la siguiente:

Analfabetos . . . . .	81	o sea	1.35 %
Aprobaron 1.er grado . . . . .	501	„ „	8.33 „
„ 2.º „ . . . . .	3.454	„ „	57.40 „
Recibieron instrucción en escuelas particulares . . . . .	1.462	„ „	24.30 „
Recibieron instrucción en el extranjero . . . . .	68	„ „	1.13 „
Cumprieron con la obligación escolar . . . . .	451	„ „	7.49 „
	6.017		

El número de niños en edad escolar que ha obtenido libreta de trabajo en 1921, ha disminuído en un 8 o/o sobre el año anterior, lo que puede considerarse como un indicio de que la situación de la gente trabajadora ha mejorado.

Clasificados estos 6.017 niños por nacionalidad, resultan:

Nacionalidad	Total	Cumplieron con la obligación escolar
Argentinos . . . . .	5.082	393
Alemanes . . . . .	5	—
Arabes . . . . .	2	—
Austriacos . . . . .	6	—
Bolivianos . . . . .	1	—
Brasilenos . . . . .	38	1
Costarriqueños . . . . .	2	—
Cubanos . . . . .	2	—
Chilenos . . . . .	1	—
Espanoles . . . . .	351	26
Franceses . . . . .	5	—
Griegos . . . . .	3	—
Ingleses . . . . .	3	—
Italianos . . . . .	426	19
Japoneses . . . . .	1	—
Mexicanos . . . . .	2	2
Norte-Americanos . . . . .	2	—
Paraguayos . . . . .	4	—
Polacos . . . . .	4	1
Portugueses . . . . .	13	—
Rusos . . . . .	26	6
Suizos . . . . .	2	—
Turcos . . . . .	6	—
Uruguayos . . . . .	29	3
Venezolanos . . . . .	1	—
	6.017	451

Se adjunta un cuadro comparativo por año, del movimiento de estos niños desde el 1.º de Enero de 1914 al 31.º de Diciembre de 1921.

Niños menores de 14 años que trabajan y han concurrido al Consejo Nacional de Educación en los años 1914 a 1921 inclusive, para que se les otorgue certificado sobre el grado de instrucción, en las libretas que les expide el Departamento Nacional del Trabajo, de acuerdo al Art. 7.º del Decreto reglamentario de la Ley N.º 5291 (1)

ESTADO DE INSTRUCCIÓN Y EDAD

Años	Analfabetos	Aprobaron 1.º grado	Aprobaron 2.º grado	Recibieron Instrucción		Cumplieron con la Obligación Escolar	Totales	De 7 Años	De 8 Años	De 9 Años	De 10 Años	De 11 Años	De 12 Años	De 13 Años
				En Esc. Partic.	En el Extr.									
1914	96	265	1.132	257	16	213	1.979	—	—	—	12	11	660	1.189
1915	55	178	1.042	379	22	183	1.859	—	—	—	1	—	780	1.074
1916	57	224	1.236	493	18	303	2.331	—	—	—	2	11	1.048	1.270
1917	53	211	1.533	772	—	639	3.203	—	1	—	—	3	1.314	1.890
1918	61	488	2.553	896	—	639	4.597	—	1	2	1	11	1.141	2.441
1919	61	415	2.634	1.160	11	561	4.842	—	—	—	—	—	2.45	2.387
1920	101	370	3.820	1.685	44	522	6.542	1	—	—	1	6	3.332	3.202
1921	81	501	3.454	1.462	68	451	6.017	—	—	—	—	5	3.099	2.913

NACIONALIDAD

Años	Argentinos	Alemanes	Arabes	Armenios	Australianos	Austriacos	Belgas	Bolivianos	Brasileños	Búlgaros	Checos Eslova.	Chilenos	Chinos	Costarriqueños	Cubanos	Dinamarqueses	Egipcios	Españoles	Franceses	Griegos	Holandeses	Ingléses	Italianos	Japoneses	Mexicanos	Norte-America.	Paraguayos	Polacos	Portugueses	Rumanos	Rusos	Suizos	Turcos	Uruguayos	Venezolanos
1914	1484	1	—	—	—	—	1	—	31	1	—	—	—	—	1	—	—	222	3	1	—	3	172	—	—	2	2	—	4	—	13	—	11	27	—
1915	1417	2	—	—	—	3	—	—	37	—	—	—	—	—	—	—	—	189	1	1	—	1	159	—	—	2	—	—	4	3	17	—	5	18	—
1916	1750	4	2	—	—	1	1	—	34	—	—	—	—	—	—	—	—	247	6	—	—	2	216	—	—	1	1	—	—	2	33	—	7	24	—
1917	2474	—	—	—	1	1	—	—	44	1	—	2	10	—	—	—	—	303	5	—	1	3	282	1	—	4	2	—	3	—	47	—	15	9	—
1918	3626	2	6	1	—	5	—	—	50	—	—	1	—	2	1	—	1	411	11	4	—	9	376	—	—	1	1	—	13	—	43	1	4	27	1
1919	3957	4	5	—	—	6	1	—	51	—	1	—	—	1	1	—	—	412	10	1	—	7	287	1	1	4	2	—	10	1	51	1	5	22	—
1920	5470	4	4	2	—	5	—	3	40	—	—	3	—	—	3	1	—	468	3	1	—	5	421	1	1	4	1	5	18	—	48	—	2	29	—
1921	5082	5	2	—	—	6	—	1	38	—	—	1	—	1	2	—	—	351	5	3	—	3	426	1	2	2	4	4	13	—	26	2	6	29	1

(1) Este decreto fué puesto en vigencia, el 1º de Enero de 1914.

EL MONITOR

*Distribución de la revista.* — El H. Consejo autorizó un aumento de mil ejemplares, previsto por el Contrato, en la edición de la revista, que era de 10.000 ejemplares, teniendo en cuenta que centenares de escuelas nuevas de Provincias y Territorios no recibían la publicación, a causa de la insuficiencia de la tirada, y por consiguiente no llegaban a su conocimiento todas las resoluciones oficiales. Ese aumento, en vigencia desde el número de abril, ha permitido enviar un ejemplar de la revista, como lo dispone el reglamento, a cada escuela de Provincias y de Territorios y a cada miembro del personal docente de la Capital Federal, dependientes del C. N. de E. Se envía también un ejemplar de la revista a algunas instituciones oficiales de enseñanza o de cultura pública, como escuelas normales, algunas bibliotecas, Consejos de Educación provinciales y a diversos periódicos del país y del extranjero. En diciembre último, la distribución de los 11.000 ejemplares se hacía en estas proporciones:

Capital Federal: Consejos Escolares: 1.º, 530; 2.º, 465; 3.º, 520;	
4.º, 400; 5.º, 370; 6.º, 409; 7.º, 420; 8.º, 420; 9.º, 380; 10.º,	
11.º, 300; 12.º, 365; 13.º, 330; 14.º, 230; 15.º, 400; 16.º, 240;	
17.º, 200; 18.º, 325; 19.º, 272; 20.º, 230	7.166
Escuelas de Territorios	495
Escuelas de Provincias	2.705
Capital, (Inspectores, instituciones diversas)	153
Interior, (Inspecciones nacionales, C. de E.)	154
Escuelas militares	59
Exterior, (cange)	37
Oficinas del Consejo	72
Suscriptores	47
Escuelas de niños débiles	54
Disponibles y archivo	58
	<hr/>
Total	11.000

*Costo de la revista.* — El costo total de cada edición de la revista por su confección en la Imprenta, fué por mes: enero, \$ 3.965; febrero, \$ 4.003.08; marzo, \$ 4.063.50; abril, \$ 4.299.85; mayo, \$ 11.166.46; junio, \$ 4.343.72; julio, \$ 4.308.40; agosto, \$ 4.332.12; septiembre, \$ 4.350.60; octubre, \$ 4.314; noviembre, \$ 4.392.64; diciembre, \$ 4.466.72. lo que suma un costo, en todo el año, de pesos moneda nacional 58.006.09. Con respecto al año anterior, esta suma representa una diferencia en más de \$ m/n. 13.645.25, debido al ya mencionado aumento de mil ejemplares desde abril, y a haber aparecido el número de mayo con 360 páginas, en vez de 128, aumento de páginas previsto por el Contrato y expresamente autorizado por el H. Consejo, a fin de poner al día la publicación de las actas.

*Otras publicaciones.* — La Oficina ha intervenido en la impresión y distribución de las siguientes publicaciones, ajenas a la revista: Memoria del H. Consejo, 1920; Nómina de Escuelas de la Capital (cuatro ediciones); Volantes números 46 a 50; Volantes para la Inspección de Música, y los folletos; "El silencio del General San Martín"; Discurso del Dr. Ramos; Discurso del Dr. Gallardo en la Exposición de Manua-

lidades; Conferencia en la Exposición de Manualidades; “Calendario Administrativo” (3.<sup>a</sup> edición); “Folklore argentino”; “Colonia de Vacaciones”; “Francisco de Vitoria”; “Proyecto de edificación escolar”; “Manuel Dorrego”; “Cuatro años de labor”; Nómina de Escuelas de Territorios; Cargos contra el Consejo. Trabajos que, en total, importaron 10.545 \$ m|n.

*Expedientes.* — Durante el año pasaron por la Oficina sólo 135 expedientes que en su casi totalidad fueron despachados en el mismo día de recibidos.

*Suscripciones.* — La Oficina atiende suscripciones a la revista, para particulares, al precio de \$ 6 por año, que es poco más del costo de la impresión. Durante 1921 contó 51 suscriptores, durante trimestre, semestre o año, que pagaron en total \$ m|n. 276.50, de que se rindió cuenta en oportunidad.

*Texto.* — Las 1.768 páginas de los 12 números, fueron ocupadas: 938 por la redacción (artículos de traducción o de colaboración, crónicas y secciones de información general), y el resto (830 páginas) por la Sección Oficial, (actas del H. Consejo y documentación oficial).



Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

UNIVERSITY OF TORONTO

# I N D I C E

	Página
Nota al Exmo. Señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, elevando la presente memoria . . . . .	5
CAPITULO I. — Recursos y gastos . . . . .	9
CAPITULO II. — Instrucción Primaria en la Capital . . . . .	33
CAPITULO III. — La enseñanza en los Territorios Nacionales . . . . .	43
Creación de Escuelas . . . . .	45
Edificación escolar . . . . .	46
Visitas a las escuelas . . . . .	46
Nuevas Secciones de Inspección . . . . .	47
Personal docente . . . . .	47
Métodos . . . . .	47
Exposición escolar . . . . .	48
Encargados Escolares . . . . .	49
Pago de sueldos al personal . . . . .	49
Oficina de Inspección General . . . . .	49
CAPITULO IV. — La enseñanza en las Provincias . . . . .	51
La enseñanza en las Provincias . . . . .	53
Fiscalización de escuelas . . . . .	53
Acción Nacional, Provincial y Particular . . . . .	54
Alumnos de las escuelas nacionales (Ley 4874) . . . . .	56
Asistencia por Provincia . . . . .	56
Locales ocupados por las escuelas . . . . .	57
CAPITULO V. — La enseñanza privada . . . . .	59
CAPITULO VI. — Escuelas de Adultos . . . . .	63
CAPITULO VII. — Escuelas militares . . . . .	67
Escuelas militares . . . . .	69
Fines de las escuelas militares . . . . .	69
Locales . . . . .	70
Horarios y programas . . . . .	70
CAPITULO VIII. — Inspección Médica Escolar . . . . .	71
Escuela de niños débiles "Parque Lezama" . . . . .	71
Escuela de niños débiles "Nicanor Olivera" . . . . .	91
Escuela de niños débiles "Parque Chacabuco" . . . . .	94
CAPITULO IX. — Edificación escolar . . . . .	105
CAPITULO X. — Estadística escolar . . . . .	111
Anexo . . . . .	171
Secretaría . . . . .	173
Mesa de Entradas . . . . .	173
Archivo . . . . .	173
Oficina Judicial . . . . .	173
Asesoría Letrada . . . . .	188
Biblioteca Nacional de Maestros . . . . .	188
Museo Escolar "Sarmiento" . . . . .	195
Obligación Escolar . . . . .	196
"El Monitor" . . . . .	200